



INVESTIGACIÓN ACADÉMICA / CS. SOCIALES Y HUMANIDADES

» Adriana Eberle  
*Compiladora*

# Identidades argentinas

*Definiciones y consensos*



EDIUNS

Identidades argentinas: definiciones y consensos / Adriana Eberle... [et al.]; Compilación de Adriana Eberle. -1ª ed.- Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-416-9

1. Identidad Cultural. 2. Educación. 3. Democracia. I. Eberle, Adriana II. Eberle, Adriana, comp.  
CDD 370.982

#### **Editorial de la Universidad Nacional del Sur**

Santiago del Estero 639 – B8000HZK – Bahía Blanca – Tel.: 54-0291-4595173  
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar

#### **Staff**

*Directora:* Rebeca Canclini

*Coordinación editorial:* Alejandro Banegas

*Administración y venta:* Sandra Reeb

*Diseño:* Fabián Luzi

*Imprenta:* Mario Díaz



*Diagramación interior y tapa:* Fabián Luzi

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial-Sin Derivadas. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>



Bahía Blanca, Argentina, noviembre de 2025.

© 2025 Ediuns

## Índice

Presentación.....	4
<b>“Los indios son esencialmente indios”. El consenso del Parlamento argentino relativo a la identidad jurídica del indio, 1853-1930.</b>	
Adriana Eberle.....	6
<b>A 40 años del retorno a la Democracia: El análisis de los hechos sobre el Pacto de Olivos a través de los diarios <i>La Nación</i> y <i>La Nueva Provincia</i>.</b>	
Andrea Rigotti.....	24
<b>Una nueva Identidad para una Nueva Argentina. Entre la inmersión y la emersión (1989-1990).</b>	
Valentín Gaiger y Facundo Pérez.....	37
<b>Multiculturalismo y legislación sobre pueblos indígenas en Argentina.</b>	
Roberto Cimatti.....	54
<b>Niño-adulto y niño-niño en las propuestas educativas oficiales para las infancias en la Argentina, 1884-1955.</b>	
Adriana Eberle.....	62
<b>El proceso de argentinización y peronización de la historia. Cambios y continuidades en la construcción de un imaginario basado en la historia nacional (1900-1950).</b>	
Karen Schmidt.....	81
<b>A propósito de la ‘Gringa Chaqueña’: La Historia Hecha Canción</b>	
Miguel Banchieri.....	98

## Presentación

“La identidad es la fuente de sentido y experiencia para la gente” (Castells 1998: 28), sentido que le permite distinguirse del otro esencialmente atendiendo a atributos culturales. Así entonces, un individuo es portador en simultáneo de distintas identidades que se interiorizan y expresan en consecuencia. Todas y todos “somos seres multidimensionales”, pero cuando nos identificamos con algún colectivo damos “prioridad a una identificación determinada sobre todas las demás” (Hobsbawm 1994: 5). En este sentido, y siguiendo a Hobsbawm, “La «pertenencia» a algún grupo humano, prescindiendo ahora de relaciones tales como los lazos biológicos que unen a las madres con sus hijos, es siempre una cuestión de contexto y definición social, por lo general negativa -es decir, se especifica la condición de miembro del grupo por exclusión-...” (Hobsbawm 1994: 5) Cada uno de nosotros puede describirse a sí mismo desde múltiples experiencias vitales en simultáneo, y nada obsta por cierto, que de acuerdo a las circunstancias generales y a los intereses particulares, la persona distinga una identificación sobre las otras (sin desestimar ni deslegitimar éstas). Con estas ideas iniciamos hace casi una década nuestra investigación sobre las identidades argentinas, convencidos de que es posible historiar los procesos por los cuales la sociedad nacional fue construyendo y definiendo en el tiempo y en el espacio el abanico de opciones a las cuales adherir para reconocernos parte del conjunto social. Apelamos entonces a un abordaje desde la historia cultural, trasversado por la antropología de la identidad y distintas perspectivas históricas y filosóficas que no sólo ampliaron la posibilidad de análisis, sino que nos habilitaron a indagar aspectos de nuestro pasado desde otros puntos de vista, incluso apelando a la lectura historiográfica de discursos no tradicionalmente históricos.

Por lo apuntado, hemos podido reflexionar cómo, desde qué, por quién y para qué se construyen las diferentes identidades; materiales de la historia, la geografía, la biología, las instituciones productivas y reproductivas, la memoria colectiva, las fantasías individuales, los aparatos de poder y las creencias religiosas, todo ello en individuos concretos en tanto miembros de un conjunto social en un contexto espacial y temporal definido (Castells 1997: 29). Por ejemplo, qué entendía la sociedad argentina en relación a qué significaba ser niño, ser joven, ser mujer, tal como los textos escolares nos presentan la vida cotidiana en diferentes momentos, presentándonos los comportamientos y creencias asociadas a la “normalidad”, a lo aceptado. Y también los parámetros morales impuestos desde la formación cívica y los hábitos de “buen ciudadano”.

Fue válido también preguntarnos cómo y dónde hemos hallado la intervención del Estado en el proceso de construcción de identidades. Ésta se manifiesta a través de las instituciones, instituciones que hacen posibles las adhesiones, imponen las obligaciones y permiten las libertades y también las luchas; son justamente las instituciones las que dan los espacios necesarios para que el individuo desarrolle y ejerza sus identidades. Así, familia, escuela, empresa, sindicato, partido, iglesia, asociación, teatro, club de fútbol, grupo de mujeres (Balibar 1997: 116) y todas ellas subordinadas a la Nación, en tanto espacio de pertenencia comunitaria. Es más, el Estado fue el que medió en las instancias de adhesión y pertenencia, proponiendo incluso la selección y jerarquización de las identidades según sus intereses: si observamos la cuestión del “buen argentino” como también la convalidación de un sistema político excluyente y restrictivo a comienzos del siglo XX, fue el Estado quien redujo la complejidad de la multiplicidad de identidades mediante los símbolos de la Nación y las prescripciones del derecho (Sen 2007: 43-61).

Insistimos con Bauman que la identidad, en tanto nacional, fue conscientemente construida por el Estado y sus organismos en tanto se asumió con el derecho de decidir los límites entre el “nosotros” y el

“ellos” (Bauman 2007: 53). En este sentido continuamos profundizando la problemática de la imposición de una identidad fundada en el pasado argentino, pero impregnada de las ideas de época tanto en tiempos del liberalismo positivista como del peronismo, cuestiones abordadas en los capítulos de Karen Schmidt y quien compila.

Asimismo, la identidad ha sido entendida como un criterio capaz de diferenciar los distintos individuos que componen el grupo social: por un lado, los genuinos representantes de esa identidad (con todo lo que ello implica) y, por el otro, la de aquellos que no esgrimirán su derecho a elegir y deberán asumir aquella que les impongan. Este particular enfoque lo atendemos al momento de exponer el debate en torno a la identidad jurídica de la población originaria en el Parlamento argentino.

En esta ocasión ponemos a consideración de nuestros lectores capítulos que refieren contenidos claves de la identidad en cuanto al modelo político elegido. Así Andrea Rigotti, Roberto Cimatti, Valentín Gaiger, Facundo Pérez y quien compila se ocuparon -a su turno- de la relevancia que se dio al valor del consenso: por un lado, para definir la condición jurídica del indio a fines del siglo XIX (Eberle) y la factibilidad del multiculturalismo en el contexto de globalización en las postrimerías del siglo XX (Cimatti), y, por el otro, para decidir y facilitar el trayecto a la reforma constitucional de 1994 (Rigotti); y la novedad del discurso menemista al llegar el riojano a la primera magistratura (Gaiger y Pérez).

En un segundo momento, reunimos aquellos capítulos que analizaron un discurso que reconocemos “no tradicionalmente histórico”, y que, sin embargo, conserva memoria del pasado y nos habilita a la lectura y crítica historiográficas: Karen Schmidt, Miguel Banchieri y quien escribe se internaron en dichas expresiones para alcanzar nuevas definiciones de componentes esenciales y, a un tiempo, esclarecedores de la identidad nacional.

Por último, queremos destacar que -a excepción de Cimatti, Rigotti y Eberle- los autores son alumnos avanzados de la licenciatura y profesorado en Historia. La posibilidad de publicar ha sido para ellos un estímulo que fortalece y apunta a su vocación por la investigación, a un tiempo que propicia el diálogo intergeneracional y enriquece a todos en el grupo de trabajo. Como compiladora les valoro el sumarse con su entusiasmo a nuestro proyecto con la responsabilidad y seriedad que lo hacen en el día a día, compartiendo la idea de que la mejor manera de resistir los tiempos que nos tocan atravesar como Universidad Pública es trabajando y sosteniendo la institución que reúne y da identidad.

Esta propuesta ha contado con el apoyo económico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Sur, por medio del Proyecto de Investigación “Identidades argentinas. De lo nacional a lo local, de la imposición a la elección y/o la resistencia, Código de identificación, 24/1285 cuya vigencia se extendió de 2020 a 2024. Nos resta aclarar que -al momento de la compilación- hemos priorizado la pertinencia de cada capítulo en el marco general de nuestra propuesta y, asimismo, respetado el estilo personal de los historiadores convocados.

### Referencias bibliográficas

- Balibar, Étienne (1997). Derecho de ciudad. Cultura y política en democracia, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Bauman, Zygmunt (2007). Identidad, Buenos Aires, Losada.
- Castells, Manuel (1998). El poder de la identidad, Madrid, Alianza Editorial, vol. 2, La era de la información.
- Hobsbawm, Eric (1994). “Identidad”, en Revista Internacional de Filosofía Política, Madrid, nº 3, págs. 5-17.
- Sen, Amartya (2007). Identidad y violencia. La ilusión del destino, Buenos Aires, Katz discusiones.

## “Los indios son esencialmente indios”. El consenso del Parlamento argentino relativo a la identidad jurídica del indio, 1853-1930

Adriana Eberle<sup>1</sup>

En el marco general de la organización del Estado moderno liberal en nuestro país, la realización de la avanzada militar sobre la línea del río Negro en 1879, fortaleció la idea de que la guerra con el indio había terminado y, con ella, se tornaba imprescindible una reinterpretación del precepto constitucional relativo a “mantener el trato pacífico con el indio y propender su conversión al catolicismo”. Esta responsabilidad, indicada por la Carta Magna, fue asumida y compartida tanto por el Poder Legislativo como por el Ejecutivo, llegando incluso a extenderse a los gobernadores de los Territorios Nacionales, no sin plantearse, por cierto, algunos conflictos de competencias entre los distintos poderes.

Esa instancia de reinterpretación de la norma constitucional puede entenderse a partir de la consideración de tres núcleos de discusión claramente definidos. En primer lugar, la representación del indio que se elaboró en el contexto político de los poderes públicos nacionales. En ese marco se distinguieron dos caracterizaciones expresamente individualizadas del indio, como “hombre de nuestro suelo” y como “el bárbaro y salvaje” con las correspondientes implicancias políticas, sociales y culturales de dichas imágenes. En un segundo momento, y en función de esa individualización, se llevó adelante el debate relativo a los medios de civilización propuestos con el fin de hacer partícipe al indio de los beneficios del progreso generalizado que debía alcanzar a todos los habitantes de la República. Para quienes creyeron posible la “civilización” se volvió ineludible definir distintos recursos para que el indio fuese paulatinamente incorporando y asimilando su nueva condición de “hombre rescatado a la barbarie”. Las propuestas de “rescate” variaron desde la disciplina militar a la colonización pasando por las misiones religiosas y las concesiones de tierra, sustanciadas todas en proyectos que coincidían en haber superado la norma que mandaba mantener el trato pacífico, porque se habían extinguido las razones del conflicto. En otras palabras, porque el Estado había tomado posesión efectiva y permanente de los territorios que ocupaba el indio. Y la tercera cuestión fue la condición jurídica del indio en tanto y en cuanto fuese estimado “ciudadano” con el total o parcial reconocimiento de derechos que, en su calidad de tal, le correspondían. En este sentido, la cuestión de la ciudadanía implicó interpretar el debate de su status como habitante, nacional, ciudadano o rebelde, sin dejar de atender a la formulación de su cualidad de “menor”, “pobre” o “incapaz”, que conservaría hasta bien entrado el siglo XX.

Esta interesante temática será fundada en un reservorio documental sumamente rico y que no ha sido abordado sistemáticamente tal como lo proponemos aquí. Nos referimos a los *Diarios de Sesiones* de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación, fuente que –además– responde directamente al tema propuesto ya que “el trato pacífico con el indio” y su status jurídico era constitucionalmente una atribución del Congreso. Esta fuente será confrontada con trabajos de contemporáneos a los temas tratados y que, por su contacto directo con la realidad del indio, constituyen útiles referentes. No se desestima la incorporación de la legislación vigente por aquellas décadas y su cotejo con los proyectos en estudio,

---

<sup>1</sup> Profesora titular de Historiografía Argentina e Historia constitucional del Departamento de Humanidades (UNS). Directora del PGI “*Identidades Argentinas. De lo Nacional a lo local, de la imposición a la elección y/o la resistencia*”, evaluado externamente y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad, con vigencia 2020-2024.

sobre todo en lo relativo a la organización de los Territorios Nacionales, la ciudadanía y las concesiones de tierras. Por otra parte, la ubicación de antecedentes y consecuentes de los proyectos analizados, y su examen con investigaciones realizadas por nosotros hasta el momento, nos permitirán presentar los cambios e innovaciones que en el tema propuesto pueden destacarse como también aventurar la pervivencia de algunas estrategias.

### **El indio en los primeros tiempos de vida independiente**

Los años que siguieron a la Revolución de Mayo fueron por demás problemáticos y de por sí plantearon a los primeros gobiernos patrios graves conflictos que resolver, conflictos relativos a la creación de instituciones que nos pusiesen definitivamente en la senda de las naciones más adelantadas del mundo. Pese a que la atención estuvo puesta con prioridad en el tema de la independencia y la consiguiente organización constitucional en medio de un estado de beligerancia que insumía los mejores hombres y recursos del naciente Estado, no escapó a la preocupación de aquellos hombres el situar jurídicamente al indio en el marco del nuevo ordenamiento legal; es decir que, conjuntamente a la idea de organizar el Estado, cuajó el proyecto de dar cuerpo a la sociedad posrevolucionaria. Como todo proceso social, implicó la reformulación de los grupos sociales, su integración legal y la definición del protagonismo político que tendrían en el nuevo orden social. Fue así como la Asamblea General Constituyente del Año XIII, y en respuesta a la necesidad de señalar los lineamientos generales en que debía inspirarse la nueva sociedad, sancionó una serie de medidas conducentes a hacer realidad, por un lado, la integración de todos los grupos humanos que habían constituido la sociedad del otrora virreinato—devenido ahora en incipiente república—y, por el otro, ratificar las ideas de libertad, igualdad e independencia que venían proclamándose desde las jornadas mayas. De todas las medidas acordadas, nos interesa señalar sólo aquellas que se refieren a la condición del indio, y, en este sentido, comenzó por declarar la libertad de los indios y su igualdad de derechos con todos los demás ciudadanos que poblaban las Provincias; sin embargo, esta prerrogativa se limitó a los guaraníes, quichuas y aymarás. Creemos que este hecho puede explicarse en virtud de que esos tres grupos étnicos compartían—desde los tiempos de la Colonia—la vida de la sociedad criolla, y estaban plenamente integrados a ella; por otra parte, es dable pensar asimismo que, ofreciéndoles ciertas libertades—justificadas, por cierto—se los atraía a la causa de la emancipación, alejando así toda posibilidad de que apoyasen las pretensiones realistas. En el mismo orden de ideas, decretó el derecho electoral de los indios radicados en las cuatro intendencias del Alto Perú, que elegirían dos representantes de sus comunidades.

Más rotundo en sus disposiciones fue el Congreso que sancionó la Constitución de 1819. En la sección V, relativa a la Declaración de Derechos, capítulo II, Derechos de los particulares, expresa en el artículo 128:

Siendo los indios iguales en dignidad y en derechos a los demás ciudadanos, gozarán de las mismas preeminencias y serán regidos por las mismas leyes. Queda extinguida toda tasa o servicio personal bajo cualquier pretexto o denominación que sea. El Cuerpo Legislativo promoverá eficazmente el bien de los naturales por medio de leyes que mejoren su condición hasta ponerlos al nivel de las demás clases del Estado<sup>2</sup>.

El sabio criterio de la Constitución de 1819 no llegó a ponerse en práctica dados los acontecimientos que siguieron a su sanción y posterior caída del régimen directorial. Es válido insistir en la amplitud de miras de aquellos legisladores que, insistiendo en las ideas enunciadas desde 1810, elevaron a la categoría de ciudadano al indio, aunque sin considerarlo un ser inferior o necesitado de una situación de protección especial. Lisa y llanamente, el indio gozaba de idénticos derechos a los de cualquier otro ciudadano y estaba obligado a los mismos deberes para con la Nación.

---

<sup>2</sup> Constitución de 1819, en <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina.html>, consultada el 20 de agosto de 2024.

Por su parte, la Constitución sancionada en 1826 no presenta ninguna alusión a los indios, por lo que suponemos, los legisladores mantuvieron el criterio del congreso anterior, aunque sí ratificaron la nulidad de la esclavitud.

Durante los años del régimen rosista, no se dictan documentos legislativos a los cuales remitirnos para rastrear la evolución de la condición jurídica del indio. Por los datos que nos brindan otras fuentes, podemos inferir que el gobernador de Buenos Aires se limitó a mantener un trato pacífico con los indios que incursionaban en su provincia, celebrando tratados y entregando raciones que garantizasen la subsistencia mínima de las tribus y frenasen la avanzada sobre las zonas pobladas por blancos.<sup>3</sup>

Llegados a la Constitución de 1853, ésta sancionó –con idéntico criterio que la de 1819 y 1826– la igualdad de derechos para todos los habitantes del suelo nacional (artículo 14) y explicitó en el artículo 67, inciso 15, que era atribución del Congreso Nacional “Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo”<sup>4</sup>.

Alcanzada definitivamente la unidad nacional, los presidentes constitucionales en la medida de sus posibilidades, pusieron en práctica estas disposiciones, que no siempre fueron bien recibidas por los indios quienes continuaron con sus avanzadas sobre los poblados de frontera, e intentaron vivir al margen de los gobiernos nacionales. Por otra parte, recordemos que –en el esquema general de poblamiento planteado por estos primeros gobiernos– el indígena ocupó un lugar secundario: posiblemente por las características de su vida nómada, lo indómito de su personalidad y la negativa a abandonar lo que por siglos había considerado “su dominio”, fueron elementos que retardaron la confirmación del indio como un factor más para la conformación de la sociedad argentina. Veamos cuanto había cambiado el clima de ideas en los hombres del gobierno desde 1810 hasta ahora y cómo se fue elaborando un nuevo proyecto de sociedad en el que la prioridad la tenía ahora el inmigrante.

Ubicados ya en 1880, entendemos que a partir de entonces se comprueba el relevo de los hombres e ideas que protagonizaron la etapa de la organización nacional, por una nueva generación compenetrada con la ideología liberal y positivista que –unida a la idea de progreso ilimitado–, dieron la base para la conformación de un nuevo modelo de país. Durante el período comprendido entre el Ochenta y el Primer Centenario, en la República Argentina se generaron una serie de cambios de singular importancia ejecutados por el sector gobernante, que contribuyeron a consolidar la unidad nacional a través de la creación y afianzamiento de las instituciones. Asimismo, entre los cambios más notables producidos en aquella época debemos recordar la expansión y transformación de la economía nacional, la incorporación e integración definitiva al país de la región patagónica y del Chaco, así como también, la conformación de una sociedad diferente con el aporte de una fuerte corriente inmigratoria que cambió la fisonomía social de nuestro país. Así pues, el impacto inmigratorio que cuadruplicó la población en cuarenta y cinco años, tuvo importantes consecuencias no sólo en la modificación de la composición social, sino también en la distribución geográfica de la población. Sin duda, la disponibilidad de tierras y la afluencia de la población extranjera dieron paso a la ocupación y colonización de extensas regiones incorporadas en forma definitiva a la vida económica nacional. Y no es casual que la conjunción de acontecimientos políticos que allí se concentraron propiciaron una re-enunciación de las concepciones jurídicas y constitucionales heredadas en función de las nuevas ideas en boga como también de la aparición en la escena política argentina de una generación progresista, exitista y renovadora que volvió a fundar los elementos del Estado desde el poder a la población pasando por el territorio, la economía, la cultura y los hábitos cotidianos.

<sup>3</sup> cfr. Nuestro capítulo *Sarmiento y el problema de la frontera con el indio. Su plan de ocupación, poblamiento y creación de intereses, en coherencia, complejidad y continuidad de ideas, 1854-1888*, en Alberto David Leiva (compil.), *Los días de Sarmiento*, Buenos Aires, Comisión de Estudios Históricos de San Isidro – Dunken, 2011, págs. 391-414. ISBN 978-987-26189-2-6. En él se considera, con visión retrospectiva, las políticas seguidas con el indio desde los tiempos de la Revolución de Mayo y bajo la peculiar crítica de Sarmiento.

<sup>4</sup> Constitución de 1853, en <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/constituciones-argentina.html>, consultada el 20 de agosto de 2024.

## Las representaciones del indio

Creemos sugerente hacer este planteo antes de profundizar las líneas de acción propuestas por los legisladores, ya que en función de la imagen de indio que cada legislador o primer mandatario reproduce en sus alocuciones o escritos, es que luego elaboró y fundamentó sus propuestas. Es decir, cuanto más positiva fue la opinión hacia el indio, mayor hincapié se hizo en la necesidad de civilizarlo e incorporarlo a la sociedad nacional, mientras que al optar por la negativa se llegó incluso a sostener la imposibilidad de su transformación. Por lo tanto, podemos afirmar que dicha percepción no sólo determinó la estrategia a seguir, motivando las decisiones a favor de una política más o menos exclusiva, sino que también influyó decisivamente en la determinación de la condición jurídica del indio, fluctuando desde la ciudadanía al status de menor, pobre o incapaz.

En principio convengamos en que, de la lectura sistemática de nuestras fuentes, se desprende que para la gran mayoría de los legisladores el indio merecía un trato diferencial al resto de los habitantes de la República, precisamente por ser indio. Así pues en ocasión de discutirse la posibilidad de establecer colonias, el señor Francisco Ortiz, por entonces ministro de Relaciones Exteriores y a cargo del Ministerio de Guerra, sostuvo que no creía en la necesidad de hacer distinciones entre los indios, ya que -a su juicio- no debían ni llamarles “indígenas”, sino simplemente “indios” o “tribus”, pues esta expresión “caracteriza la agrupación de esa clase de individuos que tienen ese nombre...” (DSDN 1885, I: 498)<sup>5</sup>, y asimismo porque con el enunciado “indios” eran conocidos por la jurisprudencia argentina y en todos los Estados que los contaban como miembros de su población.

Sin embargo, no faltó quienes sostuviesen la conveniencia de llamarles “aborígenes”. En este sentido, el diputado Juan Darquier manifestó que la palabra “indígena” debía aplicarse “a todo aquel que ha nacido en el país: es aplicable a las especies animales, vegetales y hasta a sus propios productos...” (DSDN 1885, I: 498) Siguiendo este razonamiento, dedujo que “todos los indios eran indígenas por haber nacido en el territorio de la República”, como también lo eran los hijos de inmigrantes. Estos se distinguirían de aquéllos por el origen de sus padres, de ahí entonces que el legislador creyó más acertado identificar a los indios con la palabra “aborigen”, esto es, originario.

Frente a esta postura se encolumnó otro sector del Poder Legislativo para quienes era necesario primero analizar cuál era la condición del indio, y luego, en una segunda instancia, aventurar el modo en qué debía ser tratado. Al respecto, el diputado Federico de la Barra se remontó a los tiempos del imperio romano, ya que entonces los romanos llamaban “bárbaros” (destacado por el legislador en su alocución) a todas las tribus que dominaban, a las que a medida que se “romanizaban” (ídem observación anterior), los iban incorporando a la vida romana acordándoles derechos en desigual gradación. En este sentido, planteó la analogía con los indios:

¿Por qué, pues, no van a ser análogos nuestros indios, hombres anónimos que no tienen nombre, hombres nómades que no tienen hogar, hombres sin creencias religiosas, sin ninguno de los grandes móviles civilizados, y que se creen en la cumbre de la civilización, que para ellos es la libertad?

¿Cómo querrían desprenderse de estas vinculaciones en que han nacido y crecido...? (DSDN 1885, I: 514)

Esta figuración del indio, “bárbaro”, nómade de las pampas fue prácticamente compartida en todos los ámbitos en donde se abordase la problemática indígena. Ya afirmamos en otra oportunidad que este tema, considerado desde distintos puntos de vista y campo del saber, llegó incluso a ser un “estado de ánimo” para los argentinos del siglo XIX; así las expresiones *frontera*, *malón*, *cautivo*, *saqueo*, *fortín*, se

---

<sup>5</sup> De ahora en adelante toda referencia al *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados de la Nación (DSCD) y *Diario de Sesiones* del Senado de la Nación (DSS) se realizará con las siglas aquí detalladas indicando año de la sesión, tomo y página correspondiente.

sintetizaron en *barbarie* y *desierto* en el léxico de la época, y como ingenio de todo ello, el *indio*.<sup>6</sup> A propósito sostuvo el diputado Juan B. Ocampo:

Los indios colocados en agrupaciones, con sus caciques, con sus leyes, con su civilización, con sus costumbres, con su religión (la que no han de abandonar mientras se les tenga así reunidos) serán siempre los mismos indios; serán una amenaza, un peligro...

Puede hacerse la mejor novela que se quiera, puede invocarse los sentimientos más humanitarios a favor de los indios; pero los hechos son los hechos: y desgraciadamente, desde que hemos nacido hemos visto al *salvaje*, ya vencedor, ya vencido, siendo el mismo hombre del desierto, el hombre de malos hábitos, el hombre de índole *distinta a la nuestra*. Por consiguiente, no debemos esperar, sino que seguirá siendo lo mismo (DSCN 1885, I: 515)<sup>7</sup>.

De las expresiones de Ocampo podemos deducir que no sólo pervive la representación de “bárbaro” sino que no veía realizable la civilización del indio. Comparado con Barra, éste no rescataba ninguna manifestación cultural en el indio, mientras que Ocampo sí; sin embargo, los dos coincidieron en enfatizar el carácter de “distinto” y “salvaje” como propios del indio y como obstáculo para acceder a la sociedad nacional. Y a ello agreguemos otra consideración: su calificación de “inferior”. Así, el diputado José Gómez creyó que el indio difícilmente abandonaría sus hábitos y costumbres sobre todo si se mantenía en contacto con individuos que los compartiesen; comprendiendo que la obra de su eventual civilización sería un proceso elevadamente costoso y lento, el legislador se fundó en que “en la evolución de su perfeccionamiento físico [los indios] son inferiores a otras razas...” (DSDN 1885, I: 522) y sólo habían demostrado buenas condiciones y/o habilidades para el trabajo material.

Más extremo en sus apreciaciones fue el diputado Nicolás Calvo para quien era impensable, por no decir utópica, la creencia en que el indio podría acceder a las prácticas de vida civilizada partiendo de la premisa del contacto con población blanca.

Yo no sé cómo se va a hacer esa mescolanza súbita, entre la especie de animal feroz, que es el indio, entregado a sus vicios y a las pasiones sin freno que lo dominan, y las poblaciones infinitivamente civilizadas que ya tenemos (DSDN 1885, I: 462).

De idéntica opinión fue el diputado Delfín Gallo para quien el indio era un individuo con “todos los instintos, hábitos y pasiones de la vida salvaje...” (DSDN 1885, I: 465), razones más que poderosas para desestimar los intentos por civilizarle en forma compulsiva.

Por otra parte, en su gran mayoría, los legisladores no veían posible la recuperación del indio. El defensor más acérrimo de esta postura fue el diputado Lucio V. Mansilla quien, al momento de debatirse distintas alternativas conducentes a la recuperación del indio, insistió en que no se alcanzaría ningún resultado práctico, en su certeza (fundada en la observación directa y el estudio, tal como él mismo afirmase) de que “el indio de la Pampa argentina, como el indio del Chaco, como el indio de toda la América meridional y septentrional, es *refractario* al tipo de civilización que nosotros tratamos de hacer prevalecer...” (DSDN 1885, I: 503)<sup>8</sup>. A su entender, no era posible siquiera pensar que el indio se adaptase a los “modos civilizados” y menos aún a las responsabilidades del ciudadano. Creemos que el decir de Mansilla –y el grupo de legisladores que compartían sus conceptos– se origina no tanto en la imposibilidad natural del

<sup>6</sup> Cfr nuestro capítulo *El discurso estatal en la escolaridad argentina como formador de identidades: la nacional y la de los indios, 1880-1930*, en coautoría con Claudia Iribarren, en Adriana Eberle (compil.), *Identidades argentinas. Ideas, actores y acciones políticas*, Bahía Blanca, EDIUNS, 2022, ISBN 978-987-655-292-9, Libro digital, PDF. Código de descarga, <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/5965>, págs. 33-47.

<sup>7</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>8</sup> El destacado nos pertenece.

indio, sino en el temor que realmente demuestran de que no sólo el indio pudiese civilizarse, sino que anhelase adquirir y ejercer todos los derechos que le asistían al reconocerle su condición de ciudadano:

No hemos de hacer venir aquí a estos caciques, ni a los hijos predilectos de su familia, tribus o como quiera llamársele -...- a vivir en la vida civilizada que vivimos nosotros.

Pudiera ser que alguno de estos caballeros fuese honrado con el sufragio popular, y que llegara a ser presidente de la República.

Desearía, por la selección de la raza argentina, que esto no sucediera jamás (DSDN 1885, I: 503).

Y es más que ilustrativa su opinión, ya que sintetiza la de todo el sector legislativo que remarcó el carácter de “salvaje” cuando afirmó Mansilla que vanos serían todos los esfuerzos en remediar la situación del indio, pues lo que no debían perder de vista los poderes públicos al momento de legislar era que “el indio ante todo era un indio”:

Todas las ventajas, todos los favores, todas las regalías, en una palabra, de que deben gozar en lo sucesivo estos mansos corderos hoy, los indios que deseamos incorporar a nuestra civilización en calidad de argentinos, serán ilusorias si no viene una ley especial del Congreso que complemente la de ciudadanía, que establezca que *un indio es sobre todo un indio*, y que, sean cuales sean las razones que tuvieron nuestros padres y los legisladores para declarar que son argentinos todos los que nacen en el territorio de la República, no podemos equiparar al indio a los demás habitantes (DSDN 1885, I: 504)<sup>9</sup>.

En general, como dijimos, primó esta imagen del bárbaro y salvaje, aunque no faltó quienes aludiesen que no todas las tribus eran indómitas y que, por el contrario, algunas habían demostrado ser lo suficientemente “dóciles” como para acceder a la vida civilizada. Sin embargo, como sostuvo el diputado Juan Carballido:

Esos indios no hacían otra cosa que apoderarse de las haciendas en esas fronteras, para pasarlas a otro cacique que tenía sus tolderías cerca de la cordillera, quien a su vez las pasaba a Chile. ¿Es posible suponer que, con esos indios, que no tienen hábito de trabajo absolutamente, y sobre todo a ... trabajos de agricultura, se obtenga el propósito que se tiene en vista?

Me parece difícil...

Por lo pronto, creo que, si a una tribu nómada se le obligara a obedecer reglas estrictas de orden, lo que obtendría el gobierno sería poner a esa tribu en condiciones de estallar dentro de ese mismo orden férreo en que se la encerrara.

Entonces, obtendríamos, lejos de una colonia que fuera un centro de trabajo, un medio de civilización, un peligro para todas aquellas poblaciones que estuvieran próximas (DSDN 1888, I: 107)

Esta convicción generalizada en el Poder Legislativo no fue compartida por el Poder Ejecutivo: tanto el presidente Roca<sup>10</sup> como sus sucesores y los ministros correspondientes, si bien vieron al indio como “bárbaro”, creyeron en su civilización. Obviamente auspiciaron proyectos que contaron siempre con la protección directa del Poder estatal, ya fuese del propio Estado, como de sus funcionarios subordinados, como los gobernadores de los Territorios Nacionales, entendiendo que la protección del gobierno era garantía suficiente para alcanzar la inclusión del indio a la vida de la República. Este pensamiento fue sintetizado por el ministro Francisco J. Ortiz cuando afirmó:

[El proyecto que se discute]... indudablemente será de resultados muy ventajosos, si encontramos las maneras más apropiadas de dirigir la corriente de civilización hacia esas tribus desoladas, hacia esos seres

---

<sup>9</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>10</sup> Destaquemos al efecto que el presidente Roca fue el más activo en la presentación de proyectos conducentes a la civilización del indio, tal como se desprende de la compulsión sistemática de las fuentes documentales.

que no tienen de hombre más que la figura; pero que sólo esperan, para serlo, que se les lleve la luz de la civilización y la protección del gobierno, pues ellos tienen en sí, aunque dormidas, puede decirse, todas las condiciones para ser ciudadanos (DSDN 1885, I: 500).

La viabilidad de abandonar los hábitos de la vida nómada no fue cuestionada por aquellos legisladores para quienes el indio no sólo era un salvaje, sino que debía aceptárselo, primero como a un ser humano, y, en segundo término, como compatriota. Así pues, para el diputado Juan Darquier -y en coherencia con el positivismo vigente entonces- el indio no hacía más que transitar “el camino de la evolución de la raza humana” por la cual pasó de la vida nómada al sedentarismo con todo lo que dicha mudanza implicaba en cuanto a las costumbres, necesidades de la vida, modos de subsistencia y estructura corporal. Como todo proceso, estimaron “normales” las marchas y contramarchas en el intento por facilitar al indio el acceso a las pautas culturales de la Argentina moderna, pero más bien responsabilizaron a los poderes públicos por no facilitar los medios necesarios para lograr la civilización definitiva, pues aventuraron que los habían rescatado de la vida nómada para dejarlos después abandonados a su suerte.

Es ilustrativa la opinión del diputado Aureliano Argento quien expuso claramente una visión del indio diferente y compartida por un sector decididamente minoritario de la opinión parlamentaria:

El indio no es un animal irracional; y es hasta una inhumanidad que se formen sociedades protectoras de los animales irracionales y que no podamos nosotros proteger a los que son nuestros prójimos, porque el indio es como nosotros: tiene facultades y derechos políticos, aunque limitados. Pero son nuestros congéneres, son nacionales en nuestro territorio, son nuestros prójimos, son nuestros hermanos en Jesucristo. Por consiguiente, merecen nuestra protección (DSDN 1895, I: 532).<sup>11</sup>

Bajo estos presupuestos, el sector legislativo que auspiciaba fervorosamente la incorporación del indio a la sociedad nacional, rebatió los argumentos de aquellos colegas que parecían convencidos de la imposibilidad de civilización. Al efecto, refirieron que desde los tiempos de la presencia española, el indio había demostrado su capacidad para el trabajo e incluso había adquirido hábitos de la vida civilizada; entre los ejemplos se mencionó la construcción de un canal en el río Negro en la cual el indio demostró ser más avezado que los obreros europeos; también que los peones de las estancias más eficientes eran los indios, y que muchos de ellos habían alcanzado a ser propietarios de importantes establecimientos rurales (DSDN 1888, I: 108). Asimismo, se hizo referencia a las bondades de la mano de obra indígena en el Chaco, insistiendo en que —por entonces— el concurso de toda la fuerza del trabajo haría de la República una de las primeras naciones del mundo. Se demostró con hechos testimoniados por los propios legisladores y por informes periodísticos que los indios habían demostrado enorme habilidad en la confección de ponchos, bolsos de cuero, trabajos en madera, utensilios de cocina, redes de pesca y cuerdas. Se aplaudió la aptitud como jinete, cazador y pastor. Por otra parte, se elogió su aporte en las zafras, tala de árboles y recolección del maíz (DSDN 1899, I: 136)<sup>12</sup> Y concluyó el diputado Agustín Cabral:

Es un error creer que todos estos compatriotas nuestros viven errantes, matando el hambre con el apereá soasado y la primitiva miel de lechiguana. No es así: miles viven más o menos fijos; cuecen y guisan sus alimentos... Sus bohemos mismos, en mi concepto, son más útiles que los de París y Buenos Aires (DSDN 1899, I: 137).

<sup>11</sup> Al leer estas afirmaciones no podemos menos que recordar el extenso debate Las Casas-Sepúlveda en el siglo XVI; los años habían pasado, los presupuestos ideológicos eran otros y las circunstancias históricas totalmente diferentes; sin embargo, todavía a fines del siglo XIX seguían polemizando el mismo tema: la condición del indio.

<sup>12</sup> El diputado Cabral alude a artículos aparecidos en *La Prensa* del 27 de octubre de 1898 y al informe privado que el señor gobernador del Chaco, coronel Luzuriaga, elevase a su pedido.

En ese sentido, previeron que el empleo de mano de obra indígena auxiliaría enormemente la economía de los Territorios Nacionales sobre todo destinándola a la construcción de canales de riego, barreras anti-langostas, líneas de ferrocarril... Porque en aquellas regiones “si se destruye al indio... la civilización del Chaco acabaría en él...” (DSDN 1899, I: 137)<sup>13</sup>.

Estas dos representaciones que del indio se elaboraron en el ámbito de los poderes públicos —y que fueron compartidas por otros sectores de la intelectualidad de la época— condicionaron y orientaron la toma de decisiones en relación a la política a seguir con el indio. No es redundante que insistamos en que —luego de alcanzada la frontera con el río Negro— el Poder Ejecutivo compartiese con el Poder Legislativo la inquietud del momento, no tanto por cumplir con el precepto constitucional, sino fundamentalmente por la aspiración de responder a la realidad: “¿qué se hacía con el indio?” Lo cierto es que, más allá de las distinciones establecidas, y en otras que iremos detallando a lo largo de la presente investigación, la clase dirigente coincidió en señalar dos grandes grupos de indios que fueron convalidados como tales en la legislación vigente. Nos referimos a:

1. Los indios que no aceptaban la autoridad nacional: por lo que serían “abatidos” o considerados en la categoría de “argentino rebelde” en el caso que se admitiese su condición de nacional. Y,
2. Los indios que voluntariamente o no habían aceptado el imperio de las leyes y las autoridades nacionales, por lo que podían ser admitidos entonces, como “aliado” o “auxiliar”, si se incorporaba al ejército de la República en escuadrones especiales prestando singularmente el servicio de “baqueano”; o bien, “sometido” o “reducido”, cuando era destinado a: distintos servicios personales y/o domésticos, realizar tareas agrícolas en el marco de colonias de indígenas o misiones religiosas, es decir, todas aquellas situaciones en las que diese muestras sinceras de su deseo de acceder a las pautas de vida civilizada, aunque la decisión sobre su destino la tomase el Estado. Siguiendo esta línea de análisis, pasemos a estudiar qué identidad jurídica se pensó y se discutió para alcanzar prontamente el alto objetivo que la propia Constitución nacional indicaba como atribución expresa del Poder Legislativo.

### **Caracterización del problema en cuestión**

Del análisis de nuestra fuente podemos afirmar que los objetivos perseguidos por los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo de los tiempos de la organización nacional, no tuvieron como destinatarios a los pueblos originarios, sino que, por el contrario, buscaron garantizar la propiedad, la vida y los intereses de los pobladores de la campaña, a un tiempo que arbitrar los medios necesarios para impedir eventuales avances de los indios<sup>14</sup>.

En este sentido, quienes redactaron el proyecto de ley originario fijaron como estrategia alcanzar la frontera con el río Negro, consensuaron el reconocimiento a los indios del “*derecho aborigen*” a la posesión de los territorios que ocupasen; dichas extensiones les serían confirmadas luego, a condición de que aceptasen la existencia pacífica bajo las normas del trabajo y la civilización, y el sometimiento voluntario a las leyes y autoridades de la Nación. Sin embargo, al sancionarse la ley, la mencionada cláusula no alcanzó voto

---

<sup>13</sup> Esta afirmación pertenece al ingeniero Esteban Leach, miembro de la familia de ingleses que fueron los propulsores de la moderna industria azucarera en el valle de San Francisco en la provincia de Jujuy, con su ingenio “La Esperanza”. Desde mediados del siglo XIX, desarrollaron no sólo una importante actividad industrial sino también de beneficio para la población. Asimismo, incorporaron a los indios como mano de obra en los emprendimientos económicos y facilitaron su inclusión a la vida nacional. Cfr. <https://www.pressreader.com/argentina/clarin-rural/20141025/281642483436619>, consultado el 20 de agosto de 2024.

<sup>14</sup> En este sentido, la ocupación militar del río Negro ofrecía las mayores ventajas, en tanto y en cuanto, el número de tropas necesario era mínimo; el curso de agua presentaba pocos pasos vadeables y asimismo permitía la navegación en su totalidad, circunstancia ésta que facilitaba las comunicaciones. Obsérvese que, en todo momento, el indio apareció como el resultante no deseado pero inevitable de todo proyecto que aludiese a fronteras o tierras.

---

afirmativo, sino que sólo se aceptó la concesión de lo necesario para la vida sedentaria, fundamentándose en la inexistencia de estudios precisos sobre la naturaleza de las tribus que habitaban allende la frontera y, en la convicción de la mayoría de los legisladores de que las tierras que iban a conquistar eran -por derecho, y aunque no de hecho- propiedad legítima del Estado nacional. El criterio general entonces fue llevar la frontera al río Negro y recién después de asegurado el objetivo militar, poner en debate y discusión una eventual legislación sobre los indios. En coherencia con la filosofía de la época, en primer lugar, se jerarquizaron los objetivos del Estado y de sus actores esenciales, y luego, y de ser necesario, resolver las cuestiones colaterales que deviniesen una vez garantizados los intereses nacionales.

Al respecto es sugestivo reseñar las diferentes líneas de interpretación al mandato constitucional de mantener el “trato pacífico” con los indios. En los sucesivos debates analizados entre 1862 y 1880, se observa la confrontación de criterios encontrados cada vez que la cuestión se trató en el recinto. En general, los legisladores acordaron en que los indios merecían un desigual trato civil y legal de acuerdo a la mayor o menor resistencia que opusiesen a la autoridad nacional. Si voluntariamente aceptaban las leyes y la tutela del Estado, éste debía proveer los medios para su subsistencia pacífica, mientras que los que optasen por continuar hostiles y reinando en el desierto, no merecían consideración alguna, salvo la “sujeción armada”. Como fuese, el indio debía pasar a la esfera del Estado, sometido a la autoridad de éste.

Para un sector de los parlamentarios, el “trato pacífico” implicó la celebración de tratados con las tribus, tratados que involucraban la concesión de tierras contra la entrega de “rehenes” indios que no sólo asegurarían el cumplimiento de lo pactado, sino que se beneficiarían accediendo a la educación pública del Estado y a la “civilización”. Se permitiría además el libre comercio con las poblaciones adyacentes y el mantenimiento de hombres armados para seguridad del nuevo poblado.

No obstante, la mayoría del Senado de la Nación condenó de plano esos tratados, convencida de que “trato pacífico” sólo importaba no emplear métodos violentos y optar por aquellos que demostrasen ser las prácticas más eficaces para atraerlos a la vida pacífica, sin considerar a los indios en igualdad con el resto de los nacidos en suelo argentino.

Otro grupo de legisladores, y en el mismo orden de ideas, comprendió que sólo por la fuerza se podría pacificar a los indios quienes habían hecho del robo su medio de subsistencia. Por lo tanto, pensar en firmar la paz con los indios se les presentó una auténtica quimera dada su índole temperamental, desconfiados y faltos de lealtad. Y no faltó quien –en el extremo de las opiniones– sostuviese que el “trato pacífico” sólo se debía a los llamados “indios amigos”, únicos además que merecían el otorgamiento de tierra en propiedad y otras ventajas de parte del Estado.

En síntesis, y hacia fines de la década de 1870, el sometimiento de las tribus y su virtual expulsión allende la frontera afianzada fueron las constantes en lo que respecta a proveer la seguridad de las fronteras, mantener el trato pacífico con el indio y promover su conversión al catolicismo. Así entonces, “seguridad de las fronteras” significó avance y establecimiento de fuerzas militares regulares; “trato pacífico” representó, por un lado, alejar lo más posible, por el uso de las armas, a los grupos de indios hostiles a aceptar la autoridad del Estado, y, por el otro, ofrecer parte de la tierra recuperada a aquellos que reconociesen las leyes y poder de la Nación, renunciando a la vida nómada. “Promover su conversión al catolicismo”, no apareció como estrategia alternativa, salvo en una ocasión y dejando librada a la aprobación de los caciques, la presencia de religiosos en la tribu.

Asimismo, en el período 1862-1880, el indio no alcanzó a ser reconocido como un habitante en igualdad de derechos constitucionales con los del resto del país, menos aún se hizo mención a su condición de ciudadano. El indio siguió siendo visto en los ámbitos del poder del Estado, como el morador peculiar de las pampas, que no se hallaba en disposición de convivir con el blanco y a quien el destino le marcaba demostrar su capacidad de vida pacífica en los términos que los poderes públicos arbitrasen, y siempre en sitios distantes de los centros donde se desarrollaban la cultura y sociabilidad argentinas.

## Qué pasó una vez alcanzado el río Negro

La condición jurídica del indio fue posiblemente la problemática más conflictiva para nuestros legisladores. Evidentemente, y con grandísimas dificultades, quienes sostenían la barbarie del indio podrían admitir su jerarquía de argentino nativo y, por ende, libre e igual en derechos; no así para el otro sector que lo estimaba como mano de obra eficiente, o soldado baqueano, o “civilizable” en una palabra, ya que estos motivos eran suficientes para –sino verlo un igual– por lo menos admitirlo argentino, o habitante, con las garantías que la Constitución acordaba a todos en su declaración de derechos. Sin embargo, al momento de plantearse el tema en el Congreso, no fue porque se lo exigiese un proyecto específico para establecer en forma definitiva la condición jurídica del indio, sino como consecuencia del debate originado en relación a “qué hacer con el indio luego de las avanzadas militares”. En aquel momento las facetas que se fueron desplegando son tan ricas en argumentos que creemos necesario abordarlas en detalle, pues –de la posición que asumiesen los legisladores y el Poder Ejecutivo en este aspecto– derivaron también las preferencias por una u otra estrategia para la recuperación del indio.

### 1. *El indio, un nativo argentino*

Para un sector de los poderes del Estado, el indio era un ciudadano argentino. En este sentido, en 1885, se expresó el diputado Juan Darquier quien se apoyó expresamente en la lectura de la ley de ciudadanía sancionada en 1869 para sostener su argumento:

El proyecto del Poder Ejecutivo se refiere a una parte de los habitantes del país como si fuera una clase aparte, cuando habla de indígenas. *Indígenas son todos los ciudadanos de la República, con excepción de los naturalizados.*<sup>15</sup> Indígenas somos todos los miembros del Congreso; lo son los del Poder Ejecutivo...; y entonces legislamos para ciudadanos, porque la ley de ciudadanía dice:

1º “son argentinos todos los que han nacido o nazcan en el territorio de la República...” (DSDN 1885, I: 460)

Desde este punto de vista no se hacía necesario prever ni la escolarización ni el servicio militar porque –tratándose de ciudadanos– solamente bastaba poner en vigencia para los indios, las leyes ya sancionadas para el resto de los ciudadanos argentinos. Esta postura significó reconocer un único presupuesto válido: *considerar a los indios no como “individuos de distinta raza y de otra naturaleza”, sino como ciudadanos.* En palabras del diputado Francisco J. Figueroa, debían buscar por todos los medios a su alcance, que los indios “Puedan desde ya ser equiparados a cualquier hombre civilizado de la República... Lo que queremos, es aproximarles cuanto antes, para que, poco a poco, se encuentren en condiciones iguales a las de cualquier ciudadano argentino” (DSCD 1885, I: 507).

Entonces, la pregunta central que tanto el Legislativo como el Ejecutivo debían responder, era precisamente si los indios revestían o no el carácter de ciudadanos argentinos. Todo lo que se discutiese sería nulo si previamente no acordaban sobre ese punto, porque la ley de ciudadanía ya los declaraba tales, admitiendo dos clases de ciudadanos en la República: el natural o nativo (que era el argentino) y el naturalizado (extranjero que pidió la carta de ciudadanía), y esta circunstancia del nacimiento los ponía en situación de igualdad con todos los demás ciudadanos, habilitándolos en la posibilidad de alcanzar inclusive una banca legislativa. Para estos legisladores, el hecho de denominarlos “indios” tenía una finalidad práctica, en el plano legal y constitucional, de distinguirlos del resto de los ciudadanos. Por ello, el diputado Francisco Figueroa se remitió al texto de la Carta Magna para probar que ésta también los reconocía “ciudadanos”:

¿Qué razón tenían los constituyentes para promover la conversión de los indios al catolicismo? ¿Acaso la constitución argentina se ha preocupado de individuos que no fueran ciudadanos argentinos?

---

<sup>15</sup> El destacado nos pertenece.

Ella se ha preocupado de establecer principios que deben regir a sus ciudadanos solamente... La Constitución es el reglamento de los ciudadanos argentinos exclusivamente (DSCD 1885, I: 507).

En virtud entonces de tales consideraciones, el indio debía compartir con los demás ciudadanos, los beneficios de toda la legislación que buscara el progreso y adelanto del país y los argentinos. Porque “no es indiferente poblar los territorios con nacionales o poblarlos con extranjeros...” (DSCD 1888, I: 106) Y este fue también el argumento que, a fines del siglo XIX, expusiera el diputado Agustín Cabral quien –sosteniendo la capacidad de trabajo del indio– exigió de los poderes públicos disposiciones claras y precisas orientadas a reconocer no sólo la conveniencia de poblar con el indio sino fundamentalmente su status jurídico de ciudadano:

Yo no sé en qué hogar, por más desvalido que fuese el niño, se le desestime, se le rechaza, se le olvide, para traer hijos ajenos y quererlos y ampararlos, y, sin embargo, en la patria argentina hay hijos desnudos que no se arropan con su abrigo y no disfrutan de sus cosechas abundantes, y los hijos de todos los climas gozan de las flores de su primavera y gustan de los sazonados frutos de su estío (DSCD 1899, I: 136-137).

En cuanto a la posición del Poder Ejecutivo, la única manifestación puntual que hemos hallado en el período estudiado corresponde al ministro Francisco Ortiz, en 1885 al presentar un proyecto sobre colonias de indios. Sin querer eludir la problemática, la enfrentó con decisión afirmando que los indios debían ser considerados como ciudadanos argentinos, hombres libres y en igualdad de derechos a todos los otros ciudadanos. Aclaró, sin embargo, que dicha investidura de ciudadanos no la podían ejercer puesto que desconocían los derechos que los asistían como tales, motivo por el cual el Estado debía asumir la responsabilidad de hacérselos conocer por distintos medios de civilización:

De modo que, para considerarlos ciudadanos, para que entren en el ejercicio de los derechos civiles de los demás habitantes de la República, solamente necesitan ponerse aptos por medio de la civilización, que el gobierno tiene que darles, por deber de humanidad, por deber de progreso, y por *deber de nacionalidad* también (DSCD 1885, I: 500).<sup>16</sup>

Y esos medios de civilización eran la escuela, el trabajo y las autoridades militares, en las que el funcionario de gobierno estuviera acompañado por un consejo de indios que cooperasen en la tarea de introducir las pautas de vida propias de la República.

Esta idea la compartió un sector de Diputados, para quien el indio no era apto para ser ciudadano y compartir los vaivenes de la vida diaria con el común del pueblo, sin embargo, creyendo –como el Ejecutivo– en la factibilidad de que, mediante los beneficios de la educación, la comprensión de los principios elementales de la vida republicana y el trabajo, el indio podría acceder al status de ciudadano. En palabras del diputado Nicolás Calvo,

El indio, en su ignorancia, con sus preocupaciones, con sus vicios, no es apto para ser ciudadano y mezclarse en la vida ordinaria.

Si después de esta organización aprende en las escuelas a leer; si aprende a trabajar; si reconoce la propiedad la respeta y la defiende; si tienen alguna creencia; si toma los hábitos de la vida culta, entonces está ya preparado para ingresar en las filas de la civilización y venir a llenar su rol de ciudadano argentino (DSCD 1885, I: 502).

Ciertamente esta incorporación del indio a la condición de ciudadano pasaba del plano meramente positivo (lo que dicen las leyes y la Constitución) al subjetivo, ya que sería ciudadano en el momento en que las autoridades considerasen que ya se había capacitado lo suficiente como para poder ejercer sus

<sup>16</sup> El destacado nos pertenece.

derechos y deberes. Además, llegar a la ciudadanía implicaba el abandono definitivo de su cultura de origen y la adquisición de la propia del argentino. Sin embargo, se advirtió que el indio, por diferentes circunstancias, podía ser entendido ciudadano o no. Si se consideraba exclusivamente lo pautado en la ley de ciudadanía (“Son argentinos todos los individuos nacidos o que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuese la nacionalidad de sus padres...”, ley 346 de 1869), el indio era un ciudadano. No obstante, era evidente que un ciudadano tenía sus obligaciones y deberes, inmunidades y prerrogativas. Así entonces, el indio perdería su condición de ciudadano en tanto y en cuanto no eran guardias nacionales, no pagaban impuestos, no se casaban por la Iglesia y no cumplían con todas las demás cargas que practicaba el resto de la ciudadanía. Por todo ello, e intentando conciliar las posiciones extremas expresó el mencionado legislador:

Hay circunstancias en que el indio no es ciudadano; por ejemplo, cuando no paga impuesto, ni es guardia nacional, o se encuentra en estado de rebelión; y hay circunstancias en que el indio es ciudadano, es decir después de haber hecho su educación, cuando cumple con las cargas y deberes del ciudadano, cuando se incorpora a la sociedad civil de que somos parte, llena sus deberes políticos y es la vez guardia nacional, laborioso y buen ciudadano (DSCD 1885, I: 508).<sup>17</sup>

No obstante, no todos los legisladores compartían los argumentos que venimos exponiendo. Nos atrevemos a decir que fueron la mayoría, porque si bien en teoría parecían adherir al criterio de nacionalidad, en la práctica obstaculizaron y dilataron su realización demostrando que no estaban convencidos del carácter de *ciudadano* que la Constitución y las leyes asignaban al indio. Como testimonio, compartamos los argumentos del senador Aristóbulo del Valle para quien el indio, por más que hubiese demostrado su valía como auxiliar en el ejército, no podía ser calificado de ciudadano íntegro, porque —por su índole y costumbre—, no se había gestado en él el sentimiento propio de quien defiende lo que ama.

Las libertades públicas no están bien garantizadas, cuando el soldado de la Nación, el que tiene las armas de la Nación en sus manos y como consecuencia la mayor fuerza social en un momento dado, no es un ciudadano argentino que tenga la responsabilidad y el sentimiento argentino (DSSN 1884: 379)<sup>18</sup>

Muy distinta fue la posición asumida por el diputado Lucio V. Mansilla para quien el indio no podía quedar en condiciones más favorables que el argentino más pobre de la República, precisamente porque desde los tiempos de la presencia española, los indios fueron considerados una raza “incompatible” con la civilización y el derecho que como “conquistadores” les asistía al momento de ocupar los territorios. Aun cuando admitiese en reconocerlo “argentino”, lo hacía estimándolo “rebelde”, tal como lo establecía la Constitución. Los legisladores —en línea con Mansilla— expusieron la necesidad de una ley que complementase la de ciudadanía y especificase la condición del indio como indio, sin equipararlo a los demás habitantes. En el fondo, no creyeron en la factibilidad de “educarlo” para la ciudadanía en la convicción de que los conceptos fundacionales de la República y sus leyes no serían asequibles para el indio, quien siempre iba a necesitar de “comisiones especiales” que vigilasen el cumplimiento de las leyes allí donde se hallasen los indios. La afirmación de “rebeldía” fue criteriosamente refutada por el diputado Francisco Figueroa para quien la situación de “rebeldía” no modificaba en absoluto la condición de ciudadano. A su juicio, era lícito pensar que por haberle hecho la guerra al gobierno de la Nación, los indios pasaban a ser “rebeldes”, pero ello no tenía por qué hacer variar el derecho que asistía a los indios: “hasta ahora, ninguno de los ciudadanos que han sido llamados rebeldes ha perdido la ciudadanía, porque la rebelión no es un

---

<sup>17</sup> Por ello insistió en que no faltaba legislador que no conociese a un indio que, con esfuerzo y trabajo, hubiese llegado a ser un “ciudadano completo” con deberes y derechos; como también creía oportuno reconocer que Calfucurá, Namuncurá o Saihue que no eran por cierto ciudadanos porque no cumplían ninguno de los requisitos para serlo.

<sup>18</sup> El destacado nos pertenece.

motivo para perderla, entre nosotros...” (DSCD 1885, I: 511) Por otra parte, justificó el estado de rebeldía de los indios admitiendo que —como todo “rebelde”—, se levantaron contra la autoridad en la creencia de que se les quitaba un derecho, Y el Ministro Francisco Ortiz acotó que a lo sumo podrían llamarse “rebeldes” solamente aquellos que aún no se hubiesen sometido a las fuerzas de la Nación, pero no alcanzando a todos los indios que ya vivían pacíficamente custodiados y auxiliados por el gobierno —aunque éstos fuesen “ciudadanos teóricos, pero no prácticos” (DSCD 1885, I: 509).

## 2. El indio, un “nacional”

En el marco de la discusión, un grupo de legisladores planteó otra alternativa jurídica, partiendo de la idea de que el tema de la ciudadanía no tenía por qué tratarse ni involucrarse con los proyectos que consideraban, pues en nada cambiaba la situación de los indios ni los medios de civilizarlo si se acordaba o no su carácter de ciudadano. A su juicio, el indio era un “nacional”, y no un ciudadano. Fundándose en el derecho vigente en otras naciones, aclararon que los constituyentes de 1853 habían adoptado el principio de nacionalidad natural<sup>19</sup> cuando los países europeos adoptaban el de ciudadanía originaria. Sin embargo, distinguió que —en general— todos los juristas coincidían en señalar que la ciudadanía debía subordinarse a una legislación específica (que ampliaba o limitaba los derechos de que gozaba) mientras que la nacionalidad no estaba sujeta a ninguna norma. De ello dedujo que tanto el indio como cualquier otra persona:

Es nacional por el solo hecho de nacer un individuo en un país determinado; mientras que no es ciudadano sino cuando ha llenado los requisitos indispensables que se exige en cada país para obtener ese título, y los derechos que le son relativos (DSCD 1885, I: 521)

En este sentido, las mujeres y los menores de dieciocho años no eran ciudadanos en la República Argentina, pero sí argentinos por haber nacido en el territorio de la Nación. Por lo tanto, la nacionalidad implicaba la existencia de un individuo con derechos y garantías acordados por la Constitución, mientras que el título de ciudadano debía limitarse al ejercicio de las facultades políticas en el marco social. Además, dichos derechos de ciudadanía se perdían por diversos motivos, mientras que nada hacía perder la nacionalidad.

La idea de que el status de ciudadano estaba pautado por la legislación fue argumentada partiendo del interrogante *¿cuál era la condición del indio y cómo debía ser tratado?* Los legisladores fundándose en la Constitución, entendieron que el indio —por haber nacido en el territorio de la República— era argentino; pero no alcanzaba a ser ciudadano en virtud de que las leyes determinaban las condiciones de capacidad requeridas para ejercer los derechos y cumplir los deberes que imponía la cualidad de ciudadano. Por ello, y citando los ejemplos de Bolivia y Perú, reclamaron que ante una situación jurídica especial —como era la del indio—, se dictase una legislación también especial que atendiese al indio en un momento de transición entre la vida nómada y la civilizada, y que pudiese restringir el estado de barbarie en que vivía, mejorando su condición, no significando esto que mereciese alcanzar el ejercicio de la ciudadanía (DSCD 1885, I: 515).

Sin embargo, un último grupo de parlamentarios entendió que el tema de la condición jurídica del indio no le planteaba ninguna duda en tanto y en cuanto los indios eran sólo *habitantes* de la República. Retomando argumentos de décadas pasadas, sostuvieron que se hallaban en igualdad de condiciones con los demás residentes de los Territorios Nacionales, sin propiedad, aunque asistidos con los derechos que la Constitución le acordaba como habitante y las prerrogativas de la legislación vigente siempre que se consagrara al trabajo y a la vida pacífica (DSCD 1885, I: 531).

<sup>19</sup> La Constitución da al Congreso la atribución de dictar leyes de ciudadanía con sujeción a los principios de la ciudadanía natural, según la reforma de 1860.

### 3. *El indio, un ciudadano*

Tomando entonces como punto de partida que la mayoría del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo concordaban en la condición de ciudadano del indio, analicemos ahora dos aspectos que están íntimamente relacionados. El primero, qué derechos le asistían; y el segundo, si era un ciudadano en preparación, que aún no estaba plenamente habilitado para el ejercicio íntegro de sus derechos, qué status jurídico, aunque transitorio, había que asignarle. Como en el caso de la ciudadanía, en ningún momento, se trataron específicamente esos ítems, sino que los mismos fueron parte de proyectos más amplios que trataron la problemática del destino del indio luego del avance militar.

#### 3.1. *En cuanto a los derechos que le competían*

El primer derecho que en ningún momento se le cuestionó, fue el derecho a la vida. Este fue invocado por el senador Aristóbulo del Valle como propio e inherente a cualquier individuo fuese cual fuese su estado de civilización. Al recordar las primeras décadas de vida independiente afirmó que la relación entre el “hombre civilizado” y el “salvaje” fue una “guerra de exterminio”, pues los indios no habían respetado derecho alguno, y sólo saqueaban campos y poblaciones, retardando el progreso. Sin embargo, responsabilizó a los poderes públicos argentinos por haber patrocinado una política errónea cuyo único resultado fue potenciar la barbarie a un lado y otro de la frontera:

Pero no tenemos de qué felicitarnos, y de qué desligar mucho la responsabilidad de nuestros hombres civilizados por los medios de defensa de que hemos echado mano; para contrarrestar el exterminio hemos contestado con el exterminio, al incendio con el incendio, y al cautiverio con el cautiverio (DSS 1884: 377-378)

Desde otra perspectiva de análisis, se planteó también el derecho que los indios tenían al territorio que ocupaban. Dos líneas de opinión se mantuvieron a lo largo de las décadas analizadas, líneas de opinión que ya habían sido puestas a debate en tiempos de la organización nacional. La primera partía del presupuesto que no tenían derecho al territorio porque se había seguido el principio de conquista de los españoles, motivo por el cual las tierras se recuperaban para la Nación y ésta –por medio de los poderes legalmente constituidos– disponía de ellas de acuerdo a las conveniencias comunes.<sup>20</sup>

La segunda línea de opinión está representada por quienes al menos reconocían el derecho de ocupación. Así el diputado Francisco Figueroa interpretó que el gobierno de la Nación –siguiendo el modelo ideado por España– fue a “quitarle” al indio aquello a que se creía con derecho, de allí que se defendiese de las invasiones: “Y nosotros, herederos de los españoles, hemos seguido conquistándoles la tierra, nada más que con ese título de la época actual, ¡la civilización!” (DSCD 1885, I: 511)

Si bien el legislador no llegó al punto de solicitar la devolución de las tierras a los indios ni usó expresiones tales como “usurpación”, sí admitió que los indios tenían el derecho de defenderse “porque estaban en posesión de una cosa que les pertenecía por derecho de ocupación...” Precisamente, por este derecho se les concedían lotes a los indios sometidos, y en total consonancia con las leyes vigentes de tierras que exigían la ocupación como requisito para acceder a la concesión, primero, y a la propiedad, después. “Por consiguiente –insistió el diputado–, a estos seres sometidos y a quien queremos dar los beneficios de la civilización, debemos darles tierra, puesto que les desconocemos por completo el derecho que tenían a toda la Pampa, a la Patagonia y al norte del Chaco...” (DSCD 1885, I: 511) La idea de dar un hogar al indio se tornó indiscutiblemente justa “desde que el indio ha estado en posesión de vastos territorios...” (DSCD

---

<sup>20</sup> *Diario de Sesiones* de la Cámara de Diputados de la Nación, año 1885, t. 1, pág. 500. El ministro Francisco Ortiz puso como contraejemplo lo realizado por Estados Unidos que sí le reconoció el derecho a la tierra, y el gobierno se vio obligado a comprarle la tierra a los indios y luego destinarles lotes donde radicarse.

1885, I: 531); incluso se llegó a exigir al Poder Ejecutivo que ubicase a los indios sometidos, reparando de este modo el hecho de haberlos “desalojado de los territorios que ocupaban y donde encontraban los medios de subsistencia a que estaban acostumbrados...” (DSS 1885: 841).

Este planteo de reconocer la ocupación dista de aquel que defendía la posesión originaria de la tierra, tal como se analizó *supra*. Incorporados los territorios otrora del indio a la Nación y asegurada la frontera fue idea consensuada el hecho de que las tierras (aunque fuese por conquista) eran del Estado. Sin embargo, a fines de la década del ‘90, no faltaron legisladores que retomaron el presupuesto del derecho aborigen de los indios; en este sentido se expresaron los senadores Oseas Guiñazú y Bartolomé Mitre. El primero, tras admitir que razones de humanidad y civilización habían llevado a la Nación a “recuperar” las tierras que habían sido propiedad del indio, exigió al Poder Ejecutivo concesiones más generosas que las solicitadas por los caciques pues “el hecho es que los indígenas era *propietarios* de lo que se trata de conceder ahora y de muchísimo más...” (DSS 1894: 308)<sup>21</sup> Bartolomé Mitre, por su parte, manifestó que significaba un enorme progreso el que un antiguo cacique viniese a “gestionar la propiedad de la tierra de que antes fue *soberano* y reconozca la soberanía de la Nación en toda la tierra argentina...” (DSS 1894: 308)<sup>22</sup>, pero además era un principio de derecho por el que la nación conquistadora debía reconocer a los antiguos poseedores como propietarios, aunque distinguió entre los indios originarios de la Pampa (“auténticos propietarios”) y los indios venidos de Chile (que sólo podían argumentar la posesión). En el recinto parlamentario entonces se dejó bien en claro que el Estado nacional no había discutido ese “derecho preferente” a favor de los “verdaderos dueños” de la tierra, y sólo se había limitado a verificar la ocupación de la extensión solicitada como requisito para conceder la propiedad (DSCD 1899, I: 782).

Por último, convengamos en que si los legisladores entendieron que el indio era un ciudadano pero que debía prepararse aún para poder ejercitarse como tal, evidentemente sus derechos se hallaban de algún modo limitados. En este sentido se acordó que el acceso a la ciudadanía por parte del indio constituía una auténtica evolución hacia la incorporación definitiva a la nacionalidad, admitiendo -como en Estados Unidos- una gradación en el goce de los derechos y obligaciones; así, por ejemplo, podrían principiar por pagar impuestos (DSCD 1885, I: 462). Del mismo modo la restricción de derechos volvió a fundarse en el hecho de estar radicado en un Territorio Nacional y, por lo tanto, sujeto a las limitaciones que la ley<sup>23</sup> imponía a todos los ciudadanos que allí vivían:

Esos indios son ciudadanos, pero con sus derechos restringidos, como tenemos muchos en la República: no pueden ser diputados porque no pertenecen a ninguna provincia; no pueden ser electores, porque no están inscriptos en el registro nacional correspondiente; no están enrolados, porque no están radicados en una provincia argentina, viven en Territorio Nacional (DSCD 1885, I: 509)

Por tal motivo, cuando un Territorio Nacional –de conformidad a la ley vigente– alcanzase los requisitos para ser un Estado provincial, automáticamente todos sus ciudadanos alcanzarían sus derechos políticos “perfectos y plenos” (de los que antes no disfrutaban), no por la condición de su persona, sostuvo el legislador, sino por las exigencias de la ley que limitaba esos derechos, ya que –por ejemplo– en Argentina no era formalidad pagar impuestos o estar enrolado para ser ciudadano. En defensa de la persona jurídica del indio, se escuchó en el recinto:

Los indios son ciudadanos argentinos, como cualquier otro. Y al decir “como cualquier otro”, es en el sentido de que según las condiciones en que se hallen, según la localidad en que se encuentren, les corresponde

<sup>21</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>22</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>23</sup> La ley de que organizó los Territorios Nacionales estableció que los ciudadanos allí residentes tendrían limitado el ejercicio de derechos políticos, sólo pudiendo ejercerlos para la elección y designación de autoridades municipales y locales, no así provinciales y nacionales.

mayor o menor plenitud de derechos, como sucede a los demás ciudadanos. No todos tienen iguales derechos; según las circunstancias, los derechos están más o menos restringidos... Pido que coloquemos a esos ciudadanos [los indios] en igualdad de condiciones que a los demás, concediéndoles todos los derechos que les correspondan según su edad, las circunstancias y el lugar en que vivan (DSCD 1885, I: 511)

En esta tesitura se defendió que el indio incluso debería acceder al ejercicio del voto si esto le correspondiese, pues ya era tiempo de dejar de condenar al indio precisamente por su condición de indio.

### 3.2. El status jurídico del “ciudadano incompleto”

Admitido entonces el indio como un ciudadano con derechos restringidos, ya fuese por hallarse en un Territorio Nacional, por ignorancia de los derechos que lo asistían por su condición, o por ser indio –tesis ésta que fue la más compartida–, era menester designarles un status jurídico, aunque más no fuese transitorio y en virtud de él, auxiliarlo y acompañarlo en su camino de preparación a la civilización. A lo largo del período estudiado, la consideración de “menor” fue la que contó con mayores adhesiones pues cada vez que se definió al indio en ese status, no se levantó ninguna voz en contrario y fue apoyada positivamente. Por ejemplo, el diputado Juan B. Ocampo aseveró en 1885 que los indígenas eran “ciudadanos menores de edad” (DSCD 1885, I: 508) y, por su parte, el diputado José Gómez individualizó a los indios como “hombres-niños” que exigían de las autoridades una legislación especial y una preparación también especial para tratar con ellos, a la vez que debían asumir como compromiso:

Es necesario, pues que, así como se manda a los niños a la escuela, preparemos a esos pobres hombres, a estos *niños de la civilización*, una escuela adecuada para aproximarles a la condición de las poblaciones que viven en orden, a la sombra de las instituciones regulares y entregadas a los trabajos fecundos del progreso; en una palabra, para aproximarles a ... la condición de ciudadanos, y que alcanzarán indudablemente si tenemos acierto en prepararles el camino (DSCD 1885, I: 523).<sup>24</sup>

Además de “menor”, y por lo tanto protegido como tal por el defensor de menores, el indio fue considerado un “incapaz” precisamente porque no estaba capacitado para la ciudadanía:

Lo único que sostenemos – precisó un legislador– es que no está preparado para la ciudadanía, porque es conceptualizado como incapaz... creemos que indio no puede ejercer ciertos derechos del ciudadano porque no está en las condiciones de tal (DSCD 1885, I: 532).

Y esta idea contaba con total adhesión ya que, en ocasión de cuestionarse el procedimiento a seguir con indios sometidos que fueron traídos a Buenos Aires para ser repartidos entre familias de la ciudad, se aclaró que se esperaba “la acción de la justicia, que cuenta con funcionarios, como los defensores de menores, que son precisamente los encargados de proteger al huérfano y al desvalido...” (DSCD 1885, II: 803) Sin embargo, quienes defendían la ciudadanía le hicieron observar a estos legisladores que el defensor de menores defendía al indio “no como a menor de edad, sino como a pobre”.

Lo cierto es que para 1899 siguió primando el criterio de asumir al indio como menor, y consecuentemente, incapaz para el acceso a determinados ámbitos de la vida civil y política de la República. Pese a ello, los legisladores observaron que la incapacidad con que se calificaba al indio era un concepto relativo, en tanto y en cuanto había demostrado sobradamente su suficiencia para una variada gama de tareas y trabajos que no podrían llevarse a cabo sin su concurso. De la misma forma, cada vez que se hiciese una concesión de tierras, la misma debía especificar con claridad quiénes serían acreedores a efectos de que

---

<sup>24</sup> El destacado pertenece al legislador.

no fuesen estimados “menores de edad”, si la concesión se hacía a uno solo (el cacique, por ejemplo), por más que fuesen familiares de este último (DSCD 1899: 782).

Más allá de todos los argumentos, orientados a fundar la ciudadanía del indio y la urgencia porque se reconociese la igualdad de derechos con el resto de los argentinos, fue un acuerdo tácito el que el indio por su condición de tal y mientras no demostrase lo contrario, debía ser asumido como “menor” y amparado por autoridades competentes. En este sentido, se ofrecieron dos alternativas:

- a. la ya mencionada del “defensor de menores”, que fue confirmada por un decreto del 3 de mayo de 1899 que establecía que —desde ese momento y en el ámbito de los Territorios Nacionales—, los defensores de menores pasaban a ser “protectores” de los indios en todo lo que a éstos beneficiase, debiendo proveerles a cuenta del Estado, alimento, vestido y vivienda, a la vez que velar porque se los respetase en ejercicio de su “acción tutelar”.
- b. Que tratándose de leyes que tenían como objetivo la protección del indio, se discutió la conveniencia de que si se establecían colonias éstas no dependiesen del Departamento de Inmigración o la Oficina de Tierras, sino de una comisión creada ad-hoc que sirviese más específicamente al espíritu de las leyes, y por el indio —en verdad— por su condición exigía un tratamiento diferenciado

Esta idea fue aprobada inmediatamente por la Cámara que sancionó entonces la creación de una comisión protectora de indios, compuesta por cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, y que ejercerían su cargo ad-honorem. Aclaremos que esta propuesta gozó de una amplia aceptación tanto por el Poder Legislativo como por el Ejecutivo y no fue casual entonces que se insistiese en su formación a lo largo de la primera mitad del siglo, perfeccionándola siempre, aunque con dispares resultados. Lo cierto es que, si bien el propósito era loable, la organización de una institución de este tipo no hacía más que perpetuar la condición de “menor” del indio y la subordinación a la tutela del Estado, como asimismo retardar su acceso definitivo a la civilización y, por ende, a la ciudadanía plena. Por lo demás, difícilmente un funcionario que no recibiese emolumentos por su tarea, llegaría a desempeñarla acabadamente por más humanitario que fuese el objeto de su misión.

### **Las continuidades identitarias y jurídicas en el siglo XX**

La continuidad de las tomas de posiciones definidas en las páginas precedentes signa las cuatro primeras décadas del siglo pasado. Fue constante la tendencia a considerar al indio y su problemática desde una perspectiva amplia y general en la que se incluyeron otros temas del quehacer nacional que, para ese entonces, necesitaban ser definidos, como la colonización, la entrega de tierras, la organización y fomento de los territorios nacional como así también la ordenación y reglamentación del trabajo.

Consciente de esta realidad, el Estado elaboró diferentes propuestas tendientes a la incorporación del indio a la vida nacional y ensayó distintas estrategias a fin de revertir las penosas condiciones de vida en que se hallaban las comunidades indígenas. Ejemplo de ello fueron las propuestas de trabajo agrícola, la escolarización, la inscripción en el registro civil, el servicio militar y los derechos propios del habitante (propiedad, moneda y ahorro).

Sin embargo, ninguno de estos esfuerzos logró integrarlos a la vida del país. Resultaba evidente que la intención de incorporarlo fue pensada exclusivamente en términos de la sociedad civil y no de la sociedad política; por lo tanto, se continuó hablando del indio, no del ciudadano argentino o nativo, y se lo mantuvo siempre en el ámbito de los territorios nacionales.

Asimismo, debemos mencionar las instituciones proyectadas y creadas a los efectos de llevar adelante la política indígena. Cabe recordar, entre ellas, la Comisión Nacional de Reducciones, el Patronato Nacional de indios y el Consejo Agrario Nacional. Todas estas instituciones, de diferente modo, recrearon constantemente la figura del protector y defensor de indios, reafirmando la arraigada tendencia de la épo-

ca de considerar al indio como un “menor”, que debía permanecer siempre bajo la mirada y el amparo del Estado nacional; concepto heredado de las Leyes de Indias, ya que ellas bregaron por el cuidado, especial protección y evangelización de los mismos.

Si bien es cierto que el tema del indio en la Argentina ha girado en torno a algunos argumentos puntuales: la conquista, el avasallamiento de la población originaria por parte del Estado, la política de inclusión/exclusión, creemos que es oportuno profundizar estas líneas de lectura a un tiempo que intentar rescatar e individualizar otras tomas de posición dentro del mismo Estado y la misma clase dirigente, señalando así la existencia de voces disonantes con el discurso oficial: frente a absolutizar una política de exclusión, no faltaron quienes con sus proyectos favorecieron la inclusión. Por lo mismo se impone el sostener que ambas estrategias fueron complementarias y hasta simultáneas al momento de discutir el destino definitivo de la población originaria.

Asimismo, cuando se abordó la condición jurídica del indio se lo hizo en tanto “ciudadano” con el total o parcial reconocimiento de derechos que le correspondían. En este sentido, la cuestión de la ciudadanía implicó ampliar el debate de su status como habitante, nacional, ciudadano o rebelde, sin dejar de atender a la formulación de su cualidad de “menor”, “pobre” o “incapaz”, que conservó hasta bien entrado el siglo XX.

Por lo tanto, el interés por la incorporación del indio a la vida nacional continuaba centrándose en dos cuestiones: la una, política, enaltecer la figura del Poder Ejecutivo en su faceta humanitaria frente al indio que, con urgencia, necesitaba de amparo, y, la otra, económica, esto es, no detener el avance productivo de las regiones que, en el marco de la economía mundial, resultaban sumamente rentables en todo sentido. Y aquí aparece el otro componente que creemos estructuró toda la proyectada legislación relativa al indio: si se postergó el tratamiento de su condición jurídica, fue precisamente por la convicción compartida por la mayoría de los legisladores y funcionarios de que se trataba de un ser no sólo diferente sino inferior.

El momento político apropiado para el reconocimiento de la condición ciudadana del indio con todos los derechos civiles, sociales, económicos y políticos concurrentes, fue la llegada del Justicialismo al poder en 1946, ya que durante esta etapa podemos identificar la figura de un Estado interventor y benefactor, proclive a reparar y dignificar a la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la proyectada inclusión peronista no hizo más que perpetuar la situación de marginalidad e invisibilidad del “indio”.

## A 40 años del retorno a la Democracia: El análisis de los hechos sobre el Pacto de Olivos a través de los diarios *La Nación* y *La Nueva Provincia*.

Andrea Rigotti<sup>1</sup>

Desde el 1ero de noviembre al 13 de diciembre de 1993 sucedieron una serie de hechos importantes para nuestra Historia Argentina: el llamado Pacto de Olivos que permitió la reforma constitucional y la reelección de Carlos Saúl Menem.

En este trabajo se analizarán las noticias que se publicaron en los diarios *La Nación*<sup>2</sup> y *La Nueva Provincia*<sup>3</sup>, desde el 1ero de noviembre, sobre la negativa de los radicales de aceptar el proyecto aprobado por los senadores peronistas de reforma constitucional y reelección; la reunión secreta del 4 de noviembre sobre el preacuerdo de reforma entre Menem y Alfonsín; la firma el 14 de noviembre del Pacto de Olivos entre el presidente Menem y Raúl Alfonsín, hasta el 13 de diciembre fecha en la que ambas figuras firmaron el documento definitivo sobre dicho pacto. También se considerarán las noticias que estuvieron relacionadas con este histórico Acuerdo.

Lo que se quiere probar en este trabajo es cómo los diarios *La Nación* y *La Nueva Provincia* a través de sus páginas reflejaron desde su óptica los hechos que concluyeron con la firma del histórico Pacto de Olivos.

### Breve reseña de cómo se fueron dando los hechos que concluyeron con la firma del Pacto de Olivos

Desde 1989 el presidente Menem venía convocando a los distintos sectores políticos y sociales para llevar a cabo una reforma de la Carta Magna, hecho que tuvo lugar en 1994.

La necesidad de una reforma constitucional había cobrado fuerza dentro del oficialismo luego del triunfo legislativo de 1993 en las elecciones nacionales para diputados. En una situación de debilidad política el radicalismo hacia noviembre de 1993 en medio de tensiones internas para dirimir la presidencia del Partido Radical, más otros hechos como el plebiscito del 21 de noviembre promovido por el oficialismo

<sup>1</sup> Andrea Rigotti, es profesora y licenciada en Historia de la UNS. Profesora con 23 años de antigüedad en la enseñanza pública. Integrante del grupo de investigación Identidades Argentinas.

<sup>2</sup> El diario *La Nación*, se fundó el 4 de enero de 1870 en Buenos Aires, su fundador fue Bartolomé Mitre quién fuera uno de los líderes del Partido Unitario Porteño hasta 1862 y luego líder del Partido Nacionalista, con el que fue elegido presidente de la Nación en 1862. El propósito de Mitre al crear un diario era que fuera una tribuna de doctrina, exponiendo una inquebrantable vocación de servicio y una firme determinación de ser espejo del acontecer del mundo, el portavoz de la palabra, el reclamo y el pensamiento de la ciudadanía. Ideológicamente *La Nación* se identificó con el liberalismo conservador, forjador de la opinión pública de muchos argentinos. *La Nación* cumple 145 años (4 de enero del 2015). [Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-nacion-cumple-145-anos-nid1757340/>]

<sup>3</sup> En lo que respecta al diario *La Nueva Provincia*, fue fundador en Bahía Blanca, el primero de agosto de 1898 por Enrique Julio. Este diario se propuso convertirse en portavoz de una ciudad que aspiraba ser la capital de una nueva provincia del Estado Argentino. En su primer número señalaba que venía a luchar en pro de una idea grande, de una idea que encarnaba para el Sur Argentino el génesis de un porvenir brillante. Esta idea formaba parte de un proyecto, la de construir un nuevo estado federal que auspiciará los intereses regionales. *La Nueva Provincia* al constituirse tendría como capital a Bahía Blanca y extendería sus límites hasta La Pampa y Río Negro; por entonces territorios nacionales. Si bien el proyecto no llegó a concretarse, el devenir histórico ha demostrado con creces la conveniencia de haberlo hecho, aún su no materialización no ha sido óbice para que el diario continúe siendo el permanente portavoz de valores, intereses e inquietudes de un gran sector de la provincia de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Neuquén. *La Nueva Provincia: Un siglo y once años después* (9 de agosto de 2008). [Disponible en: <http://www.lanueva.com.ar/nota/2009-8-1-9-0-0-la-nueva-provincia-un-siglo-y-once-anos-despues>]

y la forzada interpretación del artículo 30 de la Constitución Nacional por el legislador Durañona y Vedia, llevaron a Alfonsín a dialogar con Carlos Menem acerca de la necesidad de la Reforma Constitucional. Menem aprovechó esta situación de debilidad de la oposición considerando que era oportuno para llevar a cabo la reforma tan anhelada por él, ya que a través de esta si se concretaba era posible su reelección presidencial.

Teniendo en cuenta lo relatado, el 4 de noviembre de 1993 se realizó una reunión secreta entre el presidente Carlos Menem y el exmandatario Raúl Alfonsín donde se acordó: a) la reducción del mandato presidencial a 4 años; b) inclusión de la cláusula de reelección por un solo período; c) designación de un Jefe de Gabinete o Ministro Coordinador; d) la creación del Consejo de la Magistratura; e) presentación de un proyecto de reforma en común.

La consecuencia de este encuentro fue el Pacto de Olivos el 14 de noviembre de 1993 en la Residencia de Olivos permitiéndole acercarse a Menem a su anhelada reelección y a Alfonsín modificar rumbos y comportamientos profundos como así también alcanzar objetivos largamente anhelados que no hubieran resultado posibles de concretarse hasta ese momento. Cuando se habla de modificar rumbos y comportamientos profundos y alcanzar objetivos largamente anhelados que no hubieran resultado posibles concretarse hasta ese momento: ¿Qué nos quiere decir esta frase? Que a través del Pacto de Olivos fue posible concretarse algunos de los puntos propuestos en el Consejo para la Consolidación de la Democracia. Dicho Consejo se creó con un propósito el cual era la reforma de la Constitución durante el gobierno de Alfonsín. El 13 de marzo de 1986 el presidente Raúl Alfonsín dirigía a los integrantes del Consejo una carta donde planteaba la necesidad de una posible reforma de la Constitución, el perfeccionamiento de la parte orgánica de la misma para hacer más ágil y eficaz el funcionamiento de los diversos poderes del Estado y para profundizar la participación democrática, la descentralización institucional, el control de la gestión de las autoridades y el mejoramiento de la Administración Pública. Manifestaba en dicha carta Alfonsín su convicción de no incluir modificación alguna sobre la extensión y condiciones del mandato que el pueblo argentino le había otorgado. Dicho Consejo fue creado por decreto el 24 de diciembre de 1985 con el objetivo de consolidar nuestro régimen republicano y democrático tendiente a la modernización de la sociedad argentina fundado en la ética de la solidaridad y en la amplia participación de la ciudadanía. Se trataba de un espacio institucional de jerarquía que podía ser de gran utilidad para concretar un consenso más profundo que un pacto de garantías y que tendría por finalidad el asesoramiento plural al Poder Ejecutivo en la elaboración de proyectos de transformación de las estructuras del país basados en la modernización de la sociedad, la ética de la solidaridad y la participación ciudadana.

Los temas que se propusieron en el Consejo para la Consolidación de la Democracia con vistas a la necesidad de una reforma constitucional fueron los siguientes: a) formulación de métodos y procedimientos de descentralización política y administrativa; b) fortalecimiento del federalismo por vía del reintegro a las provincias de sus poderes autónomos originarios mediante el establecimiento de bases constitucionales para la coparticipación en el sistema tributario; c) profundización del papel institucional del municipio favoreciendo la relación directa entre el usuario y el prestatario de los servicios comunales y públicos; d) incorporación de mecanismos de democracia semidirecta que acentuaran la participación política del ciudadano; e) perfeccionamiento y modernización del sistema de administración de justicia mediante procedimientos que aseguraran la rapidez y la publicidad sin mengua del derecho de defensa. La gran mayoría de estos temas se vieron reflejados en el Pacto de Olivos y recién en 1993 se pudieron concretar muchos de ellos porque como sabemos cuando Alfonsín se propuso llevar a cabo la reforma constitucional no le fue posible por cuestiones políticas y económicas pero por sobre todo por las dificultades que su gobierno estaba atravesando viéndose obligado a entregar anticipadamente el poder.

### **La Nación y La Nueva Provincia y el análisis de los hechos sobre el Pacto de Olivos**

Las noticias publicadas los primeros días de noviembre de 1993 en *La Nación* y *La Nueva Provincia* se referían a la sanción por parte del Senado con mayoría justicialista de la ley declarativa de necesidad de reforma constitucional y reelección presidencial,<sup>4</sup> la que fue aprobada por este cuerpo. Sobre la misma el radicalismo se había pronunciado en contra mostrando su disconformidad y el no estar dispuestos a aprobarla. La negativa del radicalismo de aprobar la ley de necesidad de reforma y reelección propuesta por el oficialismo según el parecer de Alfonsín era establecer en la Carta Magna la irreversibilidad del camino recorrido, asegurar el que falta por transitar, continuar y consolidar los logros alcanzados por Menem durante su primer gobierno: Ley de Emergencia Económica; Ley sobre Reforma del Estado y Ley de Convertibilidad; el consenso otorgado por el Poder Legislativo a la sanción de las leyes más requeridas por el Ejecutivo, como la de las privatizaciones; la consagración del neoconservadurismo como nueva ideología en cuanto reivindicaba la primacía de las decisiones del líder por sobre las normas, orientándose al constante empequeñecimiento del Estado Nacional. Sobre el tema, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires y presidente del partido Justicialista Eduardo Duhalde refería que ante la negativa del radicalismo de no aprobar el proyecto de reforma, el justicialismo no estaba dispuesto a negociar la reelección: “es uno de los puntos más importantes de la reforma de la Constitución Nacional y enfatizó que no se negocia.”. “Duhalde afirmó que la reelección no se negocia”, 1 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p. 3.

En los sucesivos días ambos diarios hicieron un análisis sobre la negativa del radicalismo hacia la reforma y la posición del oficialismo de no dar marcha atrás con la misma. Para poder entender un poco más la negativa de gran parte de los radicales hacia la reforma propuesta por el justicialismo hay que decir que el radicalismo jugó con las debilidades en particular de Menem. ¿Cuáles eran las debilidades de este? Lo apremiaba el tiempo y necesitaba que la reforma se concluyera en los primeros meses de 1994 antes de realizarse la elección interna entre los precandidatos justicialistas a la presidencia. Por ello, la ley declarativa de necesidad de reforma constitucional debía ser aprobada a fines de 1993. A esta dificultad se le sumaba la falta de unanimidad en el interior del partido Justicialista sobre su reelección. Eduardo Duhalde su antiguo hombre de confianza y gobernador de la provincia de Buenos Aires era su rival interno porque aspiraba también a la presidencia. Sabiendo esto el radicalismo dilató estratégicamente el tratamiento de la reforma afectando así las chances del menemismo de conseguir aquella en los tiempos que Menem requería para poder ser candidato presidencial en 1995. Ante la actitud negativa del radicalismo,

<sup>4</sup> El Congreso es el encargado de tratar la necesidad de reforma constitucional porque así lo prevé el artículo 30 de la Constitución Nacional. El procedimiento de reforma constitucional consta de dos etapas. La primera está a cargo del Congreso, que debe declarar que es necesario modificar la Constitución; la segunda- requiere necesariamente que se haya cumplido con la primera- es la realización efectiva de las reformas que corresponde a una Convención reformadora que se reúne especialmente para reformar la Constitución.

<sup>El</sup> Congreso de la Nación tiene la función de declarar la necesidad de la reforma porque es el órgano más representativo.

<sup>La</sup> exigencia de los dos tercios de los votos de los miembros del Congreso reside en el hecho de que una reforma constitucional es un acto que proviene más del consenso que de la imposición. Es muy difícil que un solo partido tenga semejante mayoría, y por lo tanto es necesario el acuerdo con otros partidos, incluyendo a los opositores.

<sup>La</sup> declaración de la necesidad de reforma se hace por medio de una ley, que debe ser aprobada por cualquiera de las dos Cámaras legislativas con una mayoría de dos tercios de sus miembros. Siempre se discutió si los dos tercios debían calcularse sobre los legisladores presentes o sobre la totalidad, con lo cual la reforma necesitaría por lo menos el respaldo de 172 diputados y 48 senadores. Si bien los antecedentes son contradictorios, parece que después de la reforma de 1994, prevalece la postura que considera el cálculo que se debe hacer sobre la totalidad. Cuando el Congreso declara la necesidad de reforma expone los motivos por los cuales cree que la Constitución debe modificarse, que constarán en los fundamentos del proyecto de ley declarativa, en los dictámenes de las comisiones parlamentarias y en los discursos de los legisladores. También propone a la ciudadanía las reformas que deben realizarse, indicándole cuáles son los artículos de la Constitución que es necesario modificar.

<sup>La</sup> ley declarativa debe establecer el lugar y la fecha de la reunión inicial de la Convención reformadora, el plazo durante el cual debe sesionar, el número y la forma en que deben ser elegidos los constitucionales. Para esto último, generalmente se aplica las normas utilizadas para la elección de diputados nacionales. Constitución de la Nación Argentina, 22 de agosto de 1994, artículo 30.

el gobierno pasó a hacer uso de sus propias fortalezas demostrando su capacidad de revertir un panorama tan sombrío a las ambiciones del presidente Menem. Este, al ver que en la Cámara de diputados donde el justicialismo no tenía los votos necesarios para lograr la aprobación de la ley de necesidad de reforma y reelección donde dependía del voto radical, ante esta situación compleja el presidente Menem recurrió al decreto 2181/93 como mecanismo de presión sobre la oposición por el cuál se convocaba a la ciudadanía a un plebiscito con el fin de que ésta se manifestara a favor o en contra de su proyecto reformista. Con esto lo que Menem buscaba era superar la situación de bloqueo político originado por la negativa del radicalismo de apoyar en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma.

El Justicialismo manifestaba que hasta que no se realizaran las elecciones de las nuevas autoridades de la Unión Cívica Radical en la Convención del Radicalismo que tendría lugar el 12 de noviembre en Parque Norte, no era posible establecer un diálogo que llevara al consenso con la oposición para tratar el tema de la reforma. Independientemente de la negativa del radicalismo sobre la reforma constitucional y el plebiscito del 21 de noviembre de 1993, el oficialismo se había fijado que el 24 de noviembre se debatiría en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma que había sido aprobado en la Cámara Alta: “El presidente de la Cámara de Diputados, Alberto Pierri, anunció ayer que el proyecto para declarar la necesidad de reforma constitucional comenzará a ser debatido en ese cuerpo el 24 del actual”. “ Diputados debate sobre la reforma”, 3 de noviembre de 1993, *La Nación*, p. 1.

Desde el radicalismo se oponían al plebiscito del 21 de noviembre de 1993 propuesto por el gobierno del Dr. Menem porque no respetaba los procedimientos pautados por el artículo 30 de la Constitución Nacional necesarios para una reforma constitucional. La consulta popular fijada por el gobierno para el 21 de noviembre, según los radicales tenía sólo un propósito: tratar de presionar a la oposición para que votara favorablemente la iniciativa. Dicha consulta popular entendían los radicales resultaba ilegítima porque la propia Constitución prevé su reforma, por lo tanto resultaba engañoso y equivoco el plebiscito al no establecer ningún contenido concreto respecto del cual se podía estar en acuerdo o en desacuerdo. El radicalismo consideraba que esta consulta lejos de construir un consenso provocaría incertidumbre y el disenso debido a que tendría lugar una polarización dentro del electorado que estaba siendo llamado a opinar sobre su adhesión o no al presidente. La negativa del radicalismo para el justicialismo no era un impedimento para llevar a cabo su planes, ya que distintos referentes del justicialismo declaraban a los medios periodísticos que este no se suspendería (el plebiscito): “El titular del PJ, Eduardo Duhalde había ratificado previamente que el plebiscito se haría indefectiblemente el 21 y que era prácticamente imposible alcanzar un acuerdo con la UCR antes de que esta agrupación eligiese a su nueva conducción nacional”. “ Diputados debate sobre la reforma el 24”, 3 de noviembre de 1993, *La Nación*, p. 1.

En lo que respecta a la aprobación del proyecto declarativo de reforma en la Cámara de Diputados ante la negativa de los radicales de aprobarlo, Duhalde ante este cuadro de situación manifestaba a los distintos medios de comunicación que se iba a tener en cuenta el proyecto presentado y aprobado en la Comisión de Asuntos Constitucionales de Diputados por el legislador ucedeista Francisco de Durañona y Vedia de los dos tercios de los legisladores que estuvieran presentes en el recinto y no del total de los miembros como indicaba la Constitución en su artículo 30. Acerca de esto el día 4 de noviembre *La Nación* en su primera página se refirió al escándalo que tuvo lugar en la Comisión de Asuntos Constitucionales cuando desde la misma se emitió dictamen favorable al proyecto presentado por el legislador Durañona y Vedia, al que Eduardo Duhalde había señalado que se iba a tener en cuenta para continuar con la reforma constitucional, si la UCR continuaba con su negativa de la reforma. El hecho que los diputados justicialistas de la Comisión de Asuntos Constitucionales aprobarán dicho proyecto llevó a los diputados radicales a retirarse de la Comisión por considerar esta acción como una burla. Los legisladores radicales advirtieron que el proyecto presentado por Durañona y Vedia tenía por propósito que el justicialismo obtuviera en diputados los votos que necesitaba para tratar el proyecto de reforma que se había presentado en la Cámara de Senadores. Al no tener mayoría en Diputados está interpretación forzada del artículo 30 de la

Constitución Nacional le permitía asegurarse que el proyecto fuera aprobado en la Cámara de Diputados. Con respecto a esto *La Nación* publicó (1993):

La aprobación de ese proyecto se produjo en medio de un escándalo protagonizado por los legisladores radicales quienes se retiraron de la comisión al considerar de que se trataba de una “burla” por demás, mientras seguían sus explicaciones, los justicialistas estaban firmando el despacho de comisiones (p.1).

La aprobación de dicho proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales por los diputados justicialistas llevó a que algunos constitucionalistas analizaran dicha cuestión. ¿Una ley puede interpretar un artículo de la Constitución Nacional? Con respecto a esta pregunta desde el diario *La Nación* se entrevistaron a cuatro constitucionalistas de los cuáles tres sostenían que una ley no podía interpretar disposiciones constitucionales pero si reglamentarlas, siendo este el punto de vista de Daniel Sabsay, Gregorio Badeni y Miguel Padilla. A diferencia de sus pares: “Néstor Sagués admitía que cualquiera inclusive una cámara legislativa podía interpretar la Constitución, pues esta no previa lo contrario. Sin embargo subrayaba que el intérprete definitivo - que ratificaba o rechazaba- no es otro que el Poder Judicial y en última instancia” la Corte Suprema”. Obarrio, Mariano, (4 de noviembre de 1993). “Para varios juristas una ley no puede interpretar la Constitución”. *La Nación*, p 10.

La aprobación del proyecto de Durañona y Vedia y la férrea actitud del oficialismo de no suspender el plebiscito del 21 de noviembre sobre la reforma de la Constitución y reelección, obligó a Raúl Alfonsín a reunirse con el presidente Menem para sentar las bases de un acuerdo político que se conoció como Pacto de Olivos.

Los matutinos *La Nación* y *La Nueva Provincia* publicaron en sus páginas noticias que hacían alusión a una reunión secreta el 4 de noviembre de 1993 la cual tuvo lugar en la casa del ex canciller Dante Caputo en Olivos entre el presidente Menem y el líder radical Raúl Alfonsín para sentar las bases de un acuerdo que hiciera posible la reforma de la Constitución Nacional y la reelección.

El hermetismo entre ambos líderes de admitir un acercamiento se manifestó de diversas maneras: en el caso de Alfonsín a través de una desmentida de que él haya dado luz verde a los diputados radicales para que avanzaran en el proyecto de reforma constitucional con reelección. “El expresidente Raúl Alfonsín desmintió ayer enérgica y categóricamente cualquier información vinculada con una carta, en la que el líder radical habría dado luz verde a los diputados de la UCR para avanzar en el proyecto de reforma constitucional”. “Negó Alfonsín su predisposición a la reforma constitucional”, 4 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p. 3. En tanto el presidente Carlos Menem cuando fue entrevistado por diversos matutinos sobre si hubo una reunión con el exmandatario Raúl Alfonsín lo desmentía. “Por segunda vez en el día Menem desmintió que se haya reunido el jueves pasado con Alfonsín, y dijo que la versión publicada por el matutino *Ámbito Financiero* es falsa, ubicándola entre las que se largan a rodar todos los días”. “Preacuerdo entre Menem y Alfonsín sobre la reforma de la Constitución”, 9 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p.1.

La razón de la desmentida sobre el encuentro secreto entre Menem y Alfonsín el 4 de noviembre se debió a un pacto de caballeros de no difundir nada acerca del mismo, un pacto que ninguno de los dos estaba dispuesto a romper.<sup>5</sup>

En el encuentro secreto estuvieron presentes Eduardo Duhalde, Eduardo Bauzá, Mario Losada, Enrique Nosiglia y Luis Barrionuevo. Estos dos últimos y Carlos Becerra fueron los gestores del encuentro. ¿Pero cuáles fueron los puntos de un posible acuerdo entre Menem y Alfonsín? ¿Por qué Alfonsín llegó a un

<sup>5</sup> En el libro *Democracia y Consenso*, Alfonsín dice porque se decidió mantenerse en reserva el encuentro del 4 de noviembre con el presidente Menem: “el presidente necesitaba el tiempo mínimo para advertir a sus senadores y diputados del giro de los acontecimientos y yo, el necesario para asumir la titularidad del radicalismo y ponerme en contacto con los principales dirigentes” (Alfonsín, 1996, p.311).

acuerdo con Carlos Menem? Los puntos de un posible acuerdo que se conversaron fueron: a) la suspensión del plebiscito sobre la reforma constitucional; b) recomposición de la Corte Suprema de Justicia; c) ampliación de los miembros del Senado, en lugar de dos, tres representantes por provincia, uno por la minoría; d) participación de dirigentes radicales en organismos de control de gestión; e) creación de la figura del ministro coordinador, designado por el Poder Ejecutivo pero sometido al seguimiento del Poder Legislativo que podía destituirlo si desaprobaba su actuación; f) reelección presidencial con un acortamiento del periodo de 6 a 4 años, entre otros puntos fue lo que llevó a Alfonsín a entablar un diálogo con Menem.

En lo que se refiere a porqué Alfonsín llegó a un acuerdo con Menem, se debió ante todo al contexto político que se estaba viviendo en el interior del radicalismo desde el momento en que el oficialismo planteó el tema de la reforma de la Constitución Nacional y reelección. Pero lo que aceleró a Alfonsín a dialogar con Menem fue como declaró años más tarde el exmandatario, el proyecto de necesidad de reforma presentado por Durañona y Vedia que establecía los dos tercios de los legisladores presentes en el recinto y no del total de sus miembros para votar la ley de necesidad de reforma. Además, se le sumaba el tema del plebiscito que el gobierno pensaba convocar para el 21 de noviembre de 1993 con la sola intención de lograr la reelección de Menem.

En una entrevista realizada por Ana Laura Pérez al expresidente Raúl Alfonsín:

Manifestó que lo que terminó por convencerlo de que la reforma era conveniente fue el diálogo que mantuvo con el jefe del bloque de diputados radicales Raúl Baglini, en la que este no le podía asegurar parar en el Parlamento: el proyecto de Durañona y Vedia, el plebiscito del 21 de noviembre y el hecho de que algunos gobernadores radicales eran partidarios de la reforma como Horacio Massaccesi de Río Negro y Carlos Maestro de Chubut. Consulté entonces al jefe del bloque de diputados radicales, quién no me pudo asegurar que podía parar este tema en el Parlamento. Además, varios dirigentes radicales entre gobernadores, se le habían pronunciado a favor de la reelección. Esto era imparable. Entonces decidimos ir para adelante con la reforma Constitucional, pero imponiendo diversos temas institucionales que podían obtenerse gracias a que un sólo tema rondaba en la mente del oficialismo: la reelección. Alfonsín, Raúl, (2004).

Ante este panorama, se le sumaron al radicalismo las encuestas que reflejaban un alto porcentaje de votantes, un 60%, dispuesto a votar por el sí en el plebiscito, frente a solo un 20% por el no. Teniendo en cuenta esta situación, Alfonsín decidió hablar con el Dr. Roberto Gil Lavedra manifestándole sus dudas sobre cómo proceder ante un futuro incierto. Este contexto institucional y partidario llevó a Alfonsín a que Gil Lavedra reanudara los contactos de la época del proyecto del Consejo para la Consolidación de la Democracia con los doctores Alberto García Lema y Héctor Masnata sobre la reforma constitucional.

### **¿Qué noticias se publicaron en *La Nación* y *La Nueva Provincia* entre el 9 de noviembre y la firma del Pacto de Olivos el 14 de noviembre de 1993?**

El día 9 de noviembre *La Nación* a través de su corresponsal Hugo Caligaris, decía que las razones del cambio de actitud de Alfonsín respondían ante todo a la larga tradición reformista que caracterizaba a la UCR.<sup>6</sup> El radicalismo en reiteradas ocasiones había manifestado su vocación reformista ya que siempre estuvo predispuesto al diálogo, el consenso y la defensa de la Constitución Nacional como patrimonio común de todos los argentinos, por lo que un eventual proceso constituyente debía concretarse a partir de un acuerdo auténtico y generalizado de todos los sectores políticos y sociales de modo que nos alejara del peligro de los hombres providenciales o falsos mesías que terminaban de una sola manera: en el autoritarismo y

---

<sup>6</sup> Resulta innegable que un revés claro en las urnas, un rotundo triunfo del sí, sumiría a la UCR en un pozo más profundo al cuál se habría accedido para colmo, yendo en contra de una historia reformista que es patrimonio del partido." Caligaris, Hugo (9 de noviembre de 1993), "Menem y Alfonsín avanzan a pasos veloces en la búsqueda de un acuerdo", *La Nación*, p. 2.

la degradación de las instituciones. La UCR sostenía la necesidad de la Reforma Constitucional, que entre otras cosas despersonalizara y desconcentrara el Poder Ejecutivo, reforzara los mecanismos de representación popular, vigorizara el rol del Parlamento, garantizara el adecuado control del poder, asegurara el imperio de la ley a través de un Poder Judicial auténticamente independiente y que se redefinieran las relaciones y competencias entre Nación y Provincia.

El 9 de noviembre los diarios *La Nación* y *La Nueva Provincia* a través de sus noticias, dejaron al descubierto que el encuentro secreto del 4 de noviembre había tenido lugar entre ambos líderes sinó no tendrían sentido las declaraciones de ambos sobre la reforma de la Constitución. Un ejemplo de ello fueron las declaraciones de Raúl Alfonsín quién manifestó estar de acuerdo con Menem sobre la reforma porque si no se concretaba la misma se atentaba contra la democracia. “Se trataba de intentar un acuerdo acorde con los reales requerimientos de la Nación, que permita desandar un camino que conduce a deformaciones inadmisibles” “Mensaje de Alfonsín en favor del acuerdo”, 9 de noviembre de 1993, *La Nación*, p. 12. Continuando con su mensaje a favor del acuerdo, él decía que si no se concretaba el objetivo de la reforma tampoco era posible modificar el carácter externo del sistema presidencialista, la independencia de la justicia, la seguridad jurídica, el fortalecimiento del rol del Parlamento y los instrumentos del control republicano. Para Alfonsín la Convención Nacional de la UCR era la única capaz de aceptar o rechazar la reforma de la Constitución. “Sí este objetivo se concreta está claro que quién deberá expedirse acerca de su aceptación o rechazo por parte de la UCR es la Convención Nacional.” “Mensaje de Alfonsín a favor del acuerdo”, 9 de noviembre de 1993, *La Nación*, p.12.

— 11 de noviembre de 1993

Las noticias publicadas en el periódico bahiense el 11 de noviembre hablaban sobre que el radicalismo había admitido que hubo una reunión secreta entre Menem y Alfonsín: “no se aprobó nada orgánicamente, sino que sólo se avanzó hacia el consenso por la reforma constitucional”. “Gobierno y UCR admitieron la reunión Menem y Alfonsín”, 11 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p. 1.

Alfonsín pasó de la intransigencia al acuerdo constitucional con el presidente Menem en virtud de que había advertido que si se continuaba con la actitud negativa de la reforma constitucional no sólo se ponía en riesgo la supervivencia de la UCR sino también la institucionalidad del sistema democrático. Teniendo en cuenta la inminente realización del plebiscito, si continuaba oponiéndose a la reforma saldría derrotado. La posibilidad de un triunfo del sí en el plebiscito dejaba a la UCR en condiciones de extrema debilidad para negociar por la reforma. Esta evaluación de un alto costo político nos explica el porqué de la reunión secreta del 4 de noviembre de 1993 con el fin de hacer posible una negociación supeditada al levantamiento del plebiscito y el retiro del proyecto reformista aprobado por el Senado.

Sobre la existencia de esta reunión, desde el oficialismo el encargado de hacerla pública fue el Secretario General de la Presidencia Eduardo Bauzá y por Alfonsín, su vocero Simón Lazara. “El secretario de Estado explicó que la reserva sobre el encuentro se había mantenido en virtud de un pacto de caballeros que finalmente decidió romperse ante el estado público que tomó el tema”. “Gobierno y UCR admitieron la reunión Menem y Alfonsín”, 11 de noviembre de 1993, *La Nación*, p.1.

— 12 de noviembre de 1993

El presidente Menem en una entrevista que se le hizo desde la agencia DyN había admitido que existía la posibilidad de que se cancelara el plebiscito del 21 de noviembre si antes de esa fecha el radicalismo y el oficialismo acercaban sus posturas sobre la reforma, pero todo estaba supeditado al Plenario de Parque Norte donde iban a tener lugar las elecciones para elegir al presidente de la UCR. Sus candidatos eran Mario Losada presidente de la UCR en aquel momento, que se volvía a postular y el expresidente de la

Nación Raúl Alfonsín. Para el presidente Menem era conveniente que en esas elecciones resultara electo Alfonsín ya que veía en él un interlocutor válido para llevar a cabo la reforma, en cambio con respecto a Losada Menem tenía sus dudas porque este no le ofrecía ninguna garantía de que la reforma se pudiera concretar. En caso de que Alfonsín no ganara las elecciones Menem estaba dispuesto a continuar dialogando con Losada sobre la reforma, tenía la esperanza de que este la apoyara ya: “que, de acuerdo al diálogo mantenido en la reunión reservada, Losada piensa lo mismo que Alfonsín”. “La reunión entre Menem y Alfonsín se haría mañana”, 13 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p. 1.

El levantamiento o no del plebiscito como señalaba *La Nueva Provincia* estaba sujeto a las definiciones dentro del radicalismo al momento de deliberarse en el seno de Parque Norte el 12 de noviembre de 1993 la conducción del radicalismo entre el actual presidente del partido radical Mario Losada y el expresidente Raúl Alfonsín.

— 13 de noviembre de 1993

Las noticias que publicó *La Nueva Provincia* correspondientes a este día se refirieron al encuentro que tendría lugar el 14 de noviembre en la Residencia de Olivos: “El presidente Carlos Menem y su antecesor, Raúl Alfonsín podrían ponerle mañana un marco al histórico cuadro del preacuerdo bipartidario por la reforma constitucional con reelección, durante una reunión que tendrá por escenario y símbolo a la residencia de Olivos”. “La reunión entre Menem y Alfonsín se haría mañana”, 13 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p.1.

— 14 de noviembre de 1993

El 14 de noviembre el diario *La Nación* publicó en su primera página sobre el acontecimiento más importante del año que tuvo lugar el 14 de noviembre de 1993 en la Residencia de Olivos que se conoció como el Pacto de Olivos entre Menem y Alfonsín. Este acuerdo significó sellar formalmente la reforma de la Constitución. Lo que se resolviera de él debía ser considerado el 3 de diciembre en la próxima Convención Nacional de la UCR.

*La Nueva Provincia* en su primera página como noticia central publicó “Encuentro decisivo por la reforma constitucional”:

Sobre el encuentro decisivo por la reforma constitucional: Los dos presidentes que timonearon la década de consolidación democrática, Carlos Menem y Raúl Alfonsín, dejarán atrás años de enfrentamiento personal y se reunirán públicamente hoy en la residencia de Olivos, para sellar un preacuerdo de reforma Constitucional que los pondría de cara como los artífices de otro cambio histórico en la vida nacional. (*La Nueva Provincia*, 14 de noviembre de 1993, p1.)

En lo que respecta al plebiscito el diario *La Nación* decía en el marco de este gran acontecimiento que el oficialismo no lo cancelaría hasta después del resultado de la Convención: “La intención sería postergarlo hasta después del resultado de la Convención Radical, convocada para el 3 del mes próximo, y en la que el alfonsinismo no cuenta hoy con la mayoría”. “La reforma en manos de Menem y Alfonsín”, 14 de noviembre de 1993, *La Nación*, p.1.

Dentro de este marco deliberativo si había preacuerdo, el gobierno nacional iba a resolver la postergación del plebiscito y darle oxígeno al jefe radical para que buscara respaldo en el máximo órgano de la conducción de su partido.

Sobre el plebiscito del 21 de noviembre *La Nueva Provincia* en la nota titulada “La reforma de la Constitución es fundamental” transcribía las declaraciones manifestadas por el presidente Carlos Menem a distintos

medios de comunicación sobre si el 3 de diciembre se concretaba el acuerdo principalmente con el radicalismo el plebiscito no tenía razón de ser y el entendimiento con el radicalismo se sellaba definitivamente en el Parlamento con la sanción definitiva del proyecto de reforma:

Menem recalcó que en caso de que se llegue a un entendimiento con el radicalismo, el Parlamento debe completar sancionando definitivamente el proyecto de reforma, con las modificaciones que le puedan introducir y después llamar a Asamblea Constituyente para que sean los que elija el pueblo aquellos que decidan sobre esta reforma. (*La Nueva Provincia*, 14 de noviembre de 1993, p. 4)

— 15 de noviembre de 1993

El día 15 de noviembre *La Nación* en su primera página hablaba del encuentro que había tenido lugar entre el presidente Carlos Menem y el líder radical Raúl Alfonsín quienes habían firmado un histórico acuerdo sobre la reforma constitucional y reelección que le permitía a Menem permanecer en el poder hasta los albores del año 2000.

El Pacto de Olivos fue el resultado del acuerdo preconstituyente que ambos líderes habían tenido en el encuentro secreto del 4 de noviembre. En ese encuentro entre Menem y Alfonsín, este le planteó al presidente una propuesta en la que coincidía con Mario Losada volver al acuerdo logrado con Antonio Cafiero en septiembre de 1988. El 6 de septiembre de 1988 Alfonsín y Cafiero se habían reunido llegando a un acuerdo fundamental en la reforma parcial de la Constitución. Las coincidencias entre ambos sobre dicho tema habían sido: a) conveniencia de la reforma de la Constitución; b) la reforma debía ser parcial y consensuada; c) la reforma debía ser restringida a la parte orgánica, a los aspectos federales y levemente a la parte dogmática; e) debía promoverse: 1) la atenuación del régimen presidencialista; 2) la desconcentración constitucional de facultades entre jefatura de Estado y de Gobierno; 3) designación y remoción del jefe de Gobierno por el presidente y censura parlamentaria.; 4) acortamiento del mandato; 5) elección directa; 6) limitación del número de ministros; 6) mejora del procedimiento de sanción de las leyes; 7) flexibilización del régimen de reformas; 8) creación del Consejo Constitucional; 9) introducción del principio del constitucionalismo social; 10) función social de la propiedad; 11) fortalecimiento de las garantías individuales; 12) habeas corpus; 13) el amparo; 14) ) tutela de derechos constitucionales; 15) introducción de formas semidirectas de democracia: plebiscito, referéndum, etc;16) la participación consultiva de entidades intermedias ( Consejo Económico Social); 17) Defensa de la Constitución; 18) Estado de Sitio declarado exclusivamente por el Congreso; 18) eliminar el requisito de la confesionalidad; 19) constitucionalización de los partidos políticos; 19) aspectos federales: autonomía municipal, racionalización, intervención por decisión del Congreso; 20) autonomía municipal; integración latinoamericana y la jerarquización de los tratados internacionales.

Sobre lo que se había acordado en septiembre de 1988 con Cafiero, se redactó un documento con los puntos de vistas del radicalismo en noviembre de 1994 que se llamó “Bases de Coincidencias” que constituyó el pliego de requerimientos que el radicalismo efectuó para avanzar en el acuerdo que posibilitara la reforma constitucional.

Este documento resumía las ideas radicales de años anteriores e incorporaba otras,: a) como el Consejo de la Magistratura, producto de la política del gobierno sobre la independencia de los jueces; b) el Jefe de Gabinete con responsabilidad frente al Parlamento; c) atenuación del presidencialismo, aunque con mayores facultades de gobierno y no solo de administración; d) la elección directa del presidente con segunda vuelta; e) tres senadores por provincia elegidos de modo directo; f) aumento de la extensión del periodo de sesiones ordinarias; g) mejoramiento del procedimiento de sanción de las leyes; h) creación del Consejo de la Magistratura como órgano plural para designar jueces; i) jury de enjuiciamiento para removerlos; j) creación de una Corte Constitucional para resolver los conflictos entre poderes y efectuar un control de constitucionalidad tanto preventivo como para remediar, la ubicación del Ministerio Público como órgano extra poder; k) redistribución de ingresos fiscales entre la Nación y las provincias, la regionalización, la autonomía municipal; l)

la determinación de que las intervenciones a las provincias corresponden al Congreso; m) elección directa del intendente de la ciudad de Buenos Aires; n) la integración regional; ñ) jerarquía de los tratados; etc. La gran mayoría de estos puntos constituyeron la base de la reforma de 1994.

*La Nación* se refirió al texto del entendimiento político que suscribieron Menem y Alfonsín: “aclara que no se introducirá modificación alguna a las declaraciones, derechos y garantías” “Al acordar con Alfonsín Menem suspenderá el plebiscito”, 15 de noviembre de 1993, *La Nación*, p. 1. Dicho texto resumía en 4 puntos las intenciones de la reforma: a) considerar el sistema democrático y perfeccionar el equilibrio entre los poderes del Estado; b) afianzar la independencia de la justicia y fortalecer los órganos de control; c) rediseñar el régimen federal para favorecer el progreso y el desarrollo económico de las provincias y regiones y d) favorecer la integración latinoamericana y continental.

El acuerdo firmado en Olivos establecía una serie de puntos básicos, los cuáles también quedaron plasmados en las páginas del diario *La Nación y La Nueva Provincia*. Dichos puntos fueron: a) la reducción del mandato presidencial a 4 años permitiendo la reelección inmediata por un solo período; b) la atenuación del sistema presidencialista con la introducción de la figura del jefe de gabinete o ministro coordinador; c) eliminación del requisito confesional para ser titular del Poder Ejecutivo; d) se acordó proponer la elección directa por doble vuelta del presidente y vice de la Nación; e) elección directa de 3 senadores por provincia (dos por la mayoría, uno por la minoría) y reducción del mandato de los senadores; f) elección directa del intendente de Capital Federal; g) la necesidad de extender las sesiones ordinarias del Congreso; h) reglamentar la facultad presidencial de dictar decretos de necesidad y urgencia y reafirmar que la intervención federal es competencia del Congreso Nacional.

A través de este Pacto, Alfonsín consideraba que se lograba recuperar el pensamiento vertido en el documento firmado durante su gobierno con el justicialismo. Se trataba de incorporar las principales enmiendas propuestas por el Consejo y ratificadas reiteradamente, con la salvedad de que no se introducirían modificaciones a las Declaraciones, Derechos y Garantías de la primera parte de la Constitución. Se procuraba así una reforma que consolidara el sistema democrático, perfeccionara el equilibrio entre poderes del Estado, fortaleciera los órganos de control y garantizara la prevalencia de la idoneidad.

Los resultados de este acuerdo, *La Nueva Provincia* los manifestó a través de una publicación titulada: “Menem y Alfonsín firmaron ayer un histórico acuerdo”:

El presidente instruyó anoche a su secretario legal y técnico, Carlos Corach para que hoy, lunes tenga listo un decreto que disponga la suspensión del plebiscito inicialmente previsto para el próximo domingo, por el cual se pensaba consultar al pueblo sobre una inminente reforma constitucional. (*La Nueva Provincia*, 15 de noviembre de 1993, p.1).

La cancelación o reprogramación del plebiscito de parte del oficialismo quedaba supeditado a lo que se decidiera el 3 de diciembre en la Convención Nacional del radicalismo encargada de aceptar o rechazar el acuerdo alcanzado entre Menem y Alfonsín. Con respecto a esto *La Nueva Provincia* en la noticia titulada “Tras la cumbre el gobierno suspendió la realización del plebiscito sin fecha:

El gobierno aguardará con ansias ahora la reunión de la Convención Nacional del radicalismo que se realizará el 3 de diciembre próximo. Ese cuerpo partidario será encargado de confirmar o rechazar el documento del acuerdo rubricado ayer por el presidente de la UCR y Menem, tras lo cual el plebiscito puede ser cancelado o reprogramado para una nueva fecha”. (*La Nueva Provincia*, 15 de noviembre de 1993, p.2).

Sobre este histórico encuentro entre Menem y Alfonsín *La Nueva Provincia* remitiéndose a la agencia DyN mencionaba lo expresado por Alfonsín en declaraciones a los medios, de su convencimiento que el 3 de diciembre la Convención Nacional de la UCR aprobaría el acuerdo por la reforma de la Constitución con reelección. Alfonsín afirmaba que dicho acuerdo era fundamental para garantizar la democracia: “se ha dado un paso histórico en la profundización de la democracia en el país y que puede haber diferencias

en aspectos secundarios, pero hay un pacto básico y fundamental que es garantizar la democracia” “La Convención aprobará el acuerdo, aseguró Alfonsín”, 15 de noviembre de 1993, *La Nueva Provincia*, p.2.

### **Noticias que se publicaron en los diarios *La Nación* y *La Nueva Provincia* desde la firma del Pacto de Olivos hasta inclusive la firma el 13 de diciembre de un documento sobre el acto suscrito el 14 de noviembre en Olivos**

Las noticias que publicaron ambos periódicos luego de la firma del acuerdo giraron en torno: a) al decreto por parte del Ejecutivo que suspendía el plebiscito; b) la urgencia de la UCR por cargos dentro de la Corte Suprema; c) el oficialismo no aceptaba el ballottage en la reforma; d) la reunión secreta del 4 de noviembre de 1993 cuenta con antecedentes (6 de septiembre de 1988)<sup>7</sup>; e) el gobierno espera gestos patrióticos en la Corte; f) acuerdan el PJ y la UCR la figura del Jefe de Gabinete.

<sup>7</sup> El 7 de octubre de 1986 el Consejo para la Consolidación de la Democracia le había entregado a Alfonsín el dictamen sobre la conveniencia, alcances y temario de la reforma constitucional. Pensaba este llevar a cabo la campaña reformista él solo, pero el triunfo importante del justicialismo en los comicios de septiembre de 1987 al cambiar el mapa político del país lo llevó a cambiar de estrategia: era imprescindible compartir la responsabilidad de la reforma con el justicialismo. Sabía que se enfrentaba a una oposición cerrada pero dentro del justicialismo había comenzado a darse un cambio beneficioso para la institucionalización del país, encabezado por Antonio Cafiero que había formado dentro del justicialismo un grupo renovador. Desde el oficialismo comenzaron las conversaciones con juristas del justicialismo inscriptos en la corriente renovadora y el resultado de éstas fue la firma de un acuerdo con Cafiero el 14 de enero de 1988, el cuál se hizo público. En dichas conversaciones se consideró conveniente, en cuanto al perfeccionamiento del sistema democrático, favorecer mecanismos que establecieran la elección directa del Poder Ejecutivo y lo protegieran del desgaste de las cuestiones políticas cotidianas que no correspondieran a la jefatura del Estado. Ambos partidos coincidieron en: flexibilizar la marcha de la administración según situaciones políticas y electorales cambiantes; examinar el acortamiento de los mandatos; hacer más estrecha y coordinada la relación entre el Ejecutivo y el Parlamento; dotar de mayor eficacia al sistema de aprobación y sanción de las leyes; proveer al Poder Judicial de instrumentos idóneos para asegurar el efectivo cumplimiento de sus funciones, creando un órgano independiente con competencia para dilucidar eventuales conflictos entre los poderes de la Nación o entre éstos y las provincias; estimular la participación a través de formas semidirectas de democracia y la de los sectores sociales en las decisiones que los afectaran. Se coincidió entre Alfonsín y Cafiero en la necesidad de una mayor integración de nuestro país con otras naciones latinoamericanas, a fin de alcanzar un progreso común y favorecer el crecimiento conjunto a través de la ampliación y diversificación de sus respectivos mercados.

¿Qué significaba la reforma de la Constitución para el radicalismo y Antonio Cafiero? Para el radicalismo la enmienda parcial de la Constitución era fundamental para la democratización y modernización del gobierno nacional. Esta modificación le permitía consolidar el sistema democrático al hacer más flexible el funcionamiento del gobierno, abrir nuevas formas de participación a los ciudadanos en las decisiones que los afectaban, promover la descentralización fortaleciendo las autonomías de las provincias y de los municipios y estimular la vigencia de una ética de la solidaridad a través del perfeccionamiento de la protección de los derechos individuales y sociales. Para Cafiero la futura reforma debía cumplir con varios objetivos: - consolidar la democratización del sistema político; fortalecer el papel parlamentario, permitiendo una mayor eficacia del sistema de sanción y aprobación de las leyes, estableciendo una adecuada conexión con el Ejecutivo. La reforma debía inspirarse en los principios del constitucionalismo social, reivindicando que el Estado oriente y promueva el crecimiento económico con justicia social. La organización económica debía basarse en la propiedad y la iniciativa privada, reconociéndose su función social, contando con la colaboración del área social y pública.

Dicha reforma no fue posible principalmente por una serie de acontecimientos políticos dentro del justicialismo: las elecciones internas dentro del justicialismo para candidato a la presidencia habían dado como ganador a Carlos Menem el cual no estaba de acuerdo con algunos de los puntos del Acuerdo que se había firmado entre Alfonsín y Cafiero. Menem no estaba de acuerdo con la introducción de la figura del Ministro Coordinador o Jefe de Gabinete porque esto significaba atenuar el sistema presidencialista, ya que podemos decir que por parte de él pretendía que el Ejecutivo tuviera mayores poderes. Propiciaba la reelección ilimitada de los cargos electivos y afirmaba que se debía definir la exigencia del artículo 30 de la Constitución referido a los dos tercios de los legisladores presentes. Alfonsín observaba que, con esta posición del justicialismo, pero en particular de Menem, se estaba desnaturalizando la esencia del despacho del Consejo para la Consolidación de la Democracia al oponerse al sistema semipresidencialista, no admitía algunas modificaciones que atenuaban el hiperpresidencialismo, al contrario, al propiciar la reelección ilimitada lo potenciaba aún más. Todo esto le dejó bien en claro a Alfonsín que no se debía seguir adelante con el proceso de reforma de la Constitución ya que podía significar un salto en vacío al que no estaba dispuesto a dar a la naciente democracia. (Alfonsín: 2013, pp. 187-188-189).

*La Nueva Provincia* en su primera página publicó "Abrumador apoyo logró el acuerdo Menem- Alfonsín", refiriéndose al triunfo que consiguió este acuerdo en la reunión de la Convención Nacional radical, que había tenido lugar en Santa Rosa, La Pampa. Consolidando así la jefatura política de Alfonsín dentro de la conducción de la UCR:

La Convención Nacional del Radicalismo consolidó ayer la jefatura política de Raúl Alfonsín al frente del máximo partido de la oposición al convalidar por amplia mayoría, tras casi 12 horas de deliberaciones, el acuerdo que el expresidente selló con el jefe de Estado Carlos Menem en favor de la reforma constitucional con reelección (*La Nueva Provincia*, 5 de diciembre de 1993, p. 1).

*La Nación* en una de sus noticias tituló "Firman hoy el acuerdo Menem-Alfonsín" refiriéndose a las negociaciones entre los dos partidos mayoritarios de nuestro país sobre los retoques finales del texto base de la reforma Constitucional:

Negociadores del justicialismo y del radicalismo se aprestaron al cierre de esta edición a concluir la redacción definitiva del documento que servirá de base al proyecto de reforma Constitucional y que hoy tiene previsto firmar, a las 11 en la Casa de Gobierno, el presidente Carlos Menem y el titular de la Unión Cívica Radical, Raúl Alfonsín (*La Nación*, 13 de diciembre de 1993, p.1)

De todo lo expuesto en el presente trabajo a partir del análisis de *La Nación* y *La Nueva Provincia* sobre cómo se fue gestando el Pacto de Olivos, puedo concluir que ambos periódicos desde sus páginas transmitieron a la ciudadanía con lujo de detalles los vaivenes políticos que se fueron dando hasta la firma definitiva del Acuerdo.

En lo que respecta a la manera en que obtuvieron la información sobre estos hechos históricos, en el caso de *La Nación* al ser un medio de comunicación capitalino tenía acceso directo a las noticias ya que contaba con corresponsales que iban directamente al lugar de los hechos, en cambio *La Nueva Provincia* al ser un periódico del interior del país se le dificultaba obtener directamente las noticias por lo que recurrió a las agencias de noticias, la más nombrada por este periódico fue DyN.

Desde lo institucional puedo decir que se logró una reforma progresiva que con el tiempo pudo reconocerse en los hechos. La reforma más allá de las opiniones escépticas, dejó edificado instituciones más flexibles y perdurables, permitiendo trazar líneas de fuerzas destinadas a trascender el horizonte de un gobierno y el liderazgo presidencial con límites temporales infranqueables.

## Referencias bibliográficas

Diarios:

- Duhalde afirmó que la reelección no se negocia (1 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p. 1.
- Diputados debate sobre la reforma. (3 de noviembre de 1993), *La Nación*, p. 1.
- Otro escándalo sobre la reforma (4 de noviembre de 1993), *La Nación*, p.1.
- Obarrio, Mariano (4 de noviembre de 1993), Para varios juristas una ley no puede interpretar la Constitución. *La Nación*, p.10.
- Negó Alfonsín su predisposición a la reforma Constitucional (4 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1.
- Preacuerdo entre Menem y Alfonsín sobre la reforma de la Constitución (9 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1.
- Caligaris, Hugo (9 de noviembre de 1993), Menem y Alfonsín avanzan a pasos veloces en la búsqueda de un acuerdo. *La Nueva Provincia*, p. 2.
- Mensaje de Alfonsín en favor del acuerdo (9 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*. p. 12

- Gobierno y UCR admitieron la reunión Menem y Alfonsín. (11 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1.
- La reunión entre Menem y Alfonsín se haría mañana (13 de noviembre de 1993) *La Nueva Provincia*. p.1.
- La reforma en manos de Menem y Alfonsín (14 de noviembre de 1993), *La Nación*, p.1.
- La reforma de la Constitución es fundamental para el futuro de la República, afirmó Menem (14 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1.
- Al acordar con Alfonsín la reforma Menem suspenderá el plebiscito (15 de noviembre de 1993). *La Nación*, p.1.
- Menem y Alfonsín firmaron ayer un histórico acuerdo (15 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1.
- Tras la cumbre el gobierno suspendió la realización del plebiscito sin fecha (15 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.2.
- La Convención aprobará el acuerdo, aseguró Alfonsín (15 de noviembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.2.
- Abrumador apoyo logró el acuerdo Menem- Alfonsín (5 de noviembre de diciembre de 1993), *La Nueva Provincia*, p.1
- Firman hoy el acuerdo Menem y Alfonsín (13 de diciembre de 1993), *La Nación*, p.1.
- *Un siglo y once años después* (1 de agosto del 2009). <http://www.lanueva.com.ar/nota/2009-8-1-9-0-0-la-nueva-provincia-un-siglo-y-once-anos-despues>
- *La Nación cumple 145 años (4 de enero del 2015)*. <http://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-nacion-cumple-145-anos-nid1757340/>
- Alfonsín, R. (1996). *Democracia y consenso*. Buenos Aires. FCE.
- Alfonsín, R. (2013). *Memoria Política. Transición a la Democracia y Derechos Humanos*. Buenos Aires. FCE.
- *Constitución Argentina*. (22 de agosto de 1994), artículo 30.
- Hernández, A. (2010) A tres lustros de la reforma constitucional de 1994. *Revista de la Facultad de Derecho de México*; Vol. 60, N° 254. Disponible en : <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/articule/view/30208>
- Pérez, A.L. (2004). Entrevista a Raúl Alfonsín. Logramos una reforma progresista. *En Encrucijadas*. N° 27. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: [https://repositorio.sisbi.uba.ar/gsd/collect/encrucijadas/index/assoc/HWA\\_69.dir/669.PDF](https://repositorio.sisbi.uba.ar/gsd/collect/encrucijadas/index/assoc/HWA_69.dir/669.PDF)

# Una nueva Identidad para una Nueva Argentina. Entre la inmersión y la emersión (1989-1990)<sup>1</sup>

Gaiger, Valentín  
Pérez González, Facundo

## Introducción

La etapa que cubre el período entre 1989 y 1999, comúnmente conocida como menemismo, ha sido objeto de múltiples análisis desde prismas muy variados que van de la economía, hasta los movimientos populares, la política internacional y la historia política, entre otras.

Cuando se lo aborda, lo primero que se puede observar es la inmensidad de aspectos para estudiarlo, siendo el ámbito político y económico el más analizado de todos. En nuestro caso, decidimos trabajar la Identidad durante el inicio de la etapa menemista, por entender que Carlos Menem inició la construcción de una Nueva Argentina, superadora de los conflictos y problemas que para él habían acosado a la nación tanto desde su origen, como en las últimas décadas, plagadas de cruentos enfrentamientos internos en todas las esferas.

La Identidad tal como la entendemos aquí, comprende el origen de una etapa que cumplirá con la necesidad de cambiar hábitos y costumbres —componentes fundamentales de la cultura—, tal como lo expuso en el discurso de asunción en 1989. A lo largo de este trabajo pretendemos demostrar que la Nación e imagen construida sobre la Nueva Argentina no fue un simple recurso discursivo, sino un proyecto político con toda la magnitud que ello implica. Además, creemos que la nueva etapa inaugurada construyó otro elemento esencial: el origen de un nuevo modelo de ciudadano argentino adaptado a los cambios nacionales e internacionales, que Menem entendía como ineludibles. Proceso vinculado a los virajes ideológicos que sufrió el peronismo luego de la derrota electoral en 1983, inaugurando una línea doctrinaria que tendría a Menem como referente<sup>2</sup>.

Sin embargo, la identidad como objeto de estudio durante el menemismo ya ha sido abordado por otros autores con distintos intereses. Principalmente, se ha trabajado la identidad menemista con relación a la identidad peronista, indagando sobre las continuidades y sus diferencias con la línea tradicional. En otros casos, este fenómeno aparece a partir del análisis de discursos, área en la que abrevamos. Los estudios que trabajaron los discursos como fuente principal se encuentran en menor cantidad y están interesados por la enunciación, la construcción de la hegemonía menemista y como se manifiesta en dichos discursos, y el paso de un peronismo nacional-popular a otro de corte neoliberal. Por lo que su recorte

<sup>1</sup> Este trabajo mantiene un enfoque aproximativo al tema, siguiendo con la línea del trabajo presentado por nosotros durante las X Jornadas de Investigación en Humanidades dictadas en la Universidad Nacional del Sur entre el 3 y 5 de julio de 2024, llamado: “El menemismo y su legado. La Libertad, el Estado y el mercado en los discursos inaugurales de Carlos Menem y Javier Milei”, cuyo marco teórico hemos replicado en buena parte.

<sup>2</sup> La renovación doctrinaria del peronismo se enmarca a partir de los 90’ en el nuevo panorama internacional que inaugura la caída de la Unión Soviética y el triunfo de EEUU como potencia hegemónica mundial. Dentro de este panorama, muchas de las acciones y decisiones tomadas por el gobierno menemista se explican a partir de las orientaciones en materia política y las directrices económicas que el país norteamericano realiza. Esto, en sí mismo, es un elemento importante para pensar la forma que se le dió a la nueva identidad menemista.

temporal suele ocupar toda la década o gran parte de ella y el enfoque suele ubicarse en una perspectiva deconstruccionista.

Para el presente capítulo, nos serviremos de dos discursos inaugurales de Carlos Menem, puntualmente, el que inauguró su mandato presidencial, el 8 de julio de 1989, y la primera apertura de Sesiones Ordinarias en el Congreso, el 1 de mayo de 1990. Este corto período temporal permite comprender con mayor precisión el origen de muchos cambios trascendentales para la República Argentina, porque la aprobación de la Ley de Convertibilidad (N.º 23.928) y su aplicación, es el fenómeno que dió pie a una reforma estructural de la economía argentina y el comienzo de un subperíodo coloquialmente conocido como la década menemista o menemismo. Incluso, el antecedente previo que presagió las reformas introducidas por la convertibilidad, lo encontramos en la sanción de la Ley de Emergencia Económica (N.º 23.697) a tan solo dos meses de tomar el mando, dando cuenta de las intenciones políticas con las cuales asumió su gobierno. En paralelo, el recorte temporal aquí establecido se encierra en el proceso de construcción y concentración de poder por parte del novel mandatario.

A nivel general, existen una serie de planteos que son transversales a todo el capítulo, pero que vale la pena mencionarlos por separado con el objetivo de delimitar el encuadre de nuestra investigación. Primero, recalamos el uso que le damos a la Unidad Nacional y Reconciliación Nacional, donde hemos interpretado que tomarlos como conceptos es el uso correcto. Durante sus discursos, las evocaciones que hace de dichos términos siempre adquieren el tono de nociones, representaciones ubicadas en un plano superior, cuyo propósito está en alzar una imagen global del relato menemista a través del esfuerzo conjunto de la nación y una revisión crítica del pasado. Al mismo tiempo, requiere revisar los hechos, aceptar los acontecimientos de las últimas décadas y seguir adelante, suturando heridas añejas. Este punto en particular, ha sido poco explorado. Generalmente, suele tomarse ambos conceptos como meros elementos enunciativos, recursos retóricos que carecen de significado y simbolismo propio. Sin embargo, en lo desarrollado y explicado a continuación, queda en claro que ambas concepciones tienen un significado explícito, preciso, y apuntan a un objetivo concreto: la construcción de un nuevo ideario nacional bajo esos dos pilares. Parte de esta observación surge del análisis del discurso en sus dos versiones: la versión escrita y el registro fílmico o audiovisual, que se puede hallar en el archivo Prisma. Ha sido el segundo, el pie fundamental para reinterpretar la unidad y la reconciliación como conceptos de primer orden en lo que respecta al estudio simbólico del menemismo y la Nación que crea a través de sus discursos. Este elemento ha sido destacado por Joutard (1999) cuando reconoce el rol complementario del video al momento de estudiar registros orales: permite observar gestos, silencios, expresiones y énfasis en ciertas ideas que de otro modo serían irrecuperables por escrito o con una grabación de voz. Por otra parte, hemos observado un alineamiento parcial de Menem con la corriente histórica que se conoce como revisionista. A través de ella, se conduce la corrección del pasado nacional y sus conflictos. Gracias a la fuerza de su relato, logra establecer una nueva narrativa que contiene una reinterpretación del argentino: qué es, cómo es, a qué debe apuntar en su vida, cuáles son los valores que deben construirse, etc. Con mayor sutileza de la que suelen otorgarle al expresidente, se encargó de plantar una reestructuración histórica que siguió germinando en las décadas posteriores. No obstante, queda pendiente revisar cómo encuadra su interpretación histórica con la visión que él presenta de la justicia. Estas cuestiones serán tema de interés en futuras investigaciones que ahonden en las particularidades de cada caso, según sea conveniente.

### **Marco Teórico**

Para el presente trabajo retomamos una serie de conceptos que permiten llevar adelante el análisis y explicar los hallazgos aquí desarrollados. Entre los elementos seleccionados se encuentran: Identidad política, clase política o clase dirigente, discurso político, Libertad y Estado.

Como mencionamos previamente, comprendemos que la Identidad se conforma en concepto durante estos primeros años de gobierno de Menem cuando inicia la construcción de un relato clave para la apertura de una nueva etapa en la historia nacional. Hablamos de una identidad política, tal como la plasma Juan Manuel Gouarnalusse (2009). El autor, influenciado por la lectura de Evans-Pritchard, Bourdieu, Clifford Geertz, entre otros, la entiende como una categoría que se define a través de la interpretación que uno realiza sobre las diferentes doctrinas y discursos que hacen al imaginario colectivo de una sociedad. Estas buscan influir sobre las acciones de sus miembros, legitimar acciones o contradecir una doctrina, principios o valores a los que suscriben. El concepto es tanto político como analítico porque nos permite estudiar las relaciones y dinámicas de la política, de la vida en sociedad, los conflictos que pueden surgir en su interior o entre dos o más identidades, sus límites, sus componentes clave y las prácticas, apropiaciones y resignificaciones que se le dan a lo largo del tiempo<sup>3</sup>. Las identidades políticas se manifiestan en espacios donde conviven los políticos, militantes, simpatizantes y referentes. Por estas cuestiones es que la noción de identidad política se conjuga con la de discurso y clase política; forman parte de un mismo ecosistema, destacando cada una de ellas, un elemento indispensable para su comprensión como un todo. El Estado es un espacio con la capacidad para construir una identidad o delinear varias de sus cualidades, imponiéndose sobre los individuos.

Sin embargo, cuando antes hablábamos de prácticas, apropiaciones y representaciones, decidimos profundizar un poco más siguiendo las definiciones que brinda Chartier (1990) sobre los tres conceptos que considera partes de la cultura, su funcionamiento y transformación en el tiempo. Las representaciones son “[...] variables según las clases y los medios intelectuales, son producto de las disposiciones estables y compartidas de un grupo. Se trata de esquemas intelectuales incorporados que engendran las figuras gracias a las cuales el presente puede tomar sentido [...]” (p. 44). Por esta razón, es central vincular el sentido del discurso con el de la persona que lo emite. Chartier entiende que ninguna representación es neutral porque contiene la imagen de uno y del otro, produciendo conflictos. También conforma estrategias y prácticas propias. Las prácticas son otro aspecto importante en la construcción de realidades: para el pensador francés, pueden tener múltiples formas porque su función es imponer, legitimar y defender las representaciones. Son el marco que justifica acciones, elecciones, visiones del mundo, la organización de la sociedad, valores, etc. Dan sentido al mundo. Por último, las apropiaciones, determinadas por la historicidad, resaltan la multiplicidad de usos e interpretaciones que tiene una representación y sus prácticas (políticas, sociales, económicas, entre otras). En este sentido, tomando también los aportes realizados por Stuart Hall (2003) al campo disciplinar, no podemos ver a la identidad como un fenómeno aislado y estanco, sino que representa una construcción dinámica que se influencia y alimenta de las constantes interacciones producidas en el entorno social, político y cultural en el cual se manifiesta.

Entonces, toda identidad requiere de tradiciones, nuevas o viejas, pero tradiciones al fin. Esto es lo que Hobsbawm (2022) llamó “tradición inventada” en su libro: *Sobre el nacionalismo*<sup>4</sup>. Las mismas pueden ser apropiaciones de tradiciones pasadas que precisan de un *aggiornamento* en sus prácticas y sentidos para ser completamente funcionales. Un caso emblemático para el autor será la Iglesia Católica como institución, y los cambios que supo sobrellevar en el siglo pasado. Sin embargo, el sentido del término es amplio y dota dichas tradiciones de un origen difuso cuyo establecimiento sobre la sociedad es veloz. No todas son permanentes, pero lo que importa, según el historiador británico, tiene que ver con su aparición y consolidación; la razón viene porque su existencia implica prácticas que contienen simbolismos,

---

<sup>3</sup> “[...] El núcleo problemático del concepto de identidad aplicado a lo político es la inevitable cristalización del complejo y dinámico proceso de resignificación, rearticulaciones y reapropiaciones de los elementos que componen el constructo llamado identidad política. Estos elementos pueden ser valores, modos de concebir la realidad social y, particularmente, de concebir el conflicto y sus resoluciones, relatos de acontecimientos históricos, etc. [...]” (Gouarnalusse, 2009, p. 5).

<sup>4</sup> Hobsbawm, E. (2022). Capítulo 6. La invención de las tradiciones nacionales. En: Hobsbawm, E. (2002). *Sobre el nacionalismo*. Buenos Aires. Crítica.

rituales, valores, normas, etc. Cuya presencia en la sociedad permite entablar conexión directa con un pasado histórico que “no tiene por qué ser largo y alcanzar lo que se supone que son las brumas del pasado” (p. 140). Lo que importa es que: “[...] Sin embargo, en la medida en que existe referencia a un pasado histórico, la peculiaridad de las “tradiciones inventadas” es que su continuidad con este es en gran parte ficticia” (p. 140). Son las tradiciones creadas con materiales ya existentes, pero con nuevos fines, los que más le interesan estudiar: “Una gran reserva de estos materiales se acumula en el pasado de cualquier sociedad, y siempre se dispone de un elaborado lenguaje de práctica y comunicación simbólicas” (p. 145). La tradición, bajo su consideración, se distingue de la costumbre por la invariabilidad —particularmente en las sociedades que llama tradicionales—, y también se distancia de la rutina por ausencia de cualquier factor ritual o simbólico dentro de ella. En lo que a este trabajo compete, un ejemplo es el pragmatismo como principio del Peronismo, factor cargado de significado simbólico para los seguidores de la Doctrina, frente a la verticalidad del partido como una de sus costumbres, o las disputas entre cuadros políticos siendo un elemento rutinario de la praxis política.

Retomando a Hobsbawm, para las tradiciones inventadas luego de la Revolución Industrial, el autor reconoce tres formas que son capaces de superponerse entre sí. La primera establece o representa la cohesión de la sociedad o un grupo. La segunda establece o legitima instituciones, tipos de relaciones y status. Por último, la tercera, que busca imponer una serie de creencias, valores y comportamientos.

Dentro de esta lógica, la noción de clase política, siguiendo a Gaetano Mosca (1984), se usa como medio para dividir a la sociedad entre la minoría que gobierna y la mayoría gobernada que delega sus facultades en los representantes. Plantea así una asimetría entre estos dos grupos, donde quienes tienen la capacidad de gobernar y concentrar el poder viven una situación de privilegio atravesada por esta condición, usando el Estado como medio para perdurar en el tiempo. Dentro de la relación presente, la minoría gobernante hace uso de su influencia política para favorecer a las mayorías cuando estas son funcionales para mantener el orden y alargar la permanencia de este pequeño grupo en la parte superior de la escala jerárquica. En síntesis, podría decirse que las mayorías gobernadas son una herramienta para concentrar y perdurar en el poder, mientras que el interés genuino de quienes gobiernan pasa por mantener y favorecer su condición. Carlos Menem replica este tipo de ideas en sus discursos cuando analiza el gobierno previo y hace un diagnóstico inicial de su gobierno. El término *casta*, convive dentro de la visión que tiene Mosca (1984) en sus escritos cuando se refiere a un grupo de personas que se mantienen en el poder a través del tiempo reproduciendo esta condición a sus progenitores. Se comienza a interpretar a la clase política como *casta* en el instante que cierra sus puertas al ingreso de nuevos miembros y sus valores morales —centrales para la existencia de tal clase bajo los preceptos de Mosca (1984)—, se escinden de la sociedad actual, transformando este grupo en una *casta* que se determina por su componente conservador.

La idea de discurso, se encuentra arraigada a la noción de discurso político de Patrick Charaudeau (2009). El mismo puede ser definido como un enunciado capaz de reproducir ideas encadenadas a través de una secuencia lineal que pretende llegar a la sociedad en general. Su intención es llegar a la élite y las masas<sup>5</sup>, grupos estructurales de las sociedades modernas, por igual. Por eso, para que un discurso de este calibre pueda ser efectivo y llegar a sus interlocutores, debe tener en cuenta aspectos lingüísticos y extralingüísticos. Lo que se dice, por un lado, y la coyuntura en que se pronuncia ese discurso por el otro (Fair, 2013). Claramente, el contexto les dará mayor o menor relevancia a ciertos componentes como, por ejemplo: la situación socioeconómica del país, el debate por el modelo estatal, a quién pretende seducir discursivamente, cómo concibe al sujeto que pretende interpelar y la crisis de la representatividad de los partidos tradicionales en la política argentina.

<sup>5</sup> Tomamos para este trabajo, las nociones de Gaetano Mosca (1984) sobre élites y masas como forma de distinguir entre la clase política y el común de la sociedad.

En sentido general, todo discurso político tiene un carácter argumentativo; busca obtener y legitimar el poder de un grupo específico. De este modo, el discurso encapsula una serie de valores y conceptos provenientes de un ideal, y una visión pragmática de la realidad que les permita desarrollar su proyecto. Por eso, busca conscientemente ser simple; de objetivos y fines claros. Los valores, comúnmente parten de una tradición con principios sedimentados, pero capaces de transformarse y adecuarse a la actualidad; anclados en la historia y presentes en la mayoría de los sectores a los que se pretende interpelar, son vitales para el éxito o fracaso de un discurso político. Un ejemplo es la autopercepción del peronismo como movimiento o partido pragmático, cuyas ideas deben ajustarse a los tiempos que corren.

A través de la argumentación discursiva, los valores a representar son retomados constantemente para producir un vínculo más férreo —sirviéndose inclusive de lo emocional—, fusionándose con la dramatización de la escena de la vida política (Charaudeau, 2009, p. 289), que persigue la adhesión o disuasión del público. La construcción de la imagen se vuelve central para el desarrollo de esta tarea (Fair, 2013; 2016; Charaudeau, 2009).

El cuarto concepto, central para comprender la búsqueda de Menem, es su interpretación del Estado, el sistema en que se asienta la clase política y que determina la naturaleza y funcionamiento de sus relaciones con la mayoría de la sociedad, es el de Libertad. Si bien es un término que ha recibido múltiples interpretaciones a lo largo de la historia, aquí entendemos lo determinante que es su papel en la cosmovisión de los dos últimos siglos hasta la actualidad bajo la interpretación liberal clásica. La Libertad es un principio inherente al hombre como especie animal desde tiempos anteriores a su nacimiento: por ello, se dice que parte de su naturaleza, tal como lo menciona Várnagy (2006) al estudiar a Locke y como lo explica en detalle Stuart Mill (1954) en su obra: *Sobre la libertad*. Para que tal fenómeno exista, es necesario que surja desde el individuo; único sostén de este principio frente a una sociedad que siempre buscará someterlo, deshaciendo la heterogeneidad propia del ser humano<sup>6</sup>. Entonces, se hace menester la defensa del individuo, de la conducta, de la vida personal, de una libertad que impera en esferas, en particular: la libertad de conciencia, la libertad de gustos e inclinaciones y la libertad de asociación entre individuos. Con Menem, por ejemplo, hay que contar siempre con la ambigüedad intencional de sus discursos<sup>7</sup>.

La Libertad entendida como el derecho natural del hombre, es, bajo la forma de la libertad individual, la más preciada de todas y garantía para la existencia del resto de derechos. Sin un individuo que pueda opinar diferente y accionar según le parezca más apropiado dentro del marco legal, jamás existirá una sociedad liberal. Semejante interpretación del rol a ocupar por el individuo dentro de la conformación de una sociedad y un Estado, hace que el segundo sólo deba actuar en pos de proteger a la comunidad sin interferir en la vida individual. Según Várnagy, el deber del Estado es velar por los derechos naturales del hombre, a la libertad, la propiedad privada y la vida (p.62-63). Pero, junto al deber que tiene el Estado con sus miembros, aparece la Identidad como instrumento capaz de amalgamar a toda la sociedad, unirla socioculturalmente, homogeneizarla. Así es como establece una serie de elementos que caracterizan a los miembros contemporáneos de una Nación.

---

<sup>6</sup> “La única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla. Cada cual es el mejor guardián de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La especie ganará más en dejar a cada uno que viva como le guste más, que en obligarle a vivir como guste al resto de sus semejantes” (Stuart Mill, p.29).

<sup>7</sup> Ello se capta en sus objetivos, los frentes de conflicto y el fracaso inicial de su gestión económica, tal como lo desarrollan Sidicaro (2002) y Pucciarelli (2011).

## Desarrollo

### Identidad(es) Argentina(s). Un recorrido histórico.

La Libertad, el Estado bajo una premisa empresarial, el mercado como ente ordenador, la clase política que implosiona el país desde adentro con el fin de proteger sus intereses, una nueva etapa que invoca un renacer simbólico (y a veces no tan simbólico) con un nuevo ser que repondrá los errores del pasado, y una historia marcada por el conflicto interno. Todas, características anunciadas por el mismo Carlos Menem en 1989: [...] venimos a instalar un nuevo estilo en la vida política nacional. Y yo espero que se propague por toda Latinoamérica, los gobernantes que surgen del pueblo deben permanecer junto al pueblo y trabajar solo para el pueblo”. En conjunto, estos han sido los elementos que amalgamaron el legado menemista, o al menos, los que perduraron y evolucionaron. La construcción de este relato, de una nueva imagen pensada para perdurar largo tiempo, se encuentra ubicada en el primer gobierno de Menem bajo una doble periodización: la primera corresponde a Sidicaro (2002) cuando resume la “Década de Menem” (p. 161) en dos objetivos a cumplir. El primero consistía en reducir drásticamente el nivel de intervención del Estado y, segundo, favorecer a los actores económicos más relevantes, protegiendo sus inversiones y ganancias. El hito que marcó la etapa inicial y la separó de la siguiente es el Plan de Convertibilidad, mediante el cual se dió un importante giro respecto a las formas de entender el rol de la política y los actores que intervinieron dentro de ella en Argentina.

La segunda periodización utilizada fue planteada por Alfredo Pucciarelli (2011), cuando sugiere que entre 1989 y 1991 Carlos Menem se encuentra en un proceso de construcción y consolidación de la hegemonía gubernamental. Durante sus primeros años existen una serie de convulsiones políticas y económicas caracterizadas por los conflictos internos del Partido Justicialista, el plan económico aplicado, los enfrentamientos con la oposición política y el comienzo de un acercamiento a EEUU que ha sido definido como: “relación carnal”.

Cada idea mencionada construye un relato de vitalidad propia que edifica una identidad argentina particular. Centrada en buscar una continuidad con el camino iniciado por la Generación del 80'; en ella prima el Liberalismo como eje cardinal y sustento de la cultura que sus propios ciudadanos fueron gestando siempre en clave nacionalista, pues el proyecto implicaba instalar un sentimiento de pertenencia a nivel nacional a través de la creación de símbolos y un relato patrio, diseminado por un novel sistema educativo público en todos sus niveles. El conocimiento y la pertenencia fueron dos de las bases fundamentales del proceso.

Con los mitos patrios, las gestas y el panteón de héroes argentinos presentes dentro de la mentalidad nacional, tal como la construyeron sus pensadores originales, es que reconocemos una identidad madura acompañada de representaciones y prácticas consolidadas (Chartier, 1990). Tal es su poder, que Hobsbawm (2022) llegó a plantear que hoy en día “[...] la mayoría de las ocasiones en que la gente se hace consciente de la ciudadanía como tal permanecen asociadas a símbolos y prácticas semirrituales (por ejemplo, las elecciones), en su mayor parte históricamente nuevos o inventados” (p. 152). Estas pueden ser: la bandera, música, ceremonias. Todas, nacidas a la luz del doble proceso revolucionario que marcó Europa: la Revolución industrial y la Revolución Francesa. El historiador británico nos señala una paradoja inherente a los nacionalismos: las naciones modernas, novedosas en sí mismas, buscan constantemente arraigarse en la antigüedad. Pretenden situar su establecimiento en períodos previos a su concepción, mostrándose como procesos naturales del devenir histórico (p. 154-155).

### Estrategias para la construcción de la identidad menemista

De su maduración, nacieron diversas interpretaciones —apropiaciones— de las cuales existió una que se volvió un problema crucial a resolver por Menem: la identidad nacional (y/o nacionalista) Peronista. Menem sostuvo un relato que se asentó en los sedimentos (Fair, 2013; 2016) del llamado peronismo de

Perón y su perspectiva pragmatista, por lo que debió enfrentarse a una realidad que se encontraba lejos de los principios originales del Peronismo, o así lo percibía él. Los encontró bajo la nueva perspectiva que presenta la corriente liberal, con sus prácticas correspondientes. En este sentido, el uso de ideas y conceptos que fueran lo suficientemente maleables como para adaptarse tanto al pasado nacional peronista y a los desafíos que ese presente impuso fue moneda corriente en sus discursos.

Es tan así, que las ideas de unir y reconciliar recorrieron el discurso menemista. Para él, es indispensable volver a un intento de comunión primordial capaz de reinsertar al país en las primeras planas internacionales, resignando en el camino varias características que diferenciaron al Peronismo del resto de partidos<sup>8</sup>, como veremos en profundidad más adelante. Principalmente, buscó una especie de reorganización y reestructuración del movimiento, matizándolo a través de los principios liberales inamovibles, más los de nuevo cuño, como puede ser la globalización<sup>9</sup>:

Argentina, levántate y anda; argentinos, de pie para terminar con nuestra crisis; argentinos, con el corazón abierto para unir voluntades. Hermanas y hermanos, con una sola voz para decirle al mundo: se levanta de la faz de la tierra, una nueva y gloriosa nación. Nuestro gobierno es un gobierno de Unidad Nacional. Para nosotros, la Unidad nacional no se consolida detrás de proyectos hegemónicos, ni de actitudes paternalistas, ni de arrebatos pasionales, ni de emociones pasajeras. El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, no puede depender del mandato de un hombre, del capricho de un partido, de la imposición de un sector (Carlos Menem, 8 de julio de 1989).

Lo que aconteció en un inicio crítico para el nuevo gobierno, fue la adaptación de antiguas tradiciones para darles nuevos usos capaces de cumplir con los objetivos que planteó la renovada agenda internacional (Hobsbawm, 2022).

Argentina rompió su aislamiento, como ya se dijo, integrándose dentro de una comunidad internacional que entendía el mundo en sentido homogéneo. Ello contradice la visión de la Libertad que presentó Stuart Mill (1984). Todos sometieron la vigencia de las entidades nacionales ante los entes internacionales y las decisiones políticas internas a los dictámenes y repercusiones del mercado.

Como se ve, la identidad que el menemismo buscó instalar recurre a la imagen y al discurso en primer lugar. No sólo por comodidad, sino por la efectividad que posee como argumento<sup>10</sup>. El poder de la imaginación que tienen estas imágenes vagas, pero concretas, no deben subestimarse. Permiten un efecto veloz y de rápida dispersión gracias a su versatilidad, que en primera instancia parece simple, pero esconde la

---

<sup>8</sup> Al respecto, existen varias observaciones contemporáneas a los hechos que reflejan la incompreensión de este nuevo fenómeno, un caso es el de Beatriz Sarlo cuando escribe: "Casi un año y medio ha pasado desde que Menem asumió la presidencia y la Argentina asiste a la vertiginosa clausura del ciclo iniciado el 17 de octubre de 1945. Sólo un peronista podía lograrlo, alguien que conserva, del viejo movimiento, el estilo personalista, el gusto por la concentración de poder, el desprecio por las modalidades formales de la democracia y un fraseo autoritario en el discurso. De la otra cara del peronismo, la de la justicia social y el distribucionismo, nada queda en el gobierno nacional; sólo persiste acorralada, a la defensiva, retrocediendo, en algunas situaciones provinciales o en fragmentos del partido justicialista. Menem es el enterrador del peronismo que lo hizo posible primero como candidato y luego como presidente, al clausurar de manera original el movimiento que, casi desde el día siguiente al 16 de septiembre de 1955, no entregaba el enigma de su resistencia a la disolución" (1990, p.1).

<sup>9</sup> "[...] Probablemente, la necesidad del menemismo en convertirse en confiable para los grandes intereses económicos internacionales incentivó el extremismo en sus discursos globalizadores. Por otra parte, el tema de la globalización permitía construir una explicación verosímil sobre las incapacidades burocráticas y políticas de los aparatos estatales e interpretar de ese modo una realidad institucional que era previa al mencionado proceso internacional [...] El modo en que el discurso oficial entendió las novedades propias de la época de la globalización se situó entre las interpretaciones más radicales". Sidicaro, R. (2002). Capítulo 4 "El Peronismo contra el Estado: el gobierno de 1989-1999". En: Sidicaro, R. (2002). Los tres peronismos. Estado y poder económico (1946-1955, 1973-1976, 1989-1999). Buenos Aires, Siglo XXI. p. 163.

<sup>10</sup> "Hace ya bastante tiempo definí la argumentación como un modo de organización del discurso (Charaudeau, 1992), es decir, como una actitud mental que consiste en describir el porqué y el cómo de los fenómenos del mundo, y que se acompaña, por consiguiente, de cierto número de limitaciones discursivas en lo que concierne al ordenamiento de las operaciones lingüísticas. En esto, la argumentación se opone a los otros dos modos de organización, la descripción y la narración" (Charaudeau, 2009, p. 279).

fortaleza de adaptarse a miles de subjetividades, todas diferentes entre sí. ¿Acaso hay mayor logro para un discurso político que este? No lo creemos y consideramos que Menem tampoco lo hizo. Por otra parte, hay un punto relevante en este intento de renovación identitaria y es la culpabilización de toda la sociedad argentina por los eventos sucedidos (en particular los más recientes y más oscuros):

O me transformaba en un simple testigo de la crisis o me decidía encarar una transformación en serio. O gerenciaba nuestra pobreza o ponía en marcha un cambio de raíz que debe conducir al aprovechamiento más genuino de nuestras riquezas. O era el líder del status quo o del más de lo mismo, de un libreto probado y fracasado, o convocaba a todos los argentinos para dar vuelta a una página histórica en nuestra vida. La opción elegida fue la más dura, la más compleja, la más dolorosa. Para todos, por supuesto, pero empezando por el presidente. Hubiera sido mucho más sencillo apelar a la demagogia, a la mentira, al facilismo, a la irresponsabilidad, pero ese error hubiera desembocado en una auténtica tragedia nacional. Este país moribundo ya no toleraba más los aventurerismos de cualquier signo, este país enfermo ya no se sana con antiguos remedios (Carlos Menem, 1 de marzo de 1990).

El aspecto culpabilizante, se pudo observar detalladamente cuando habló acerca de reconciliar la Nación en la apertura de Sesiones de 1990: “El sagrado concepto de la Reconciliación Nacional, nos demuestra que los argentinos tenemos el derecho y, más aún, el deber de disentir en nuestras ideas. Pero no podemos darnos el lujo de disentir en nuestros ideales”<sup>11</sup>, seguida por una pregunta sobre la esencia de la Patria en el mismo discurso: “¿Qué es la Patria, sino un ideal compartido, un sueño común, una esperanza que trasciende todos los laberintos y todas las etiquetas facciosas?”. Comentario curioso si tenemos en cuenta el trato dispensado a los disidentes peronistas, enfrentados por las diferentes representaciones que defendían tanto del peronismo como la Patria. Principalmente, la segunda por su rol protagónico en la génesis de cualquier tradición cuya intención sea evocar el espíritu nacional.

### Postulados y contradicciones en el relato menemista

Para resolver la situación de atraso y crisis económica proveniente de una serie de hábitos y costumbres arraigados en la población argentina, dictaminadas como culpables de generar el estancamiento y una pobre explotación de los recursos presentes en nuestro territorio, Menem buscó promover profundas transformaciones dentro de la sociedad, principalmente culturales. No obstante, cuando observamos el estado de tales relatos en el tiempo, encontramos incompatibilidades. Culpables ellas de retener su ascenso hasta la predominancia.

En primer lugar, la persistencia de un sentimiento nacional inalienable dentro del común de la sociedad. Ello gracias a los hechos recientes que tan ambiguamente aludió Menem en sus discursos, y la posición histórica que el país y su sociedad habían presentado frente a Estados Unidos —hasta su triunfo— como parte de una dinámica histórica.

En segundo lugar, el conflicto interno con sectores del peronismo que no estuvieron dispuestos a ceder respecto a la doctrina del movimiento peronista. En tercer lugar, la fortaleza que tuvo la figura del Libertador<sup>12</sup> dentro de la cosmovisión de los argentinos sobre sí mismos y el resto del mundo. San Martín se sostiene como epítome del argentino y lo argentino, su manifestación corpórea. Dentro de esta figura, uno de los aspectos más representativos de su persona estuvo encarnado en la negación de cualquier idea

<sup>11</sup> Las mayúsculas nos pertenecen, dado que interpretamos la Reconciliación Nacional y la Unidad Nacional como conceptos establecidos por Menem, y no meros artilugios retóricos.

<sup>12</sup> José de San Martín, uno de los próceres más importantes del panteón de héroes nacionales de Argentina, es también conocido por el apodo posterior de “Libertador”.

que atente contra la protección de la soberanía nacional, entendiendo esto como una acción destinada a traicionar a la patria.

En cuarto y último lugar, la incapacidad para enfrentarse directamente a la oposición por la falta de dominio dentro de sus propias fuerzas: esto es la nueva identidad, una trampa para muchos de los oyentes parcialmente cautivados o supuestos apoyos que se daban por ciertos. Insistimos reiteradas veces en este factor porque las acciones que involucran la construcción de una hegemonía limitan en gran parte los caminos de acción disponibles, generando transformaciones indeseadas en los relatos construidos o en construcción. Por este motivo, el apelativo a la hermandad y la Patria tuvo un papel destacado en sus discursos, tal como demuestra su mensaje a la Asamblea y al pueblo en julio de 1989:

[...] Hermanos y hermanas de todas las naciones. Pueblo de mi Patria [...] Hermanos y hermanas, con una sola voz para decirle al mundo: se levanta a la faz de la tierra, una nueva y gloriosa nación.

Teniendo en cuenta estas contradicciones dentro del proceso para renovar la identidad argentina, es menester recuperar la imagen que plantea del Estado y su relación con la sociedad: el “eclipse estatal” que hunde a los argentinos en tinieblas tan densas que se hace imposible deshacerse de ellas. Un manto, del que nadie reniega a su parecer, cuando alude al encandilamiento como sinónimo de seducción y conquista, de perversión.

Dentro del nuevo hombre y mujer argentino se desvanecen ciertos mitos que han construido gran parte de la identidad argentina para dar espacio a otros aún por nacer:

[...] Lo que después del primer año y medio de Menem es, precisamente una Nueva Argentina pero no solo en el sentido de un estancamiento económico que está por cumplir una década, ni un estado débil para los fuertes e inaccesible para los débiles, ni un deterioro inédito en las condiciones de vida de los asalariados, sino también en el de un interrogante sobre cómo hacer política, de ahora en más, en el país donde vivimos. Acostumbrados en este siglo a ciclos de incorporación a los derechos sociales y políticos de masas cada vez más amplias, también ese ciclo ha terminado y el recorte de derechos y servicios no dejará intacta la trama socio-cultural de la Nación [...] (Sarlo, 1990)<sup>13</sup>.

Hacen falta nuevas representaciones; todavía quedaba por construir una mitología acorde al destino que se pretendía como horizonte. La representación, la práctica y la apropiación, tal como Chartier (1990)<sup>14</sup> las plantea, quedan truncadas en estos años, y no fue hasta varias décadas después que dicha representación del argentino volvió a emerger como parte de una política de Estado. La memoria pasó a utilizarse como herramienta fundamental en el proceso de transformación, alterando sucesos lejanos y cercanos según lo disponga la situación con el objetivo de cautivar fuertemente el sentir nacional de los habitantes.

El menemismo, como un proceso menor que integra el largo desarrollo del peronismo como corriente política, fue, en los pocos años transcurridos de la década de 2020 y los últimos años de la anterior, el que mayor cantidad de apropiaciones y resignificaciones ha vivido. La razón es simple, no se puede refundar el Estado sostenido sobre el mismo relato:

Esa Nación —entonces— qué ha sido construida por la historia de sus instituciones, sus luchas sociales, las pruebas colectivas, los acontecimientos “fundadores”, la formación cívica y democrática, necesita justamente de un discurso que cuente cómo se formó y de qué modo interactuó con el patriotismo [...] (Eberle, 2022, p. 8)<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Sarlo, B. (1990). Menem. Buenos Aires, Argentina. Punto de vista. Revista de cultura. Año XIII, N.º 39.

<sup>14</sup> Chartier, R. (1990). La historia cultural redefinida: prácticas, representaciones y apropiaciones. Buenos Aires, Argentina. Punto de vista. Revista de cultura. Año XIII, N.º 39.

<sup>15</sup> Eberle, A. Et al. (2022). Identidades argentinas. Ideas, actores y acciones sociales. Bahía Blanca, Argentina. Edius.

En una sociedad donde se concibe que la comunidad prepondera el elemento individual —bajo la interpretación liberal clásica—, no debería sorprender que Carlos Menem estuviera imposibilitado de transformar la cultura nacional e imponer un relato sustentado sobre la culpabilidad moral generalizada a toda la sociedad argentina. Especialmente cuando se encuentra cohesionada por la continuidad democrática, la renovación institucional y el destacado rol que ocupa un estado nacional interesado en influenciar la transformación de las identidades y la cultura: “instituciones que hacen posibles las adhesiones, imponiendo las obligaciones y permiten las libertades y también las luchas; son justamente las instituciones las que dan los espacios necesarios para que el individuo desarrolle y ejerza sus identidades” (p. 9-10).

Por otro lado, cuando distinguimos el papel de la imagen y el discurso como cimiento, nos referíamos a que la etapa abordada contiene hechos transformadores en la comunicación, particularmente en el campo de la oralidad. Esto lo representa el establecimiento de la Historia Oral en el país y su institucionalización durante las últimas décadas del siglo XX (Schwarzstein, 2002)<sup>16</sup>. Es posible que no sea una simple coincidencia frente a una necesidad de expresar, contar y reimaginar palpable en estos años de cambios constantes y silencios que pesan una década; frente a la búsqueda de nuevos argumentos que nos convenzan, nos persuadan y nos expliquen, realizada por una sociedad cambiante. Cuando se considera la necesidad de un cambio radical con el pasado, inmediato y lejano, por igual; cuando la palabra —el discurso— toma protagonismo, volviéndose la herramienta más influyente de la política de ese tiempo, se nos hace mucho más fácil comprender por qué Menem eligió esta modalidad para acercarse a la sociedad y presentarle una nueva identidad, un nuevo sujeto modelo con prácticas apropiadas y resignificadas. La vaguedad que presenta este análisis, perceptible por el lector como un ruido de fondo es un recurso utilizado por Menem en sus discursos y también se puede entender como síntoma de la época. No es necesario que el aspecto lingüístico esté en sintonía con el extralingüístico (Fair, 2013).

### La construcción de la identidad política

El proceso de transformación identitaria se encontraba dentro de una etapa difusa para la historia. Bauman (2016)<sup>17</sup> —en conversación con Carlo Bordoni—, le calificó como un interregno a pesar de que no termina de simpatizar con dicho término. El mundo todavía se reconoce dentro de la Modernidad, aunque vislumbra una crisis definitiva que no aparenta desembocar en una nueva etapa para la humanidad. Nos encontramos entre dos fases. En yuxtaposición, el difuminado antes mencionado tiene que ver con cierta observación realizada por Patrick Charaudeau (2009)<sup>18</sup> respecto de los discursos que circulan por la sociedad, particularmente los políticos, publicitarios, didácticos, etc. Los cuales apuntan “[...] a incitar a sus interlocutores a hacer, a decir, o a pensar, están más preocupados por el impacto de su discurso que por el rigor de su razonamiento [...]” (p. 278). Teniendo presente que esto sucede cuando no detentamos una autoridad absoluta frente al interlocutor, ante este condicionante solo podemos “persuadirlo de que debe actuar o pensar en cierto modo” (p. 279).

Su relevancia —la del interregno—, recae en el conocimiento de lo que ha dejado de ser, lo rechazado y abandonado, pero sin especificar los elementos que han ocupado tales vacantes (Bauman y Bordoni, 2016, p. 105-109). Es, según la interpretación que Bordoni hace sobre la Modernidad líquida planteada por Bauman: “una modernidad degradada, en la que todo se ha vuelto inestable, precario, provisional e incierto” (p. 100). Ningún elemento nuevo puede solidificarse y materializarse porque instantáneamente

<sup>16</sup> Schwarzstein, D. (2002). El lugar de las fuentes orales en los archivos: una cuestión en debate. Santa Fe, Argentina. Universidad Nacional del Litoral. Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral. Año XIII, N.º 22-23.

<sup>17</sup> Bauman, Z. Bordoni, C. (2016). Estado de crisis. Buenos Aires. Paidós.

<sup>18</sup> Charaudeau, P. (2009). La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político [traducción]. En: Shiro M. Et al. (2009). Haciendo discurso. Homenaje a Adriana Bolívar. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Disponible en: <http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasiva-El.html>

vuelve a derretirse. Todo es temporal, y en un cosmos donde nada es capaz de perdurar, el nuevo argentino debe seguir trabajando, soportando nuevas cargas impuestas por un mundo que solo presenta un camino claro, pero desmaterializado por el flujo constante que mantiene vivo al sistema financiero internacional. La idea del Progreso, de lógica evolucionista y tan cara al Liberalismo, retomada por Menem, donde tuvo un papel fundamental en el ascenso de una Nueva Argentina atravesada por el consumo bajo una nueva modalidad: el síndrome de consumo.

El síndrome consumista concibe la totalidad del mundo habitado —con todos sus ocupantes, inanimados y animados, animales y humanos— como una especie de enorme contenedor rebosante de objetos de consumo potencial y nada más. Por lo tanto, justifica y fomenta la percepción, la valoración y la evaluación de todos y cada uno de los entes terrenales conforme a los criterios fijados en las prácticas de los mercados de consumo. Esos criterios establecen unas relaciones descarnadamente asimétricas entre clientes y mercancías, entre consumidores y bienes de consumo. Los primeros no esperan de los segundos otra cosa que una satisfacción de sus necesidades, sus deseos y sus carencias, mientras que los segundos derivan todo su sentido y su valor de la medida en que colman esas expectativas (p. 181-182).

Nuevamente, aparece la transformación de las costumbres, de los hábitos y nuestra cultura. Se exacerbaban actitudes propias del sistema capitalista, fundamentales para sostener una sociedad que solo reconoce un avance en el fluir constante y la solidificación de formas y modelos como una barrera a derruir; lo sólido se considera algo del pasado frente al nuevo impulso que recibe la visión de un futuro, donde el avance sería ilimitado y constante de forma indefinida. Aspecto vital en la construcción del nuevo ciudadano argentino. No obstante, tal situación plantea una duda porque: ¿Cómo sería posible construir una nueva identidad con bases sólidas cuando la premisa apremia a una marcha constante que reniega de la materialización, factor clave para crear una tradición homónima?

Ahora bien, hemos problematizado la Identidad que Menem construye o comienza a perfilar en sus primeros años, pero todavía no hemos abordado la forma que dicho concepto toma aquí. Hablamos de una identidad política, tal como la plasma Juan Manuel Gouarnalusse (2009)<sup>19</sup>, influenciado por la lectura de Evans-Pritchard:

Una identidad política determinada es una categoría definida por un observador a partir de la interpretación sintética de doctrinas y proclamas, discursos sobre las acciones de sus miembros y justificaciones de acciones o discursos que contradicen a la doctrina o a los valores establecidos como propios (p. 2).

Este concepto posee la cualidad de tener categoría práctica y analítica. Una identidad política refleja: dinámicas propias de la política como parte de la vida en sociedad, los conflictos que pueden surgir entre dos o más identidades políticas —porque siempre existirán más de una— dentro de los representantes o adherentes de una identidad específica, las cualidades y límites de cada identidad política, y el factor dinámico que caracteriza al campo político (con sus prácticas, representaciones y apropiaciones)<sup>20</sup>. Aunque, hay un pero: “[...] la explicación identitaria prescinde del análisis de la dinámica interna del trabajo partidario y de la relación entre políticos, referentes, militantes y simples simpatizantes [...]” (p. 4). Este

---

<sup>19</sup> Gouarnalusse, J. M. (2009). Un problema de identidad: las ciencias sociales ante el giro neoliberal del peronismo durante el primer gobierno de Carlos Menem. San Carlos de Bariloche, Argentina. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario de Bariloche. Universidad Nacional del Comahue.

<sup>20</sup> “[...] El núcleo problemático del concepto de identidad aplicado a lo político es la inevitable cristalización del complejo y dinámico proceso de resignificación, rearticulaciones y reapropiaciones de los elementos que componen el constructo llamado identidad política. Estos elementos pueden ser valores, modos de concebir la realidad social y, particularmente, de concebir el conflicto y sus resoluciones, relatos de acontecimientos históricos, etc. [...]” (Gouarnalusse, 2009, p. 5). Este aspecto de la identidad como concepto acompaña y se fusiona con la visión que Chartier tiene de las prácticas, representaciones y apropiaciones ya mencionadas.

fenómeno está acompañado de un sedimento (Fair, 2016) que, aun cuando la identidad política sufra una transformación —leve o profunda—, permanece como parte de una tradición que la formó y guió hasta ese momento, permitiendo justificar cambios o cismas. En el caso de Menem, continuó una corriente renovadora originada al calor de la derrota electoral contra Alfonsín en 1983, que “implicaba el abandono de las liturgias tradicionales, la adopción de las prácticas del parlamentarismo democrático y la disminución del peso de los sindicatos en las tomas de decisiones y la designación de candidatos” (Sidicaro, 2002, p. 154)<sup>21</sup>. La transformación de la naturaleza del peronismo pasó por dejar atrás su estructura como movimiento y abrazar la forma partidaria; ser un partido político tiene un condimento extra para el peronismo porque limita su posibilidad de movimientos a las establecidas por la reglamentación democrática y el sistema de partidos adosado.

Una identidad política será indefectiblemente moldeada y luego blandida por la clase política (Mosca, 1984)<sup>22</sup> que adhiera a esa serie de principios y prácticas, en tanto no trastoque sus propios intereses como grupo ni contradiga su discurso político<sup>23</sup>. Con la nueva era anunciada desde la cima del Estado nacional, reconocemos múltiples cambios ya nombrados, pero faltó mencionar la transformación de la Libertad en basamento fundamental para la arquitectura que sostiene a Occidente desde hace siglos, y que integra los principios esenciales del Estado argentino original. Más allá de los múltiples cambios que sufrió este concepto, el que mayor impacto tuvo sobre la Argentina y los argentinos durante la década de 1990, fue la caída de la ética del trabajo, mencionada por Bordoni (Bauman y Bordoni, 2016) como síntoma, un efecto del paso de una etapa a otra. Se hace cada vez más complejo replicar la Libertad que Stuart Mill<sup>24</sup> defendió, y todavía más difícil se volvió mantener una barrera moral con las capacidades suficientes para sostener susodicha Libertad. Sin embargo, es una perspectiva que se ha defendido con mayor ahínco mientras más cerca estamos de la actualidad. Incluso cuando las condiciones empíricas difieren radicalmente con las de la obra original.

Durante los primeros años de mandato, Menem debió afrontar conflictos delicados y resolver los principales problemas económicos a contrarreloj. La llegada al poder trajo consigo algunos problemas que derivaron en conflictos internos del peronismo, caracterizados por la transformación de lo que aquí entendemos como identidad política. Siguiendo a Pucciarelli (2011)<sup>25</sup>, el arreglo del entonces candidato a presidente con los principales dirigentes de Bunge & Born para que se encarguen de dirigir la economía nacional durante estos primeros años, arrastró al peronismo a una serie de enfrentamientos internos que traen consigo algunas novedades respecto a la política sindical. Por un lado, Menem y sus seguidores políticos y sindicales; por el otro, Cafiero junto a otra porción del sindicalismo que aborrecía las medidas de corte neoliberal<sup>26</sup>. Todos estos acontecimientos hacían cada vez más complejo cumplir con los primeros objetivos de detener “el inocultable proceso de degradación y deslegitimación en que había caído el sistema de partidos” y “desarticular los mecanismos económicos y sociales que exacerbaban las presiones inflacionarias y retomar el control estatal de la emisión y circulación de la moneda” (p. 33). El resultado

<sup>21</sup> (Sidicaro, 2002).

<sup>22</sup> Ribeiro, D. (2013). “La clase política”. Reproducido de: Mosca, G. (1984 [1896]). *Elementi di Scienza Politica*. Brasil, UENF. Disponible en: <https://uenf.br/cch/lesce/files/2013/03/Mosca-cap-II-em-português.pdf>

<sup>23</sup> (Charaudeau, 2009).

<sup>24</sup> Stuart Mill, J. (1954 [1859]). *Sobre la Libertad*. Buenos Aires, Aguilar.

<sup>25</sup> Pucciarelli, A. (2011). Capítulo I “Menemismo. La construcción política del peronismo neoliberal”. En: Pucciarelli, A. (coord.). (2011). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal*. Buenos Aires, Siglo XXI.

<sup>26</sup> Retomando a Hora y Trímboli, Sidicaro (2002) dice: “La facción liderada por Menem en las luchas por la candidatura presidencial expresaba, en buena medida, las transformaciones del peronismo. Si bien Menem había participado de la corriente renovadora, luego pasó a liderar un heterogéneo nucleamiento compuesto por muchos dirigentes políticos y sindicales apegados a los viejos estilos. El triunfo en los comicios internos de la antielite menemista puede explicarse como una consecuencia no deseada de la acción de quienes proponían la candidatura presidencial de Antonio Cafiero y la modernización partidaria. Los que se resistían a ese cambio revelaron ser más numerosos y en el éxito de Menem convergieron la mayoría de dirigentes sindicales y de los caudillos partidarios de la provincia de Buenos Aires liderados por Eduardo Duhalde” (p. 155).

estimado era la recuperación de poder por parte del Estado, permitiendo mayor fortaleza frente a las corporaciones empresariales. A pesar de las esperanzas puestas en esta alianza, fracasó estrepitosamente, llegando a producir un nuevo espiral hiperinflacionario. Solo a fines de 1991, con la aplicación del modelo de convertibilidad, sería posible detener una nueva crisis económica. Enmarcado en el tumulto de sus primeros años, se aprobaron dos leyes centrales de corte restrictivo para el desarrollo de los noventa: la Ley de Emergencia Económica (N.º 23.697) que aprobaba la desregulación y la Ley de Reforma del Estado (N.º 23.696). Tanto el fracaso de la unión con Bunge & Born como la aprobación de las leyes mencionadas resumen estos primeros años (p. 34). Estos primeros años de mandato —entre 1989 y fines de 1991— son comprendidos por Alfredo Pucciarelli como la formación de una hegemonía menemista.

¿Qué relación tiene todo esto con la identidad política? Los grandes conflictos políticos dentro del peronismo y con otras agrupaciones políticas como la Unión Cívica Radical se agruparán en el corto período 1989-1991. Los desbarajustes económicos y el recrudecimiento de la crisis estaban a flor de piel, debilitando la posición de un Menem ya ocupado en concretar acuerdos con la oposición interna como externa, representada por los radicales, por ejemplo. La cuestión era que gran parte del apoyo de la sociedad dependía de solucionar los problemas económicos y la hiperinflación en particular (Fair, 2009)<sup>27</sup>. Se convertía en una llave maestra para obtener estabilidad política.

Resulta sugerente concluir este análisis con unas palabras del entonces presidente que, permitiendo excedernos temporalmente, engloba las cuestiones aquí tratadas. En el discurso que ofreció en mayo de 1992<sup>28</sup> al Congreso, mencionó que se habían eliminado los fantasmas que nos habían hundido en la decadencia, como, por ejemplo: la hiperinflación, la violencia, el golpismo, la anarquía y la crisis institucional. Para esa fecha, Menem estima que Argentina ya estaba transitando una nueva etapa, la de la Nueva Argentina:

La Argentina, con perseverancia democrática, está sentando bien firmes los pilares de una república renovada. Removimos los escombros de un país viejo, en el que todos, de alguna u otra manera, estuvimos comprometidos. Sepultamos odios, rencores, infantilismos, desgracias, falencias, distancias absurdas, inútiles desencuentros. Destapamos, al mismo tiempo, lacras ocultas durante largos y largos años de hipocresías, de fariseísmos, y de torpes disimulos. Le sacamos la máscara, a una realidad mancillada por la falta de transparencia, el silencio autoritario, la indiferencia, el delito estructural organizado, la complicidad entre corporaciones y grupos de poder. Pero seamos sinceros: este camino no estuvo —ni está, ni estará—exento de dificultades, de sacrificios, de obstáculos. Hemos comenzado a cerrar muchas llagas. Pero aún faltan cicatrizar muchas heridas abiertas de nuestra democracia (Carlos Menem, 1 de mayo de 1992).

## Conclusiones

Como se dijo, consideramos que el ascenso de Carlos Menem al sillón de Rivadavia demuestra el comienzo de un relato que superó la barrera meramente discursiva o enunciativa. Surge una narrativa renovadora de la sociedad argentina, su lugar en el mundo y, lo más importante de todo, el sujeto que compondrá la sociedad argentina. Reinterpreta, adapta lo que ya existe, y crea lo que haga falta, inventa tradiciones.

---

<sup>27</sup> Fair, H. (2009). Los dispositivos de la enunciación menemista y la tradición peronista. Un análisis desde la dimensión ideológica. UNED. Revista Signa. N.º 18. p. 251-283. En los trabajos retomados para la elaboración de este capítulo, Fair utiliza una periodización más extensa para la construcción de la hegemonía peronista que va de 1989 a 1993. Sin embargo, nosotros decidimos mantener la establecida por Pucciarelli (2011).

<sup>28</sup> Menem, C. (1 de mayo de 1992). Mensaje Presidencial del Dr. Carlos Saúl Menem a la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura del 110º período de Sesiones Ordinarias. Buenos Aires, Argentina. H. Senado de la Nación. Secretaría parlamentaria. Dirección de publicaciones, Dirección de Prensa. Extraído de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/congreso/mensajes/MENSAJE%20PRESIDENCIAL%201992.pdf>

En la Nueva Argentina, sus miembros vivirán en un mundo que se percibía unipolar con un claro dominio estadounidense, volviendo necesario afrontar la realidad, actualizarse y acercarse lo más que se pudiese al modelo norteamericano. El cambio del esquema geopolítico requería reestructurar el Estado, entre otras medidas que fueron bandera en la época. Se volvió esencial promover la inversión privada, otorgarle protección y administrar el Estado de forma eficiente. También retornan al centro de la escena la protección de los derechos naturales del hombre: la libertad, la propiedad privada y la vida. Por lo tanto, el nuevo ciudadano debía ajustarse a nuevas modalidades de trabajo, cuyo efecto más notorio sucede sobre la ética de trabajo y la inseguridad que generaron las fluctuaciones del mercado sobre la moneda y la oferta laboral. Será imposible volver la vista a un pasado dictaminado como cruel, del que todos son parcialmente responsables sobre los males que aquejaron a la sociedad. Debían superarse los viles efectos del “eclipse estatal” y aceptar la necesidad de adquirir nuevos hábitos y costumbres que revolucionen la cultura nacional.

El nuevo argentino debía estar marcado por la hermandad, debía afrontar los desafíos restantes para volver a insertarse en la arena internacional y dedicar buena parte de su ocio a un síndrome consumista presente en la imagen añorante de los noventa, la cual perdura hasta la actualidad. Retomar la idea de hermandad y combinarla con una ambigüedad discursiva propia de Menem, permitió alcanzar a gran parte de las masas: consigue sobreponerse a las divisiones partidarias estableciendo una única identidad política que todos aceptan, particularmente la clase política cuya permanencia en el poder (y su capacidad de administrarlo efectivamente) depende de ello. La identidad política está por encima de cuestiones partidarias, internas políticas y opiniones de simpatizantes, volviendo de este elemento una herramienta conciliadora de lógicas de pensamiento que en muchos casos pueden ser opuestas o no del todo compatibles. En ello, muchas veces podemos explicar el “por qué” del éxito menemista en esta materia. A ello, se le suman y acompañan dos logros fundamentales del expresidente: eliminar la inflación y lograr estabilidad económica. Si bien esta cuestión poco tiene que ver con la retórica discursiva e histórica que Menem construyó, es en sí misma una fuerte razón para explicar la rapidez, efectividad y eficiencia con la cual se plasmaron sus ideales a lo largo y ancho del escenario político.

Otro factor, que tiene la fuerza de englobar todo el proceso que acompañó al cambio de identidad, es la capacidad del mandatario para crear tradiciones, transformar las que ya existían e integrarlas bajo una misma perspectiva que ofrecía una nueva lectura del pasado nacional, como se planteó a lo largo del trabajo. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos e intenciones, hemos mencionado que el proceso no pudo ser completado, o al menos como él entendía que debía darse. La razón posiblemente yace en una observación que hace Hobsbawm sobre las tradiciones:

[...] se podría sugerir que las <<tradiciones>> y las convenciones pragmáticas o las rutinas están relacionadas de modo inverso. La <<tradición>> muestra debilidad cuando, como sucede en los judíos liberales, las prohibiciones dietéticas se pueden justificar pragmáticamente, al argumentar que los antiguos hebreos prohibieron el cerdo basándose en motivos higiénicos. De modo contrario, los objetos y las prácticas son más susceptibles de un uso ritual y simbólico cuando no van cargados de uso práctico [...]. Inventar tradiciones, como se asume aquí, es esencialmente un proceso de formalización y ritualización, caracterizado por la referencia al pasado, aunque sólo sea al imponer la repetición. (Hobsbawm, p. 142-143).

No obstante, el propio autor lanza una advertencia que simultáneamente funciona como llamado a los historiadores: el proceso de creación de rituales y símbolos actuales necesita ser estudiado con mayor profundidad.

Desde nuestra perspectiva, el legado de los noventa aún perdura, al igual que lo hace una visión del mundo sostenida en flujos constantes cuya consecuencia es la imposibilidad de instalar tradiciones, porque la misma sociedad las entiende como un fenómeno que atenta contra ella. Parte de la razón recae en los efectos nocivos de la globalización sobre los poderes del Estado, limitando el rango de acción y la efectividad de la misma allí donde tiene permitido actuar. El resultado es la percepción de desprotección

y debilidad del ciudadano promedio ante fenómenos que desconoce, los cuales no logra visualizar o terminar de comprender.

En buena parte, son los conflictos mencionados los que sacan a relucir todas y cada una de las contradicciones existentes en la Nueva Argentina y la nueva Identidad: la persistencia de un sentimiento nacional o nacionalista en la mayoría de la sociedad, el conflicto interno del peronismo sobre la doctrina y su interpretación que nunca terminó de cerrarse. Además, se relaciona parcialmente con el primer aspecto porque la definición original del peronismo tenía un elemento nacionalista. Tercero, la revigorización que sufre la imagen de San Martín como símbolo de la Patria, la Libertad y la independencia —en todos sus sentidos— durante estos años.

Finalmente, la incapacidad de confrontar directamente con la oposición e imponer su visión del país desde el inicio sobre la sociedad, llevó al uso de términos conciliadores y unificadores a lo largo de los primeros discursos. Sin embargo, hay un elemento extra: el sedimento de la identidad menemista, es decir, la tradición peronista defendida por los sectores opositores liderados por Cafiero y algunos líderes sindicales (Pucciarelli, 2011) que se opone a las transformaciones de Carlos Menem, justificadas bajo el principio pragmatista mencionado por Perón como característica del movimiento.

La noción de Libertad se difumina como parte de la estrategia discursiva de Menem y por efecto de la realidad vivida en esos años. Se desconocen sus límites, que es intocable, innegociable. Cada vez se hace más notoria la existencia de derechos exclusivos para un pequeño segmento de la sociedad y la construcción de un concepto lo suficientemente ambiguo y maleable como para ser funcional al tipo de discurso que quiera enunciarse.

Agregar que la identidad política que confronta representó en los primeros años un estorbo a sus planes, pero luego de 1991 podrá dominar la escena política, estableciendo la hegemonía que menciona Pucciarelli. El resto de identidades pasaron a ocupar un segundo plano hasta el último tramo de la década, donde solo con la alianza de varias identidades políticas históricas de la Argentina, lograron triunfar en las elecciones de 1999.

Como puede verse, la presencia de la política empezó a tocar todos los aspectos de la vida acorde a los cambios que se dieron en la política dentro del ámbito internacional, incluso los espacios que aún estaban a salvo de la intervención política.

A lo largo de este capítulo, hemos intentado mostrar como Carlos Menem, en su faceta de presidente de la nación, construyó un relato que prometió el inicio de una nueva era, utilizando el discurso político como principal herramienta de propaganda. Revisitando sus disertaciones, hemos podido observar cómo, desde el relato, se da forma a una Nueva Argentina capaz de superar a su antecesora a través del cambio en la forma de concebir el Estado y un nuevo ser argentino, referente de una sociedad destinada al progreso. Nos encontramos entonces con una identidad novedosa que se sustenta desde el discurso, se sostiene en la unidad y reconciliación de toda la nación y da lugar a un nuevo período en la historia argentina, donde los ciudadanos están dotados de herramientas ideológicas para sentirse parte de ella.

Finalmente, cabe mencionar que quedan varias cuestiones para visitar y profundizar. Primero, se puede continuar explorando el desarrollo de la nueva identidad y el nuevo ciudadano a lo largo de la década, en caso de no perdurar más allá de 1999. Segundo, existe la posibilidad de indagar la comunión entre la memoria, los nuevos relatos y la necesidad de acaparar la expresión oral como parte de un proceso que marca la década de los noventa en Argentina y el fin de siglo en el mundo<sup>29</sup>. Por último, estudiar en profundidad el rol que tuvieron los diferentes operadores políticos aliados a Menem dentro de los medios de comunicación masiva.

---

<sup>29</sup> “Se ha dado también recientemente un extraordinario crecimiento y entusiasmo por la recuperación del pasado, tanto de la historia como las tradiciones [...] Pierre Nora ha ofrecido como explicación de esta “obsesión por la memoria” el “recalentamiento del presente”, es decir, la aceleración de los procesos históricos de estos últimos años” (Schwarzstein, 2002, p. 12).

## Referencias bibliográficas

### — Bibliografía

- Bauman, Z., Bordoní, C. (2016). *Estado de crisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Charaudeau, P. (2009). La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político [traducción]. En: Shiro M. Et al. (2009). *Haciendo discurso. Homenaje a Adriana Bolívar*. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Disponible en: <http://www.patrick-charaudeau.com/La-argumentacion-persuasiva-El.html>
- Gouarnalusse, J. M. (2009). *Un problema de identidad: las ciencias sociales ante el giro neoliberal del peronismo durante el primer gobierno de Carlos Menem*. Presentada en XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario de Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-008/1032>
- Fair, H. (diciembre, 2013). Interpelaciones discursivas y construcción de hegemonía. El discurso de Menem (1988-1993). *Cuadernos de H. Ideas*, vol. 7, n° 7.
- Fair, H. (enero-abril, 2016). Del peronismo nacional-popular al peronismo neoliberal: transformaciones de las identidades políticas de la Argentina menemista. *Colombia Internacional*, n° 86, pp. 107-136.
- Fair, H. (2009). Los dispositivos de la enunciación menemista y la tradición peronista. Un análisis desde la dimensión ideológica. UNED. *Revista Signa*. n.º 18. pp. 251-283.
- Hall, S. (2003). Introducción: ¿Quién necesita identidad? En du Gay, P., Hall, S. (comps.). *Cuestiones de identidad cultural* (pp.13-39). Buenos Aires: Amorrortu ediciones.
- Hobsbawm, E. (2022). Capítulo 6. La invención de las tradiciones nacionales. En: Hobsbawm, E. (2022). *Sobre el nacionalismo* (pp. 139-156). Buenos Aires: Crítica.
- Joutard, P., & Bofill, M. (1999). Algunos retos que se le plantean a la Historia Oral del siglo XXI. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, n° 21, pp. 149-162.
- Pucciarelli, A. (2011). Capítulo I “Menemismo. La construcción política del peronismo neoliberal”. En: Pucciarelli, A. (coord.), (2011). *Los años de Menem. La construcción del orden neoliberal* (pp. 23-70). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ribeiro, D. (2013). “La clase política”. Reproducido de: Mosca, G. (1984 [1896]). *Elementi di Scienza Politica*. Brasil: UENF. Disponible en: <https://uenf.br/cch/lesce/files/2013/03/Mosca-cap-II-em-português.pdf>
- Sidicaro, R. (2002). Capítulo 4 “El Peronismo contra el Estado: el gobierno de 1989-1999”. En: Sidicaro, R. (2002). *Los tres peronismos. Estado y poder económico (1946-1955, 1973-1976, 1989-1999)* (pp. 143-217). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Stuart Mill, J. (1954 [1859]). *Sobre la Libertad*. Buenos Aires: Aguilar.
- Várnagy, T. (2006). Capítulo II “El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo”. En: Borón, A. (coord.), (2006). *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx* (pp. 31-76). Buenos Aires- San Pablo: CLACSO. Disponible en: <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=141&c=8>

### — Fuentes

- Menem, C. (1 de marzo de 1989). Primera asunción presidencial de Carlos Menem. Buenos Aires, Argentina. Extraído de: [https://www.youtube.com/watch?v=2XZVklX9q\\_k&embeds\\_referring\\_euri=https%3A%2F%2Fwww.archivorta.com.ar%2F&source\\_ve\\_path=MjM4NTE&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?v=2XZVklX9q_k&embeds_referring_euri=https%3A%2F%2Fwww.archivorta.com.ar%2F&source_ve_path=MjM4NTE&feature=emb_title) y <https://www.educ.ar/recursos/129098/discurso-de-asuncion-del-presidente-carlos-saul-menem-1989> (transcripción)

- Menem, C. (1 de mayo de 1990). Apertura de Sesiones Ordinarias, [discurso principal], Conferencia frente al senado, Buenos Aires, Argentina. Extraído de: <https://www.archivorta.com.ar/asset/cadena-nacional-apertura-de-sesiones-ordinarias-carlos-menem-01-05-1990-incompleto/> y [https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/documentos/mensajes\\_presidenciales.html](https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/documentos/mensajes_presidenciales.html) (transcripción)
- Menem, C. (1 de mayo de 1992). Mensaje Presidencial del Dr. Carlos Saúl Menem a la Honorable Asamblea Legislativa en la apertura del 110° período de Sesiones Ordinarias. Buenos Aires, Argentina. *H. Senado de la Nación. Secretaría parlamentaria. Dirección de publicaciones, Dirección de Prensa*. Extraído de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dip/congreso/mensajes/MENSAJE%20PRESIDENCIAL%201992.pdf>

## Multiculturalismo y legislación sobre pueblos indígenas en Argentina

Roberto Cimatti

La República Argentina es un país multicultural no solo por su historia sino también por la composición de su sociedad. Durante la segunda mitad del siglo XIX, la inmigración fue central en el proceso de construcción del Estado-nación como concreción del principio alberdiano de 'gobernar es poblar' y, ya entrado el siglo XX, en la estructuración de una sociedad de masas. Mayoritariamente de origen europeo, tal como se fomentaba en el texto constitucional de 1853, la inmigración comenzó a modificarse durante la segunda mitad del siglo pasado con la llegada de personas de países limítrofes y, en las décadas más recientes, desde Asia oriental y del África subsahariana. Estos procesos migratorios, así como la presencia de etnias originarias (pueblos indígenas) que habitaron el actual territorio nacional desde la época de la conquista, colonización y estructuración del Estado argentino, conformaron histórica, cultural y demográficamente nuestra sociedad.

A partir de 1853 la élite gobernante estableció una política pública de colonización agrícola impulsadas inicialmente por el Estado y después por particulares y a partir de 1880 se sancionaron una serie de leyes que apuntaron a la integración de los inmigrantes y a la construcción de una identidad nacional a través de la educación (símbolos patrios e historia nacional), aunque dejando fuera de este proyecto a las poblaciones indígenas.

A partir del surgimiento y consolidación del multiculturalismo en el marco de la filosofía política, muchos de sus conceptos se adoptaron en leyes y constituciones a partir de la segunda mitad del siglo XX. En nuestro país, la incorporación de presupuestos teóricos multiculturalistas se inició con la restauración del Estado de Derecho en 1983 y especialmente de la reforma constitucional de 1994<sup>1</sup>.

Will Kymlicka, uno de los más destacados teóricos del multiculturalismo, resalta tres formas multiculturales en función de los actores intervinientes en el proceso de formación de los Estados-nación: pueblos indígenas, nacionalismos de minorías subestatales y grupos de inmigrantes (inmigrantes propiamente dichos y "metecos") (Kymlicka, 2007, p. 14). En este trabajo apelaremos a la primera de las formas para analizar el impacto del multiculturalismo en la legislación argentina referida a los pueblos originarios.

### Estado nacional y pueblos indígenas en Argentina

Los primeros gobiernos patrios interactuaron de forma pacífica con los pueblos indígenas e incluso avanzaron con medidas legales como la eliminación de tributos y de trabajos forzados establecidos durante la dominación colonial española, apuntando a buscar el apoyo de los pueblos indígenas al proceso de

---

<sup>1</sup> La filosofía política del multiculturalismo cuestiona al modelo de Estado-nación y, a diferencia del liberalismo, sostiene que en las sociedades occidentales las personas no deben identificarse exclusivamente como ciudadanos sino como personas pertenecientes a culturas que merecen ser toleradas y respetadas. En este sentido, Kymlicka y Straehle señalan que: en muchos Estados-nación la idea de que todos los habitantes de un territorio compartían o debían compartir una misma identidad nacional es comparativamente reciente; cuando mucho, data de pocos siglos, y tardó mucho tiempo en arraigarse al pensamiento popular. Dicho de otro modo, los Estados-nación no existieron desde el principio de los tiempos (...) son producto de deliberadas políticas de construcción nacional, adoptadas por los Estados para difundir y fortalecer un sentido de la pertenencia nacional. (Kymlicka y Straehle, 2003, pp. 61-62). Las primeras políticas públicas multiculturales se concretaron en Canadá (1971) y Australia (1973) para luego generarse en otras naciones africanas, asiáticas y americanas. Entre los pensadores más destacados se encuentran Charles Taylor (también sostenedor de principios filosófico políticos comunitaristas), Will Kymlicka, León Olivé Morett y Bhikhu Parekh.

emancipación. En este sentido se destacaron las disposiciones sancionadas por la Asamblea General Constituyente del XIII suprimiendo el pago de tributos por parte de los indígenas y eliminando la mita, el yanaconazgo, la encomienda y cualquier servicio personal que prestaran los aborígenes. De esta manera se los reconoció como sujetos libres y en igualdad de derechos como el resto de los ciudadanos a los pueblos guaraníes, quichuas y aymarás. Valga también como ejemplo el hecho de que el acta de la declaración de independencia de 1816 fue redactada en las lenguas de los pueblos mencionados<sup>2</sup>.

Sancionada la Constitución de la Confederación Argentina en 1853, los pueblos indígenas aparecieron como sujetos a ser evangelizados por el Estado nacional y en las décadas siguientes se visibilizaron como sujetos a ser extinguidos por el avance civilizatorio. Avance este que se concebía como un proyecto “blanco-europeo” y en el que se configuraron concepciones de la “blanquitud” como la exclusivista de Domingo F. Sarmiento o la dominante de Bartolomé Mitre<sup>3</sup>. Así, a partir de 1879, el Estado nacional inició la expansión sobre las regiones de la Patagonia y del Chaco para ocupar los territorios y subordinarlos de manera violenta y forzada a la estatalidad. Este proceso fue similar a la de otros Estados-nación como Canadá, Estados Unidos de América, Australia y Nueva Zelanda, quienes consideraron que:

los pueblos indígenas a la postre desaparecerían como comunidades distintivas, ya fuera por extinción o por casamiento con otras etnias o por asimilación. Para acelerar este proceso se adoptaron diversas medidas como, por ejemplo, quitarles sus tierras, restringir la práctica de su cultura tradicional, lengua y religión y socavar sus instituciones de autogobierno. (Kymlicka, 2007, p. 14)

A comienzos de los años setenta del siglo pasado se produjo un giro radical en las políticas estatales hacia los pueblos indígenas, reconociéndolos como sujetos de derecho que reclamaban por sus tierras, su cultura y hasta su autogobierno. Este proceso se desarrolló de manera gradual pero persistente y comenzó a concretarse en Argentina con el retorno del Estado de Derecho en 1983 y el restablecimiento de la democracia mediante la sanción de leyes y la consagración de los derechos de los pueblos indígenas en el texto constitucional con la reforma de 1994<sup>4</sup>.

Para explicar el avance del multiculturalismo en las democracias occidentales, Kymlicka destaca que tiene un carácter global, adquiere particularidades en función de los diversos contextos nacionales, y se torna inevitable. El teórico canadiense postula dos tipos de factores estructurales que definen al multiculturalismo en función de las conductas e intereses de los grupos no dominantes y de los Estados y grupos dominantes (Kymlicka, 2007, p. 22). Para los primeros grupos señala tres: demográficos, conciencia de los derechos y de la democracia, en tanto que para los segundos describe dos: pérdida de seguridad y consenso liberal-democrático (Kymlicka, 2007, pp. 22-30)<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> También la asamblea adoptó medidas que favorecieron a los esclavos de origen africano como el establecimiento de la libertad de vientres y el otorgamiento de la libertad a los esclavos de otras naciones que pisaran territorio rioplatense. Esta última medida fue revocada años después, en tanto que la primera se implementó gradualmente al establecerse un período de tutela sobre la persona nacida de madre esclava a partir de la sanción de la medida. Las medidas adoptadas por los primeros gobiernos patrios son abordadas por Eberle e Iribarren (2017), quienes señalan que el otorgamiento de derechos a determinados pueblos indígena se restringió a aquellos que estaban más relacionados y/o integrados con la sociedad colonial.

<sup>3</sup> Para una descripción y análisis de las concepciones de Sarmiento y Mitre, ver Garguin (2009).

<sup>4</sup> El inciso 17 del artículo 75, sobre atribuciones del congreso, establece que le corresponde al legislativo reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, así como garantizar el respeto a su identidad, el derecho a una educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, el otorgamiento de otras nuevas, y asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales. También la Convención Constituyente derogó el inciso referido a la conversión al catolicismo de los indígenas establecido en 1853.

<sup>5</sup> Respecto del factor demográfico Kymlicka señala que los pueblos indígenas registran altas tasas de natalidad frente a tasas de natalidad declinantes y al envejecimiento de la población en las sociedades occidentales. En cuanto al factor vinculado con la pérdida de seguridad el pensador canadiense destaca que en los países occidentales ya los Estados no temen “que una minoría nacional pueda colaborar con un enemigo vecino y agresor potencial” (Kymlicka, 2007, p. 26).

En el caso de nuestro país consideramos que la conciencia de los derechos y de la democracia permiten explicar el avance de los pueblos indígenas en la lucha por sus reclamos<sup>6</sup>, en tanto que el consenso liberal-democrático lo hace con el cambio de actitud estatal<sup>7</sup> y de los grupos dominantes. Kymlicka vincula el factor de la conciencia de los derechos con la afirmación de los derechos humanos a partir de la declaración de las Naciones Unidas en 1948, que fijó como premisa universal la igualdad tanto de las personas como de los pueblos y puso en cuestión los criterios jerárquicos basados en lo racial o lo étnico. La toma de conciencia por parte de individuos y colectivos los llevó a reclamar la igualdad como derecho, ya no como una concesión de las clases dominantes.

Respecto de la democracia, Kymlicka afirma que los sistemas democráticos consolidados se abren a la participación política y los reclamos públicos de los grupos étnicos, aunque señalando que “la mayoría de los Estados occidentales tienen un grupo nacional dominante que constituye una clara mayoría numérica y, en una democracia, las reglas son votadas por la mayoría”. (Kymlicka, 2007, p. 25)

A diferencia de Estados Unidos de América o Canadá donde lo multicultural es concebido en términos étnicos, en Argentina prima el criterio de identidad nacional que se mantiene desde la construcción de la nación durante la segunda mitad del siglo XIX. Desde este enfoque se generó una tradición académica que dejó lo étnico de lado y, según Domenech, debe ser tenido en cuenta en los estudios sobre la problemática multiculturalista (Domenech, 2003, p. 38). Así, en el texto constitucional de 1994, al concepto de “preexistencia étnica” le sigue el de “pueblos indígenas argentinos”, demostrando la persistencia de lo “nacional”<sup>8</sup>.

### Legislación y multiculturalismo. El caso argentino

En 1985 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 23302 que declaró, en su artículo 1º: “de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades. A ese fin, se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes”.

La norma definió el concepto de “comunidad indígena” como el conjunto de familias que descienden de poblaciones que habitaron el territorio argentino en la época de la conquista y que se reconocen como tales, y a sus miembros como “indígenas” o “indios”. Además, se creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como entidad descentralizada con participación indígena en la órbita del Ejecutivo nacional y con funciones en el mantenimiento del registro nacional de personerías jurídicas de las comunidades, la elaboración e implementación de planes de adjudicación y explotación de las tierras, de educación y de salud.

<sup>6</sup> En la toma de conciencia de derechos fue importante en Latinoamérica el accionar desplegado por las comunidades eclesiales de base que dinamizaron el vínculo entre la Iglesia Católica con los sectores populares en general y con los pueblos originarios luego del Concilio Vaticano II (1962-1965). En el caso argentino se destaca el desarrollo de aquel movimiento principalmente en la región chaqueña, aunque también en la patagónica.

<sup>7</sup> El consenso liberal-democrático da por sentado que la cesión de facultades de autogobierno a minorías nacionales se practicará dentro de los estándares compartidos de democracia y derechos humanos (Kymlicka, 2007, p. 27).

<sup>8</sup> Aún hoy aparece en el debate público la concepción del pueblo mapuche como de nacionalidad chilena. Este planteo retoma los argumentos utilizados por Bartolomé Mitre para desalojarlos, durante su presidencia se sancionó la Ley 215 de ocupación de tierras con el objetivo de desplazar la frontera hacia el río Negro, entre la cordillera y la costa atlántica (1867). En la actualidad dicha visión es esgrimida desde el punto de vista legal cuando se expone la cuestión de la usurpación de tierras. Sobre pueblos originarios y estigmatización, especialmente de los mapuches, ver Trinchero (2010) y Trentini et. al. (2010).

Otro aspecto destacable de la ley mencionada es lo relativo a la educación que debe apuntar a “resguardar y revalorizar la identidad histórico-cultural de cada comunidad aborigen, asegurando al mismo tiempo su integración igualitaria en la sociedad nacional”<sup>9</sup>.

Ya en los años noventa, antes y después de la reforma constitucional se destacaron la Ley 24701, a principios de 1992, ratificando el Convenio 169 (1989) de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)<sup>10</sup> y la Ley 24544, a fines de 1995, aprobando la constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscripto durante la segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno<sup>11</sup>. El convenio de la OIT fue trascendente a nivel internacional porque marcó un giro respecto del Convenio 107 (1957) vinculado a la protección e integración de poblaciones indígenas, tribales y semi-tribales, y con un enfoque asimilacionista que ya no era aceptado en el contexto de finales del siglo XX.

Estos avances normativos se consolidaron en el sistema jurídico argentino cuando los principios multiculturalistas fueron incorporados al texto constitucional en 1994 y se consolidaron en leyes posteriores<sup>12</sup>. No obstante, la representatividad dentro del sistema político es ejercida por las y los integrantes de los pueblos originarios dentro de las estructuras políticas argentinas<sup>13</sup>, en tanto que la distribución de tierras a las comunidades indígenas sigue siendo una deuda pendiente de la democracia<sup>14</sup>.

### Tensiones entre principios constitucionales y multiculturalismo

La incorporación de conceptos provenientes de la teoría multiculturalista al texto constitucional argentino o los avances en materia de legislación no implican la inexistencia de tensiones con los principios basales de nuestra organización constitucional enmarcados dentro del del liberalismo político.

El multiculturalismo cuestiona radicalmente el modelo de Estado-nación unitario que surgió en el contexto de transición del feudalismo al capitalismo y adoptó inicialmente al absolutismo como forma de gobierno. Aquel modelo de organización estatal continuó, aunque luego de la Gloriosa Revolución en Inglaterra, la guerra independentista de los Estados Unidos de América o de la Revolución Francesa, la forma de gobierno fue monárquica o republicana sobre la base de los principios del liberalismo político. Posteriormente, luego de las revoluciones independentistas en Hispanoamérica del siglo XIX, aquel modelo fue adoptado por las nuevas repúblicas y se vinculó con el nacionalismo durante las unificaciones de Italia y Alemania, e incluso durante el proceso de descolonización asiático y africano en el siglo XX.

En el caso argentino se adoptó como forma de organización jurídica el modelo de Estado-nación liberal republicano, en tanto que la organización político-administrativa se estructuró sobre bases federales. Para la consolidación del Estado nacional fue fundamental la adopción de políticas que apuntaron a la creación de una identidad nacional como ya hemos señalado.

<sup>9</sup> Art. 14, Ley 23302 Comunidades Aborígenes (1985).

<sup>10</sup> El convenio pone el acento en el derecho de trabajo, derecho a la tierra, a la educación y a la salud de pueblos indígenas y tribales. Se destaca la incorporación del concepto de “consulta previa” como procedimiento para los gobiernos cuando avancen sobre legislación o medidas que afecten los derechos, tierras o recursos naturales de aquellas poblaciones (Arts. 6 y 15).

<sup>11</sup> El fondo tiene como objetivo establecer un mecanismo internacional de asistencia financiera, técnica y de capacitación para el autodesarrollo de los pueblos indígenas que habitan América Latina y el Caribe, y está a cargo de una Asamblea General y un Consejo Directivo con participación indígena.

<sup>12</sup> Con posterioridad a la reforma constitucional numerosas leyes generales incorporaron a los pueblos indígenas por sus particularidades culturales, destacándose la 24.375 aprobando el Convenio de Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992) y estableciendo que con arreglo a la legislación quienes realicen actividades en el marco de convenio respetarán y promoverán “las prácticas de las comunidades indígenas (...) que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica”; y la Ley 27118 que declaró de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

<sup>13</sup> En el tema de la representación política son interesantes las reflexiones de Cantón Gardes (2021) en torno al republicanismo, el comunitarismo, los pueblos originarios y los inmigrantes en el caso argentino.

<sup>14</sup> Si bien hubo avances en el reconocimiento y otorgamiento de tierras a los pueblos originarios, estos se desarrollan con lentitud. Al respecto es relevante el planteo de Plaza Schaefer (2024) sobre esta cuestión y su vinculación con los derechos humanos.

En el campo de la filosofía política el liberalismo prioriza al individuo y a la universalidad como razones centrales de su teoría, las cuales comenzaron a ser cuestionadas por pensadores que pusieron el acento en la idea de comunidad (en el “nosotros”) y criticaron la neutralidad del Estado en la vida en sociedad. También, sin negar la modernidad los comunitaristas pusieron el foco en la importancia de elementos provenientes de la tradición, en la dimensión moral de la vida humana y en el principio del bien común<sup>15</sup>.

A pesar de los procesos de sometimiento y violencia soportados por las poblaciones indígenas en distintos lugares del mundo, aquellos que lograron sobrevivir mantuvieron sus lazos con la tradición cultural comunitaria y la defensa de esta fue uno de los motivos que los cohesionó cuando los contextos históricos del siglo XX les permitieron reclamar por sus derechos como comunidades: autodeterminación, cultura e idioma, tierras, mecanismos de participación y no discriminación.

Es así que en el campo de la filosofía política existen coincidencias entre las posiciones comunitaristas y multiculturalistas frente al liberalismo, ambas ponen el acento en el “nosotros”, en lo colectivo, y apuntan al reconocimiento de una sociedad más densa donde los individuos no son solo ciudadanos, sino también integrantes de una comunidad con una cultura y una tradición singulares. Un aporte en este sentido son los planteos del filósofo comunitarista Charles Taylor que combina elementos criterios comunitarios con otros provenientes del multiculturalismo<sup>16</sup>.

### **El Derecho Constitucional entre la igualdad y la diferencia**

En el marco del derecho constitucional se han generado tensiones en torno a cuáles serán los principios sobre los que se sustenta el reconocimiento de las minorías: por un lado, el de igualdad y por el otro, el de diferencia. El primero se basa en el supuesto de la existencia de una dignidad universal que no reconoce particularidades, en tanto que el segundo tiene en cuenta los aspectos diferenciadores para reconocer la existencia de la cultura particular de las colectividades minoritarias (Zeballofs Cuathin, 2024, pp. 5-6).

Es sobre la aplicación del principio de la diferencia que avanzaron las reformas constitucionales latinoamericanas de las últimas décadas del siglo XX, el constitucionalismo liberal eurocéntrico comenzó a ser asediado por una teoría constitucional más inclusiva y de reconocimiento de las diferencias étnico-culturales (Zeballofs Cuathin, 2024, p. 13).

A pesar del avance del multiculturalismo, desde sectores liberales y conservadores se ha señalado que los reconocimientos de minorías culturales y étnicas derivan en una legislación particular para dichos grupos, colisionando con los derechos fundamentales del constitucionalismo liberal universalizados a través de los tratados internacionales de derechos humanos. Así, Fernández Rodríguez y Argüello Lemus destacan que es importante incluir acciones afirmativas ante la situación desfavorable de las minorías, aunque este proceso no debe exceder “el límite infranqueable en el respeto a la dignidad de la persona y de los derechos fundamentales” (Fernández Rodríguez y Argüello Lemus, 2012, p. 123). Siguiendo este lineamiento, Ruiz Miguel, observa que el reconocimiento de las minorías étnico-culturales está afectando “el presupuesto de la propia idea de constitución, la igualdad jurídica de los ciudadanos” (Ruiz Miguel,

<sup>15</sup> El comunitarismo surge dentro de la filosofía política anglosajona como crítica de las visiones utilitaristas y liberal que priorizan al individuo y remarca lo colectivo y la idea de lo común, de comunidad. Dentro de esta posición se agrupan pensadores de diferentes posiciones ideológicas que provienen de diversos campos disciplinarios: desde la sociología provienen Robert Bellah, Amitai Etzioni y Robert Putnam y desde la filosofía Alasdair MacIntyre, Charles Taylor, Michael Walzer y Michael Sandel. Sobre el debate entre ambas corrientes en torno a la justicia, la comunidad y la política ver Benedicto Rodríguez, R. (2010), sobre el concepto de comunidad en MacIntyre y Taylor ver Saiz, M. (2015), y para la recepción del comunitarismo en América Latina ver Aguirre Muñoz (2010).

<sup>16</sup> Taylor plantea al “reconocimiento” como fundamental para el desarrollo del individuo y afirma que en sociedades multiculturales la identidad individual se construye en interacción con el resto de las personas. La identidad cultural y étnica está estrechamente vinculada con la autoestima y la dignidad personal. Así las políticas públicas vinculadas con el reconocimiento de las minorías no pueden basarse exclusivamente en la postura liberal que se refiere a derechos individuales abstractos (Taylor, 2009).

2001, p. 21) y, en consecuencia, es necesario e imperioso para este autor revisar conceptos clásicos del derecho constitucional como los de libertad religiosa o de nacionalidad puesto que fueron pensados para un contexto histórico que se ha transformado profundamente (Ruiz Miguel, 2001, p. 22).

Resultan sugerentes los planteos de Selamé y Villavicencio sobre algunos cuestionamientos realizados al multiculturalismo acusándolo de debilitar la redistribución de recursos en el marco del Estado de Bienestar y afectar la solidaridad entre las y los ciudadanos como consecuencia de la implementación de políticas públicas de reconocimiento a minorías étnico-culturales. Apelando a planteos de Kymlicka, los autores destacan que la desconfianza entre grupos mayoritarios y minorías existían mucho antes de la implementación del Estado de Bienestar (Selamé y Villavicencio, 2011, p. 133).

### **A manera de conclusión**

En comparación con otras naciones latinoamericanas en el reconocimiento constitucional de derechos a los pueblos originarios Argentina se encuentra delante de Chile, aunque muy detrás de México, Ecuador o Bolivia<sup>17</sup>.

En la actualidad el resurgimiento de formaciones políticas de extrema derecha ponen en cuestión los reconocimientos de las diferencias étnica, culturales y de género, y en el caso argentino el actual gobierno ha implementado una serie de medidas que caracterizan su posición frente a los pueblos originarios: el reemplazo del nombre del Salón de los Pueblos Originarios de la Casa Rosada, la derogación por decreto del Registro Nacional de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, y el intento fallido de disolver el INAI que no pudo ser concretado al no contar con las mayorías legislativas para avanzar en este sentido. Sin embargo, estas actitudes no son nuevas en nuestro país y podemos citar la política represiva desplegada durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) que se focalizó en mostrar una imagen negativa de los reclamos de comunidades mapuches en la región patagónica y se las caracterizó como actividades terroristas, o los no tan lejanos levantamientos populares en la provincia de Jujuy como consecuencia de una reforma constitucional que dejó de lado mecanismos de consulta con los pueblos originarios en 2023.

Los debates entre liberalismo, comunitarismo y multiculturalismo en torno a los principios fundantes de las distintas visiones de la vida en sociedad están desarrollándose de manera permanente, atravesando diferentes contextos históricos y volviendo a poner en cuestión temas trascendentes en torno a lo individual y lo colectivo, a la libertad y a la igualdad, a lo universal y a lo particular entre otros.

Más allá de los cambiantes escenarios políticos, sociales y culturales, la relevancia en la incorporación de nuevos derechos a nuestra constitución radica en su consolidación dentro del sistema jurídico argentino, sobre todo si tenemos en cuenta que nuestra ley suprema tiene un mecanismo de reforma rígido, en tanto que las leyes pueden ser modificadas con más facilidad debido a que su tratamiento depende de la correlación de fuerzas en el ámbito legislativo.

Nuestro país inició antes de la reforma constitucional de 1994 la implementación de una serie de políticas públicas como consecuencia de la sanción de leyes de reconocimiento de derechos a las poblaciones indígenas en línea con la consolidación del multiculturalismo a nivel internacional y en algunos casos como fruto de pactos firmados en organismos multilaterales que nuestro país integra. Este proceso

<sup>17</sup> El fracaso de la reforma constitucional de Chile en 2022 impidió que se convirtiera en una república plurinacional e intercultural y a diferencia de Argentina existe el reconocimiento a través de una ley específica. En 2001 los Estados Unidos Mexicanos incorporaron el concepto de pluriculturalidad para caracterizar a la nación mexicana, en tanto que la República del Ecuador se declaró constitucionalmente como Estado plurinacional en 2008 y Bolivia pasó a denominarse Estado Plurinacional de Bolivia, luego de la reforma constitucional de 2009.

se consolidó después de 1994, aunque siempre es necesario recordar que los derechos constitucionales deben ser exigidos y ejercidos cotidianamente para su realización concreta.

## Referencias bibliográficas

### — Bibliografía

- Aguirre Muñoz, B. (2010). Incidencias del comunitarismo en Latinoamérica. Una mirada desde lo particular a lo universal. *Cifra*, N° 5, 89-102.
- Benedicto Rodríguez, R. (2010). Liberalismo y comunitarismo: un debate inacabado. *Studium. Revista de Humanidades*, N° 16, 201-229.
- Cantón Gardes, D. (2021). El contrato social argentino: ¿Republicanismo o Comunitarismo? Una mirada desde los pueblos originarios y la población inmigrante. *Revista Sociedad*, N° 43, 35-52.
- Domenech, E. (2003). El multiculturalismo en Argentina: ausencias, ambigüedades y acusaciones. *Estudios*, N° 14, 33-47.
- Eberle, A. e Iribarren, C. (2017). De “indios” a “pueblos originarios”. Discursos, proyectos y acciones del Estado Nacional en su intento por “civilizarlos”. *X Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Mesa 23: “Registros, política y usos del pasado en la construcción de la memoria”. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. [http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/01/seminario/mesa\\_23/eberle\\_iribarren\\_mesa\\_23.pdf](http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/01/seminario/mesa_23/eberle_iribarren_mesa_23.pdf)
- Eberle, A. e Iribarren, C. (2022). Rescate de la trastienda sobre la cuestión indígena en la Comisión Constituyente Argentina de 1994. *XIII Seminario Internacional Políticas de la Memoria*. Mesa 53: “Derechos Humanos: espacio de reconocimiento de los pueblos originarios como sujetos de derechos”. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. [http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2021/08/seminario/mesa\\_53/eberle\\_iribarren\\_mesa\\_53.pdf](http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2021/08/seminario/mesa_53/eberle_iribarren_mesa_53.pdf)
- Fernández Rodríguez, J. J. y Argüello Lemus, J. (2012). Aspectos constitucionales del multiculturalismo en América Latina: el caso de los pueblos indígenas. *Pensamiento Constitucional*, N° 16, 117-140.
- Garguin, Enrique (2009). Sarmiento, Mitre y la construcción de Argentina como nación blanca. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-008/1061>
- Kymlicka, W. y Straehle, C. (2003). *Cosmopolitismo, estado-nación y nacionalismo de las minorías: un análisis crítico de la literatura reciente*. México, UNAM.
- Kymlicka, W. (2007). Multiculturalismo, *Diálogo Político*, Año XXIV, N° 2, 11-35.
- Mandrini, R. (2007). La historiografía argentina, los pueblos originarios y la incomodidad de los historiadores. *Quinto Sol*, 11, 19-38.
- Marcilese, J. (2011). Las políticas del primer peronismo en relación con las comunidades indígenas. *Andes*, Vol. 22, N° 2. <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/Andes/article/view/126>
- Plaza Schaefer, M. (2024). Memoria, verdad, justicia e ¿Identidad y territorio? A 40 años de la recuperación de la democracia, una breve reflexión para aportar una mirada intercultural a la reivindicación de memoria, verdad y justicia, *Revista Pensamiento Penal*, N° 501, 1-5. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/91216-memoria-verdad-justicia-e-identidad-y-territorio-40-anos-recuperacion-democracia>
- Ruiz Miguel, C. (2001). Multiculturalismo y Constitución. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, N° 36/37, 5-22.
- Saiz, M. (2015). La comunidad para los comunitaristas: A. MacIntyre y C. Taylor. *Analecta política*, Vol. 5, N° 9, 305-330.
- Selamé, N. y Villavicencio, L. (2011). Liberalismo, multiculturalismo y Estado de Bienestar, *Ideas y Valores* [online]. 2011, Vol. 60, N° 146, 111-140.

- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Trentini, F., Valverde, S., Radovich, J., Berón, M. y Balazote, A. (2010). “Los nostálgicos del desierto”: la cuestión mapuche en Argentina y el estigma en los medios. *Cultura y representaciones sociales*, Vol. 8, N° 4, 186-212.
- Trinchero, H. (2010). Los pueblos originarios en Argentina. Representaciones para una caracterización problemática. *Cultura y representaciones sociales*, Vol. 8, N° 4, 111-139.
- Zeballos, f.; Cuathin, A. (2024). Multiculturalidad y derechos indígenas en América Latina. *Direito e Praxis*, Vol. 15, N° 3, 1-22.

— Documentos

- *Constitución de la Nación Argentina*
- *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *Constitución de la República de Ecuador*
- *Constitución Política del Estado de Bolivia*
- Ley 23302 Comunidades Aborígenes
- Ley 24071 Convenio 169 OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Ley 24375 Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Ley 24544 Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
- Ley 25517 Comunidades indígenas. Restos mortales
- Ley 26160 Comunidades indígenas. Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 27118 Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

# Niño-adulto y niño-niño en las propuestas educativas oficiales para las infancias en la Argentina, 1884-1955<sup>1</sup>

Adriana Eberle<sup>2</sup>

## Introducción

Quienes nos dedicamos a indagar la experiencia argentina nos hemos encontrado con una profusa diversidad de posibilidades para abordarla. Lejos de aquellos que postulaban el fin de la historia, nosotros creemos que, por el contrario, este momento es más que propicio para aprovechar el enriquecimiento que indudablemente resulta del contacto con otras disciplinas, de la disipación de los límites entre los objetos de estudio de las diferentes áreas, de los préstamos metodológicos, del volver a preguntarnos una y otra vez sobre temas que se pensaban agotados, o bien, sobre los que no nos habíamos interpelado. Por eso pensamos que el historiador hoy debe aventurarse a ensayar nuevas problemáticas que, desde el pasado, arrojen algo de luz al presente que nos toca morar.

En esta alternativa nos hallamos y no aspiramos a realizar una investigación pedagógica, o que ayude a la reflexión filosófico-educativa. Sí, esperamos presentar cómo se concibió un argentino arquetípico, conforme al modelo político, económico, social y cultural sancionado con la Constitución de 1853 y puesto en práctica y consolidado por la generación del '80. Si ningún aspecto había quedado librado a la buena intención del estadista de turno, a sus alianzas de coyuntura o al azar, la educación entonces fue un área que no descuidaron, y si bien no es dable apreciar un plan efectivamente detallado y pautado en sus diferentes etapas, como la mayor parte de las iniciativas de los hombres del '80, entendemos que existió un consenso muy claro en relación a qué argentino aspiraban, argentino que—desde su infancia—debía recibir en el contexto escolar las pautas de conducta individuales y sociales que garantizaran el funcionamiento de una comunidad previsible, controlable y, por sobre todo, apegada al modelo impuesto desde el poder. Desde esta perspectiva, el niño estuvo condicionado a esta proyección futura, y fue el ámbito escolar el favorecido para la preparación del adulto.

Ahora bien, hasta qué momento es factible examinar esta propuesta pedagógica. Sin dudas, la llegada de Juan Domingo Perón a la presidencia de la Nación en 1946, imprimió no sólo el montaje de un nuevo proyecto ideológico que, con el tiempo, también se tornó en dominante, sino también la reformulación del plan educativo en función de esa misma doctrina. Si bien el peronismo compartió con sus predecesores conservadores, la finalidad de formar un adulto conteste al modelo hegemónico estatal, o sea el buen peronista, se distanció de ellos en el modo de concebir y presentar al niño.

<sup>1</sup> Las expresiones "niño-adulto" y "niño-niño" las hemos establecido teniendo en cuenta la finalidad que los organismos públicos le adjudicaron a la educación y, asimismo, las posibilidades de realización de cada infante y las actividades propias y cotidianas de su vida. Así entonces, el "niño-adulto" es aquel que va a la escuela a aprender a ser adulto, a adquirir y practicar las conductas que marcarían -o no- su incorporación y permanencia en el mundo de los mayores; es un adulto en el cuerpo de un niño. Por el contrario, el "niño-niño" es aquel que vive su condición, que realiza actividades propias de su situación etaria. Si bien se le instruye en hábitos y valores del adulto, vive como niño y vivencia como tal, sobre todo en el ámbito familiar y en la escuela.

<sup>2</sup> Profesora asociada ordinaria de Historiografía Argentina e Historia constitucional del Departamento de Humanidades (UNS). Directora del PGI "*Identidades Argentinas. De lo Nacional a lo local, de la imposición a la elección y/o la resistencia*", evaluado externamente y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad, con vigencia 2020-2024.

He ahí entonces indicada nuestra propuesta: ocuparnos de caracterizar cómo aparece el niño en el ambiente escolar, tanto en función del objeto último de la educación, como en relación al modelo político imperante. Consideraremos dos grandes momentos: el uno, desde la sanción de la ley de educación 1420 en 1884, y hasta la aparición del peronismo, ya que durante todo ese trayecto no hemos encontrado alteraciones en cuanto al modo de entender al niño; y el otro las presidencias de Juan Domingo Perón, de 1946 a 1955. Aspiramos a mostrar que –si bien los objetivos y los discursos y estrategias esenciales de las propuestas educativas de los períodos que hemos caracterizados fueron prácticamente los mismos–, lo primordial que distancia ambos proyectos fue el punto de partida. Es decir, la consideración general que sobre el niño y su entorno construyó cada modelo político.

Por supuesto que crear al ciudadano en tanto ser político, y al adulto trabajador del futuro fueron la finalidad privilegiada por el Estado argentino en el amplio período considerado. Sin embargo, mientras que en la primera etapa el niño fue visto como un adulto y como tal, considerado, asumido y tratado, en los tiempos del peronismo, fue identificado en tanto su condición de infante.

Para la realización de esta investigación, recurriremos a la reflexión crítica de un discurso no tradicionalmente histórico<sup>3</sup>, cual es la literatura escolar destinada a la enseñanza primaria editada en las épocas mencionadas. La selección de los mismos se realizó considerando –sobre todo– la recurrencia en la reedición de los títulos, como también la producción de los mismos autores, es decir, no se trata solamente de obras que fueron una y otra vez editadas, sino que sus autores –en general– contaban con una vasta experiencia docente a un tiempo que elaboraron diversos textos destinados a los dos niveles de enseñanza primaria inferior y superior. Asimismo, recuérdese que, para ser editados los textos, sus autores debían presentarlos a concurso público patrocinado y gestionado por el Ministerio de Educación de la Nación o el Consejo General de Educación, y luego ratificados por los Consejos Escolares Provinciales, para poder ser admitidos como texto en los establecimientos educativos<sup>4</sup>. Igualmente hemos consultado la documentación oficial de los organismos educativos, como también discursos y obras en las que se confirma la ideología del grupo dominante, para apoyar nuestras consideraciones.

Por último, deseamos manifestar que las conclusiones que vamos a compartir no pretenden ser definitivas, sino que intentan invitar a los humanistas a reflexionar sobre el protagonismo que tuvo la escuela como formadora de adultos incondicionales a políticas hegemónicas, desde la lectura historiográfica de textos escolares<sup>5</sup>.

### La educación del ciudadano argentino, 1884-1946

A partir de la sanción de la Constitución, primero, y de la ley de educación común después, fue movilizador para el grupo dirigente la necesidad de formar una sociedad que se adecuase a la “nueva Argentina repu-

<sup>3</sup> Cfr. Nuestra propuesta *Factibilidad y resultados del análisis historiográfico aplicado a discursos no tradicionalmente históricos. Nuestra experiencia en la cátedra Historiografía Argentina*, en *Actas de las III Internacionales y XIV Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Historia*, organizadas por el Centro de Estudios Históricos de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación de Profesores de Historia de las Universidades Nacionales, en Río Cuarto, noviembre de 2012, publicado en soporte informático. Además, *Puesta en valor de la literatura escolar como componente del patrimonio cultural de las comunidades*, presentado en las VIII Jornadas de Investigación en Humanidades, organizadas por el Departamento de Humanidades, de la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca, agosto de 2019 y publicado en *Actas*.

<sup>4</sup> Recomendamos nuestro artículo “*El niño educado y patriota. Aportación de la escuela pública en el proceso de formación del ciudadano en la Provincia de Buenos Aires, 1890-1930*”, presentado en el XIV Congreso de la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, organizado por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y el municipio de 9 de Julio, en 9 de Julio, abril de 2013, y publicado en *Actas*.

<sup>5</sup> En la elaboración de este capítulo hemos consultado los siguientes textos escolares: Para la primera etapa, *Sé bueno* y *Pelusita*, ambos de Juan Francisco Jáuregui; *Almas en flor* de Clara de Toro y Gómez; *El sembrador* de Héctor P. Blomberg; *El nene* de Andrés Ferreyra y José Aubin; y *Tierra pobre, tierra rica* de Guillermina Pougens de Martínez. Para la segunda etapa, *Alfí* de Luis Arena; *Pueblo Feliz* de Angela Raggi; *Patria Justa* de Luisa F de García, y *Privilegiados* de Angela Gutiérrez Bueno.

blicana y representativa” que buscaba erigirse entre los primeros lugares en el concierto de las naciones. La llegada de la masiva inmigración de origen europeo y la escasa población masiva receptora de aquélla, convenció a nuestros dirigentes de la exigencia por “argentinar”, de crear al ciudadano que respondiese cabalmente a comportamientos previsibles y que adhiriese sin mayores cuestionamientos al modelo estatal. Por supuesto que la formación de una conciencia histórica como principal catalizador que gestaba identidad, fue aplicada constantemente, como así también los textos orientados a la formación cívica. Sin embargo, el libro de lectura permitió formar al niño en tanto miembro individual de una familia, y en tanto ser colectivo llamado a ser parte de la comunidad escolar como preparación a la vida en sociedad. Para afirmar nuestras impresiones, compartimos los argumentos que expusiera Pablo Pizzurno<sup>6</sup>, en julio de 1907 en ocasión de un discurso dedicado a maestras que recibían su título. En tal oportunidad, sostuvo que “el fin de la escuela es contribuir a la felicidad individual y colectiva” (Pizzurno 2013: 198)<sup>7</sup>, por lo que entonces todas las disciplinas estaban llamadas a cooperar desde su especificidad a ese objeto último y esencial, ya que para el pedagogo había que “orientar la obra de la escuela en un espíritu más racional, más en armonía con el fin señalado: enseñando menos cosas, pero enseñando bien; no preocupándonos tanto de la cantidad de las nociones transmitidas como de su calidad y del método empleado...” (Pizzurno 2013: 198) Desde esta perspectiva, la propuesta consistía en ofrecer al infante las herramientas necesarias para continuar su formación fuera de la institución educativa, como también los “hábitos morales” y las “aptitudes prácticas indispensables” con los que alcanzar el fin incuestionable de la educación: esto es, qué clase de patriotas necesita la Nación y qué debe hacer la escuela para formarlos.

Así el maestro aparecía comprometido como patriota que amaba a la Argentina, pero no permanecía indiferente al compromiso de consolidar y aumentar los “laureles” y la “gloria” alcanzados por los próceres.

Hablemos de la patria como educadores obligados a servirla no con frases enfáticas y explosiones patriotas, en fecha fija, en mayo y en julio, sino con la acción serena, meditada, perseverante y también entusiasta, de todo el año y de todos los momentos (Pizzurno 2013: 198).

Para Pizzurno, el maestro –lejos de quedarse en la gloria pasada–, tenía que responsabilizarse en continuar lo iniciado por los padres de la patria en los campos de batalla, prolongándolo entonces en la formación de soldados para los tiempos de paz, en los campos, industrias, ciudades, comercios; en suma, un maestro que “busca y encuentra formas de organización social que aseguran el bienestar general e impulsa en todas las formas el progreso y la felicidad humanos...” (Pizzurno 2013: 199) Ese afán “civilizador” debía alcanzar al mundo del trabajo y de la cultura, asumido por maestros cuya misión era *“formar los ciudadanos útiles y patriotas que el país necesita...”* (Pizzurno 2013: 199)<sup>8</sup> Este objeto sería posible en tanto y en cuanto el maestro cultivase las virtudes más necesarias para terminar con los defectos individuales y sociales que –a juicio de Pizzurno– afeaban a la comunidad argentina. La tarea entonces fue combatir la mentira, el amor a la superficialidad, la falta de franqueza, la pereza, la inconsistencia, el poco amor al trabajo, el amor al juego, el afán de llegar sin esfuerzo, la indisciplina, el nulo respeto a la ley, la indiferencia a los deberes cívicos del contribuyente-elector-soldado. Por lo dicho, el docente debía extirpar el escaso espíritu de iniciativa y de solidaridad como también la carencia de ideales, porque el objeto de la escuela era el desarrollo de la cualidad *moral*: “Es así como habéis de servir vosotras [les dijo a las noveles maestras] a la patria, dándole hombres honestos, activos, laboriosos, veraces, tolerantes y con ideales nobles en el alma” (Pizzurno 2013: 201).

<sup>6</sup> Pablo Pizzurno (1865-1940), nacido en Buenos Aires, fue un influyente profesional de la educación primaria argentina. Recibido de maestro en 1882, ejerció la labor docente para luego centrarse en la formación de maestros.

<sup>7</sup> Pablo Pizzurno (2013), “Consejos a los maestros: cómo se forma al ciudadano”, en *Cómo se forma al ciudadano y otros escritos reunidos*, Connet, UNIPE. El destacado pertenece al autor.

<sup>8</sup> El destacado nos pertenece.

Por lo dicho entonces, la maestra estaba llamada a cooperar directamente con la patria, a ser una “lección viva”, a dar el ejemplo de lo que buscaban formar en el niño. Era una “servidora” de la escuela y, por ende, de la sociedad y del país. Esas condiciones que la maestra debía alcanzar en cada niño fueron las que sistemáticamente se desarrollaron en las páginas de los textos escolares que hemos analizado. Así en el prólogo de *Sé bueno*, su autor –luego de exaltar la bondad– recomendó a los maestros que debían despertar la conciencia del niño inclinándole a ser bueno, a respetar a los mayores, a tener ideales y buen trato social, a gestar el optimismo, entusiasmo, sencillez y amor en los pequeños. Asimismo, “en la escuela...hay que combatir las malas costumbres y afinar los sentimientos”, por lo que fue insistente el carácter moralizante de los contenidos escolares.

En coincidencia se manifestó Clara de Toro y Gómez, autora de *Almas en flor*:

Ha sido nuestro principal propósito...ayudar eficazmente a la obra de cultura intelectual y moral que realiza la escuela; pues creemos que ningún ejercicio es tan apropiado como este, para sembrar en el niño el germen de nobles ideales y el anhelo de perfeccionarse, fuente de todo progreso (*Almas en flor*, 3).<sup>9</sup>

Por lo mismo, debía transmitirse a los niños la historia nacional con la finalidad de “hacer sentir al niño el lazo estrecho de la solidaridad humana que le une a sus compatriotas, cuya acción pasada tiene él que continuar dignamente, con un esfuerzo enérgico y constante...” (*Almas en flor*, 4) Así también Guillermina Pougens de Martínez, autora de *Tierra pobre, tierra rica*, insistió en la necesidad de presentar ejemplos que invitasen al esfuerzo y al progreso nacional con el propósito de “hacer patria”; en síntesis, alcanzar la formación de un adulto tenaz, constante, sacrificado, optimista, trabajador (*Tierra pobre, tierra rica*, 6).

Recapitulando, digamos entonces que la enseñanza se centró en el niño y en función del adulto que esperaban lograr. Fue habitual que, si bien se presentaba al infante en situaciones familiares y escolares, no se lo habilitase en cuanto niño, sino en situación de adquirir y reproducir las virtudes y valores domésticos y sociales que lo volviesen el adulto provechoso al conjunto social argentino. Es decir, el alumno importaba por el adulto que iba a llegar a ser: su paso por la escuela era necesario para adquirir los hábitos y las conductas que lo convertirían en un ciudadano útil al Estado y la economía nacional. No se buscaba que el niño fortaleciese su creatividad e imaginación acordes a su edad, sino que reprodujese desde el momento que accedía a la escuela, las actitudes y valores que signarían toda su vida futura. Nos animamos a decir que no fue visto un niño sino un adulto en pequeño. En este sentido se expresó de Toro y Gómez para justificar el título de su texto:

Lo mismo que las flores perfumadas se transforman más tarde en frutos sabrosos, así vuestras almas infantiles, vigorizadas poco a poco por los años, desarrolladas por el estudio, elevadas por los nobles pensamientos, darán más adelante el fruto de la vida: una suma de acciones buenas o malas, útiles o inútiles, nobles o mezquinas: todo ello será como la prolongación, el resultado de lo que hayáis iniciado en la niñez (*Almas en flor*, 8)

Ese trayecto vital permitiría al niño que estudió, tener un futuro provechoso para él y para su patria. Por lo mismo, se insistió en que estaba llamado –desde la infancia– a “perfeccionar” el legado recibido de los mayores, tanto en lo material como en lo espiritual, incluso se presentaba un llamado a la responsabilidad de cuidar el idioma<sup>10</sup> (*Almas en flor*, 27; *El sembrador*, 114).

Demostremos, con ejemplos concretos que los textos escolares nos presentan, cuanto venimos sosteniendo. Entonces, ¿cuáles eran las virtudes a alcanzar?

En principio convengamos que el niño debía ser patriota (*Pelusita*, 11), como primera condición necesaria pues ésta era –en definitiva– la finalidad de la escuela. Y si bien fue a partir de los textos de historia y

<sup>9</sup> A partir este momento, toda referencia a los libros de texto se realizará al finalizar la cita, indicando –entre paréntesis– el nombre del texto y la página en que se ubica. Los libros utilizados al efecto son las ediciones mencionadas en la nota 5.

<sup>10</sup> El destacado nos pertenece.

de educación cívica que se acentuó su formación, los libros de lectura presentaron todas las virtudes asociadas a ese propósito supremo, cual si ser argentino implicase todo lo demás. En *El nene*—que cuenta la 34ª edición en 1937—, el protagonista aparecía conmovido al escuchar hablar de la Patria, con un sentimiento casi místico que emulaba a los padres fundadores con Dios creador. Íntimamente articulado, aparecía el respeto a los hombres de armas, entendidos éstos como “los defensores de la ley, los guardianes de la integridad y de la honra de la patria, y se sienten orgullosos de su noble y altísima misión...” (El nene, 5)<sup>11</sup>

Idéntico entusiasmo se buscaba gestar en el niño cuando le presentaban los símbolos patrios como también las anécdotas edificantes de la vida de los próceres. Fue habitual que se enseñase del héroe (Pelusita, 67) aquello que hablase de su sacrificio, de sus “inmolaciones patrióticas” como también su elevación moral. Se era argentino, porque se había nacido en una “familia de hombres ilustres y esto nos obliga a ser digno de nuestros padres...” (Almas en flor, 53) porque compartían la convicción de que, del poder y felicidad del país, devenía el poder y felicidad de cada uno. Así, comprometiendo al niño con los héroes del pasado se intentó hacerlo responsable por el futuro: “La República Argentina, queridos niños, tuvo sus padres que la formaron con mucho trabajo, con mucho estudio y con muchos sacrificios. *Son los padres de la patria*” (Pelusita, 16)<sup>12</sup>

En ese sentido, se lo hizo deudor por el progreso heredado de las generaciones pasadas, deuda que saldaría haciendo algo por la humanidad, “agregando algo al tesoro común de la civilización” (Almas en flor, 65), insistiendo en un progreso moral que acompañara y sostuviese al avance material. Por ello, se invitaba a dar permanente ejemplo de sinceridad, valor, trabajo, constancia, modestia. Y más valioso sería el ejemplo si el mismo se ambientaba en la vida diaria, a partir de la aplicación constante y sobre todo siguiendo a sus padres y maestros abnegados.

Sintetizando, el amor a la patria se presentó en una triple proyección:

- a. En cuanto al *pasado*: en la comunidad de tradiciones y esperanzas. “Nos sentimos unidos a cada uno de los grandes hombres que crearon nuestra patria...” (Almas en flor, 120) Aunque también la patria se hizo con arados, trenes y manos laboriosas: “Una patria libre y fecunda, sin guerras y sin odios; una patria de trabajo, de paz, de bienestar y de fe...” (El sembrador, 139)<sup>13</sup>
- b. En cuanto al *presente*: en la comunidad de intereses, en tanto y en cuanto, la prosperidad de la patria era la prosperidad de cada uno. Es interesante destacar que un modo de ser útil a la patria consistía en valorar los productos del país en vez de sobrevaluar las marcas extranjeras. Incluso se exponía que frente a la “mala costumbre” de optar por productos foráneos, había que resaltar lo hecho en suelo nacional: vinos, quesos, calzados, frutas...Y concluyó el autor: “Es de buen patriotismo adquirir nuestros productos, porque así el consumo aumenta, las fábricas se multiplican, hay más trabajo para los obreros y el país progresa...” (Pelusita, 77)
- c. En cuanto al *porvenir*: en la comunidad de esperanzas y visiones sobre la grandeza y la gloria nacionales.

La Patria también fue identificada con la figura materna en tanto y en cuanto se la admitía como la “cuna” en que se gestó la nacionalidad y que—por lo mismo—merecía “como a madre idolatrar” (El nene, 69). Sin embargo, no sólo se trató de sentimientos y emociones, sino que a la Patria había que demostrarle la devoción en acciones efectivas y útiles. Incluso se les enseñaba a los niños que aún en su estadio infantil, debían servir a su país.

<sup>11</sup> Ese respeto se extendía a todo ciudadano con uniforme en tanto y en cuanto desempeñaba un cargo útil a la sociedad (El sembrador, 110).

<sup>12</sup> El destacado pertenece al autor.

<sup>13</sup> Es necesario aclarar que, en algunos autores, como Blomberg, se daba a la condición virtuosa un carácter fuertemente étnico en la medida que se discriminaban algunos grupos poblacionales por atrasados mientras que “las razas blancas, inteligentes y fuertes, continúan su obra, que es la civilización” (El sembrador, 147).

Así pues, en el marco de una lectura, se relataba la situación de un niño “dócil, bueno y cariñoso con sus padres y hermanos, y afable y cortés con todas las personas que visitaban su casa...” (El nene, 91), y, a un tiempo, era desaplicado y perezoso, o sea, poco afecto al estudio y el trabajo. El infante recibiría el consejo de su padre quien le demostraba cómo, todos y cada uno de los habitantes del país, trabajaban con constancia y dedicación para hacer cada día una Nación más fuerte. Ante la pregunta: “¿También los niños pueden servir a su patria?”, obtuvo por respuesta: “De un modo muy sencillo: estudiando. El niño aplicado cultiva su inteligencia y se prepara para el porvenir, y cuando le llega la hora de suceder a los que, abatidos por los años y por el trabajo, se retiran de la lucha, está habilitado para hacerlo y dejar memoria agradable de sus hechos...” (El nene, 94) Por ello el niño terminó convencido que deseaba aprender para ser “hombre de provecho”, pues aparecían claramente asociadas el trabajo con la idea de servir a la Patria, y, en consecuencia, ser feliz. Leamos a nuestro autor:

Vosotros, niños, que recién empezáis a vivir, vosotros también seréis soldados un día...Entonces sed dignos de vuestro nombre. Sed esclavos del deber, y sobre vosotros descenderá la bendición de nuestros mayores, que gozan en otra vida mejor el premio que Dios concede a los que dieron su inteligencia y su corazón a la ley y a la patria (El nene, 141)

Esa íntima vinculación entre Patria y educación –insistimos– se dio en tanto la escuela fue comprendida como continuación del hogar y, por lo mismo, completando el proceso de argentinización que la familia iniciaba<sup>14</sup>, como también a crear los hábitos de higiene y a esclarecer la diferencia entre el bien y el mal (El sembrador, 162).

Ahora bien, ese patriotismo sintetizaba un conjunto de virtudes que revelarían al argentino de bien. Fue habitual que se las exhibiera a modo de sentencias o prescripciones, tanto en historias que revivían escenas de la vida cotidiana –en la familia o en la escuela, en el campo o en la ciudad– y de las que se devenía una moraleja, como también proponerles a los alumnos ejercicios gramaticales como, por ejemplo, pasar sentencias del singular al plural. Veamos al respecto:

“La ley protege al hombre honrado y persigue al delincuente” (El nene, 8).

“Al niño educado y obediente se le encuentra siempre en la escuela o en su casa; jamás se le va vagando por la calle” (El nene, 12).

“El niño de buen corazón ama a sus padres, venera a sus maestros y respeta a sus semejantes” (El nene, 26).

“La niña cuerda, cuando le hablan sus maestras, calla, escucha y reflexiona” (El nene, 26).

“Un niño contestador, porfiado y rencoroso, nunca tendrá amigos; en cambio, el que sepa ser cariñoso, tolerante, benigno y sencillo, ganará el afecto y simpatía de cuantos le traten” (El nene, 34).

“Las personas que cuidan poco de su cuerpo, presentan un aspecto sucio, dejado y repugnante; los que tiene la precaución de cuidar su persona y observan las prescripciones higiénicas se presentan a nuestra vista de un modo.....” (El nene, 70)<sup>15</sup>

“Nos ha dado dos oídos y una sola boca, a fin de que escuchemos mucho y hablemos poco” (Sé bueno, 95).

“No hablemos cuando el fastidio nos invada, la impaciencia nos domine o la ira nos ofusque” (Sé bueno, 165).

<sup>14</sup> Recordar que la madre servía a la patria precisamente educando a los hijos en el hogar. Cfr. nuestro trabajo “*El hábito de hacer el bien*”. *La Justicia, el justo y lo justo en la escolaridad primaria argentina, 1884-1940*, presentado en la mesa especial *La Justicia en la escuela argentina. Significaciones, coherencias y acuerdos en la literatura escolar*, coordinada con la Lic. Silvina Maté en las Sextas Jornadas de Filosofía Política: “Justicia nacional, justicia global”, organizadas por el Proyecto “Justicia global: pobreza, derechos humanos y género”, Grupo de Análisis Epistemológico, Departamento de Filosofía, Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata, en Mar del Plata, noviembre de 2015, y publicado en *Actas*.

<sup>15</sup> En la sentencia transcrita se solicitada al alumno que completase la oración utilizando adjetivos calificativos para comprobar no sólo el buen uso de las palabras, sino -sobre todo- que había comprendido la enseñanza.

En idéntico sentido, el niño debía hablar lo necesario, pensar antes de hablar, preguntar lo que no sabe, pedir lo que le hace falta, cuidar lo que le pertenece, rechazar lo que le desagrada y cumplir siempre con su deber, no salir de noche, compadecerse de la desgracia del prójimo, no averiguar asuntos ajenos, conservar las buenas amistades, no adular al dichoso, no despreciar al infeliz, inclinarse ante la ciencia, conquistar la verdad, no pretender ser más ni menos...En síntesis, “sembrar el bien”.

Todo este conjunto de acciones deseables en el niño, terminaban por exteriorizar al “niño dócil”: humilde, sencillo, trabajador, compasivo, tolerante, generoso...hasta con buenos modales en la mesa (El sembrador, 81). Niño dócil que, con su ejemplo, debía tratar de recuperar a aquellos pares que hubiesen abandonado el buen camino. Es interesante destacar que no sólo se maximizaban los valores, sino que también se condenaban las malas acciones y la certeza de que a quien hacía mal, le correspondía su castigo. Por ello, la mayor parte de los relatos que se exponían a los niños tenían un carácter moralizante con la intencionalidad de alejarlos de proceder no aceptados, como el juego de azar, el consumo de alcohol, la mentira, la ambición, la intolerancia, la violencia, la pereza, el delito (El sembrador, 162-163). También el malhumor y el rencor fueron constantemente reprobados: se ambientaron en la escuela, las escenas en que el niño con malhumor se volvía “malo”, semejándolo a un “animal feroz”, aunque con conciencia de que había actuado de modo desafortunado; de ahí la persistencia en que tenían que “ser buenos” (Pelusita, 123). Asimismo, se calificaba severamente a los niños que jugaban en plazas, aceras y calles, por sus gritos, atropellos, descuidos y aun peleas y discusiones. Esos pequeños no hacían más que repetir actitudes de adultos que eran tan desconsiderados como ellos. Los autores de los textos lo atribuían al egoísmo propio de la naturaleza humana, concluyendo que la amabilidad en las actitudes hablaba de la “buena educación”, “la urbanidad” y “las buenas costumbres” de los pueblos, mientras que “la grosería y el egoísmo son signos de incultura” (Sé bueno, 92). Así, molestar, no respetar, eran indicios que delataban la falta de cortesía, cortesía que incluso en los juegos debía expresarse, como también en el saber escuchar, en el hablar de modo apropiado, desestimando la vulgaridad y optando por el buen sentido y la discreción (Sé bueno, 99). Por lo mismo, se incitaba a los niños a leer en vez de jugar, ya que “abrid los libros, y leed, leed, hijos míos, para nutrir el entendimiento, para educar la voluntad, para cultivar los sentimientos, para ser hombres o mujeres fuertes, útiles y buenos...” (Sé bueno, 161); y sentenciaba el autor: “Cuando volváis de la gran escuela, destinad menos tiempo al fútbol, al cinematógrafo, a los varios juegos que tanto os entretienen, y algo más al estudio y a la lectura” (Sé bueno, 163).

Por todo lo dicho, se explica fácilmente porqué el trabajo se anunció como el valor por excelencia, amando lo que se hacía, “no contentándonos con hacer las cosas bien, sino lo mejor que podamos... Este amor a la perfección, a mejorarse, es lo que hace las vidas útiles y hermosas” (Almas en flor, 90), por más humilde, sencilla y doméstica que fuese la tarea. A un extremo tal que llegaron a postular que la felicidad estaba directamente condicionada por el trabajo. Por otro lado, es ofrecido a los niños como principal instrumento para combatir el aburrimiento y para alejarse de malas intenciones. Así sentenciaba Héctor Blomberg: “¡Ven a estudiar y a trabajar! ¡Ven a aprender lo que no sabes todavía, lo que te hará un hombre inteligente y un hombre de bien, un buen hijo, un buen alumno, un buen ciudadano!” (El sembrador, 8).

Ya en el niño debían advertirse las responsabilidades del adulto sobremanera en el trabajo, trabajo que era un derecho y una obligación siempre que fuese lícito (El sembrador, 48) pues así edificaba su personalidad (Pelusita, 114-115; Sé bueno, 102).

Así como se buscó la aplicación al trabajo, con la misma o mayor insistencia se transmitió la idea de ocupar los ratos de ocio con actividades provechosas. Como adelantamos, los juegos de azar fueron censurados, por lo que se acentuó el recreo y esparcimiento como “derecho del niño” siempre que fuese productivo, llevando al niño a optar por actividades como la jardinería, la mecánica, el dibujo, la lectura, la costura, el arreglo de la mesa, aunque siempre con la mirada hacia adelante: el niño que construía un barquito de papel o madera, sería un brillante marino, o el que hacía “autopsias a las muñecas” llegaría a médico (El sembrador, 89). Y fue en la valoración positiva del juego donde se advirtió el mayor peso que

tuvo la transmisión y adquisición de roles de acuerdo al género: de este modo las niñas siempre jugaban con muñecas y repetían actividades de sus madres como coser, tejer y bordar (Sé bueno, 81 y sig.), a un tiempo que en los diálogos que entablaban repetían una y otra vez a sus muñecos, los comportamientos aceptados y no aprobados.

Por último, se destacaban dos situaciones muy concretas. La primera que tiene que ver con el amor y respeto a los animales y plantas, partiendo del ejemplo de su constancia en el auxilio a la humanidad. Los niños, pues, debían no sólo motivarse y hacer huertas y jardines (Sé bueno, 18 y 106; Pelusita, 119), sino además preservar los nidos de las aves y brindar protección a los animales domésticos (Pelusita, 30 y 45). La segunda se corresponde con el comportamiento debido a las niñas y a la mujer en general: “No molestaba a su compañera. Sabía que con las niñas hay que ser atento y siempre bueno. Si algo le faltaba a su compañera, se lo ofrecía gustoso” (Pelusita, 34-35). Era inexcusablemente el contexto que preparaba al niño en su trato con las niñas y, sobre todo, con la maestra, a la que debía querer mucho y atender con esmero. En idéntico sentido, tomamos un ejemplo del texto de Juan Jáuregui, quien destacó de una escuela primaria: “lo más simpático de esta escuela consistía en las atenciones que los varones tenían con sus compañeras de colegio” (Sé bueno, 16), en tanto y en cuanto se les enseñaba con la finalidad de que –de mayores–, recordando a su madre, maestras y compañeras, “respeten a todas las mujeres”. Acto seguido se enumeraban algunas de las conductas apropiadas: desestimar las palabras groseras, saludar, ceder el asiento (Sé bueno, 88), dar la derecha en las aceras, en una palabra, “defenderlas en cualquier circunstancia”.

### **El niño peronista y argentino, 1946-1955**

La llegada de Juan Domingo Perón a la primera magistratura le dio la oportunidad efectiva de poner en práctica su ideario. Los principios del constitucionalismo social comenzaron a realizarse en la sociedad y economía nacionales y prontamente se convirtieron en sinónimo de peronismo. Un nuevo léxico se difundió: derechos del trabajador, de la familia y de la ancianidad; el Estado, árbitro de los conflictos entre el capital y los obreros; la función social de la propiedad...son algunos de los ejemplos de un discurso que habíase gestado y consolidado en los tiempos en que Perón ocupó la Secretaría de Trabajo y previsión social hacia 1944 y que llegaron a ser las banderas identitarias de una “Nueva Argentina”. En este marco, los niños pasaron a ser los “únicos privilegiados”. No sólo se definieron sus derechos sino también fueron una de las veinte máximas en que se sintetizó la ética justicialista, o sea, los principios a los que todo peronista adhería y por los que era capaz de ofrendar su propia vida<sup>16</sup>. Asimismo, la incorporación a la constitución nacional, reformada en 1949, de artículos que establecieron tajantemente la aspiración del Estado de resguardar y vigorizar la familia –en tanto núcleo elemental y principio en el que el ser humana afianzaba su existencia– evidenciaron la decisión política del gobierno peronista. Desde esta perspectiva, la familia aparecía fortalecida en una faceta que ya había alcanzado en el marco de la escolaridad de la primera mitad del siglo XX: esto es, como el espacio en que se adquirían los principios espirituales y morales que luego fundarían la conciencia social y que la escuela –a su turno– mejoraría. Por lo dicho entonces, la sanción de los derechos del trabajador y su familia propiciaron el rescate de sus miembros para arraigarlos definitivamente en el hogar. En ese sentido, observaremos en la literatura escolar una fuerte pervivencia de aquellos valores y creencias que sostenían la familia y la obtención de razones de trascendencia para la vida en los distintos ámbitos de la sociedad, como también de los roles estimados según el género.

Ahora bien, el peronismo fue más allá que la consolidación de la familia. Declamó que los niños eran los únicos privilegiados y, en virtud de ello, el niño pasó a ser concebido en su condición de “niño”: si bien

<sup>16</sup> “Los únicos privilegiados son los niños” es la verdad número 12. Cfr *Las veinte verdades peronistas. Su explicación y justificación en la Revista Mundo Peronista (1951-1955)*, en <https://www.escuelasuperiorperonista.com/doc/1.3.o.nuevo.pdf> páginas 281 a 283, consultado el 14 de marzo de 2024.

como tal recibiría los postulados para ser un buen argentino como la Patria lo necesitaba, comenzó a aparecer el niño en situaciones de juego, interactuando con niños que se comportaban como niños y no como adultos en pequeño. El niño fue presentado como niño, hablando como niño, viviendo como niño, soñando como niño, y el Estado peronista estableció políticas sociales orientadas justamente a sobrellevar la condición de la infancia, enunciando sus derechos y hasta gestando una ciudad infantil. El propio presidente Perón expresó así lo expresó en ocasión de inaugurar el año escolar en 1951 dirigiéndose “a los niños, a los jóvenes y a los maestros de la Patria” en ese orden; partió de la idea que las escuelas inauguradas (cuatrocientas una, en esa ocasión) representaban el objetivo del Estado peronista de preparar a argentinos para el futuro contestes con doctrina<sup>17</sup>. Asumiendo la responsabilidad del momento, el líder invitó a todos a ser parte de la *Patria Justa*: “...en cuyo seno no existe más que una sola clase de argentinos: la de los que trabajan, y no existe más que un solo privilegio: ¡el de los niños!” (Perón 1951: 10)

Para cerrar su alocución y, antes de presentar extensamente la información sobre las escuelas inauguradas, Perón expresó a los niños “quiero pedirles expresamente que piensen un poco en lo que ellos representan para mi corazón” (Perón 1951: 11). Porque él, como creador del dogma que llevaría su nombre, insistió que los infantes –en tanto destinatarios finales de ese programa político– debían experimentar totalmente en su vida diaria los efectos reales de “una frase, tal vez la más bella, que dice: *En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños*”<sup>18</sup> (Perón 1951: 11).

Por su parte, Eva Perón –más allá de toda la tarea asistencial llevada a cabo desde la Fundación que llevó su nombre–, se ocupó personalmente de llegar al niño en su casa, en la escuela, en el campo de deportes, en el hospital, ennobleciendo al niño en su idiosincrasia de niño y asistiéndole en forma efectiva y concreta. Así, sostuvo en coincidencia con la inauguración de la Ciudad Infantil en 1949: “Dije en cierta oportunidad que el país que olvida a sus niños renuncia a su porvenir...”<sup>19</sup>, es decir que, como sus predecesores, designaba a los niños como los destinados a consolidar la grandeza nacional, y, sin embargo, se distanciaba de aquéllos, en la medida que el porvenir era asunto de los mayores y como tales, responsables de dar a todos los niños una “asistencia integral”, como Perón lo definía en el ámbito de la política social:

Es objetivo superior porque la niñez será la continuadora de nuestras luchas por una sociedad mejor y una Patria más grande, y es objetivo irrenunciable porque *la felicidad de los niños es la ambición más alta del líder de la nacionalidad*.<sup>20</sup>

Eva Perón no hacía más que reforzar los conceptos del “líder”, el cual fue presentado en tanto figura paternal preocupado por la niñez argentina, a la que no sólo había que asistir sino también hacerla feliz como objetivo y política de Estado. En el contexto entonces de la doctrina de solidaridad social elaborada por el General Perón, la niñez fue favorecida desde la gestación en la madre, previendo su bienestar y rodeándole de las comodidades para ser un niño feliz que –de adulto– alcanzase también una madurez feliz. O sea, un niño peronista feliz sería un gran peronista al llegar a la ciudadanía<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Obsérvese que –en este sentido– la finalidad de todo el sistema educativo, esto es, formar argentinos acordes al modelo político, económico, social y cultural pensado y puesto en marcha por el Estado, es coincidente tanto en los gobiernos de fines y primeras décadas del siglo XX como en la Argentina peronista. De hecho, Perón les recomendó a los niños que fuesen buenos, ya que prefería resignar capacidad e inteligencia, a favor de la bondad y la humildad (Perón 1951: 14).

<sup>18</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>19</sup> Discurso de Eva Perón en la ceremonia de apertura de la Ciudad de los niños, [www.historiadelperonismo.com](http://www.historiadelperonismo.com), consultado el 7 de mayo de 2014.

<sup>20</sup> *Ibid.*, el destacado nos pertenece.

<sup>21</sup> No pensemos que había en Perón y su grupo revolucionario más íntimo un interés exclusivamente político de fundar y sostener el modelo peronista generación tras generación. Creemos que en verdad había situaciones socioeconómicas en las familias argentinas que exigían la intervención del Estado para subsanarlas, y fue valioso que el Estado peronista interviniese; sin embargo, pensamos que es objetable que el asistencialismo luego se volviese estrategia sobresaliente para captar la adhesión o bien forzarla.

Pasando al análisis de la literatura escolar, en líneas generales se mantuvo la finalidad de formar al argentino, al patriota. Sin embargo, en la escuela patrocinada por el peronismo, lo primordial –como se adelantó– fue el niño en su condición de niño. No es llamativo entonces que en la página 1 de *Alelí*, apareciesen cinco juguetes y se destacara un oso. Las páginas siguientes estaban pobladas de niños en situaciones de juego, niños sonrientes con sus juguetes, niñas con sus muñecas repitiendo acciones de sus madres; en síntesis: niños jugando con juguetes (*Alelí*, 1 a 10). Fue habitual que se repitiesen asimismo escenas de niños jugando a la ronda, en donde lo sugerente era lo que cantaban, instancia en que siempre se destacó que lo hacían “felices” y “contentos”.

Los juguetes entonces se constituyeron en el tema recurrente: fueron el obsequio preferido por la Fundación Eva Perón para los pequeños. En este punto, queremos insistir en que –más allá del interés proselitista que tenía el regalo– lo importante es que el niño fue comprendido en su contexto de niñez en el que el juguete no sólo permitió estimular su creatividad e imaginación sino también relacionarse con sus pares y prepararse para la adultez en lo que se refería a la adquisición de roles (*Alelí*, 24, 25 y 26).

Creemos que el fragmento que proponemos a continuación esclarece el modo en que el peronismo entendió al niño y cómo orientó su política socio-educativa:

    Todos los niños son felices  
    Tienen juguetes y golosinas  
    Tienen también casas lindas y vestidos nuevos. Todos pueden veranear. ¡Cuánto les debemos a Perón y a Eva Perón! (*Alelí*, 27)

Es sugestivo señalar que la acción política de Perón marcó –según se aprecia en los textos– un antes y un después. En este sentido, sirva como ejemplo una lectura de *Pueblo Feliz*, en la cual la autora presentaba una escena de clase en la que la maestra, acompañada por un retrato de Eva en su escritorio, manifestaba a los niños que su extensa dedicación a la enseñanza le permitía valorar en su total dimensión la impronta del peronismo en lo que se refería a la situación de los niños:

    En mis comienzos como maestra, sufrí mucho, ante la miseria que se presentaba a mis ojos. Niños pobres, humildemente vestidos. Niños que faltaban a clase, días y días, por falta de calzado. Recién cuando el padre, obrero de mísero jornal, cobraba su sueldo, se le compraban unos modestos zapatitos, cuando no unas alpargatas.  
    Niños mal alimentados, con su mirada triste, acaso por ausencia de juguetes y golosinas.  
    Niños que no podían comprar un cuaderno que valía moneditas, ni sabían de la alegría que da una caja de lápices de colores (*Pueblo feliz*, 102).

Por supuesto, la situación varió positivamente desde la asunción de Perón como presidente, quien asumió el compromiso de ocuparse de los niños, y auxiliado por la dedicada acción de su esposa, se fueron subsanando las precariedades y urgencias que acuciaban a los pequeños y sus familias.

Esta dinámica del antes y el después fue confirmada en otras páginas escolares aludiendo a que la República era una “madre común” que –desde la llegada de Perón–, no hacía diferencias entre sus hijos, pues antes “había quienes todo lo tenían y quienes carecían de lo indispensable...” (*Patria justa*, 161), tiempos caracterizados por salarios insuficientes, jóvenes que no tenían acceso a estudios superiores y “muchos niños que no sonreían nunca...” En la Nueva Argentina –por el contrario– se revalorizó al hombre en tanto “imagen y semejanza de Dios”. Con Perón presidente la justicia alcanzó a todos y la propia Constitución amparaba al padre, a la madre y al niño: “Así se forman niños sanos y buenos. A nadie le falta ahora un juguete en su niñez...” (*Patria justa*, 162) Así dignidad humana y justicia social se presentaron identificadas en el discurso social peronista.

El niño por su condición debía jugar, ya que casa, vestimenta y alimento le llegaban porque su padre tenía un trabajo que le daba lo fundamental para adquirir el resto de los bienes que satisfacían las necesidades de la vida familiar, incluso las vacaciones. Porque “en la Nueva Argentina todos los niños pueden veranear. Unos van a las playas, otros a las sierras...” (Alelí, 41; Patria justa, 70)

Por otro lado, es sugestivo señalar cómo en los textos se transmitían al niño los términos en los que se fundaba su relación con el Líder: si estaba rodeado de juguetes era porque “el General Perón quiere que a ningún niño le falten juguetes” (Alelí, 44). Como también la instalación de juegos en plazas y parques para distracción de los pequeños, pues el pensamiento oficializado del dirigente fue: “En la Nueva Argentina los únicos privilegiados son los niños” (Alelí, 63). O las funciones de cine en los barrios dedicadas a los niños y con entrada libre y gratuita, y esto porque: “En la República Argentina los niños son felices. Perón se ocupa de ellos con cariño” (Alelí, 68). Esta disposición paternalista iba inculcando en el niño –si bien le preservaba en su condición de infante–, el amor y lealtad al líder y su doctrina. Este hecho se comprueba en el interior de la tapa del texto *Pueblo feliz*: en ella, los niños aparecían jugando con coloridos cubos, formando la expresión *pueblo feliz*, entendida ésta como el mayor logro del gobierno peronista. En idéntico sentido, observamos una lectura en que los niños y niñas jugaban a la ronda, y la autora, exaltando la candidez de los pequeños, reflexionó la reiterativa expresión “los únicos privilegiados son los niños”, apoyando su reflexión con palabras de Eva (Pueblo feliz, 19), quien volvía a ser ennoblecida para los niños en tanto se les recordaba con insistencia que en ellos había depositado toda su vocación maternal y el “más alto cariño”. Posiblemente, la dura infancia de la primera dama inspiró a la autora a indicar el objetivo de la política social: “Al hablar de la infancia era común oírle decir que a los niños hay que enseñarles a reír desde muy pequeñitos y para ello dárseles toda la felicidad posible. Tal su sueño y el de Perón...” (Pueblo feliz, 21)

El juguete también adquirió el carácter de indicador de la igualdad de los niños argentinos. Con la intención de salvar las diferencias regionales y lograr que la felicidad fuese experimentada por todos los niños de todas las provincias, la Fundación Eva Perón enviaba juguetes a las localidades del Interior, sobre todo para la festividad de los Reyes. Si bien la cita es extensa creemos que afirma lo que venimos exponiendo:

Pude ver a aquellos pequeñitos humildes apretando contra su pecho, juguetes a cuál más hermoso. ¡Acaso jamás habían tenido un juguete, que fuese suyo!

Subían por las sierras con sus ojos asombrados y el corazoncito palpitante de alegría.

Me emocioné hasta las lágrimas, pensé en Eva Perón y atiné a decir: - gracias, mujer, por la felicidad que das a los niños de mi patria (Pueblo feliz, 65).

Ahora bien, más allá de la intencionalidad política del discurso, no podemos negar que fue *innovador* que se admitiese al niño en tanto niño, buscando el disfrute en el juego y la felicidad como condición deseable y permanente. Por lo mismo, en los textos se presentaron los logros sociales de la presidencia: hogares escuelas, clínicas de recuperación infantil, ciudad de los niños, comedores escolares, policlínicos, colonias de vacaciones... como instancias para subsanar de modo inmediato la situación de precariedad de la niñez, y pensando que años más tarde, el pleno empleo de la familia trabajadora haría innecesaria una política oficial asistencialista (Pueblo feliz, 21). La identificación del bienestar de la niñez con la gestión de Perón y Eva adquirió el carácter de axioma en el ideario de los trabajadores insistiendo más aún en el rol del Estado como auténtico intérprete de sus aspiraciones. Así el Estado, además de fomentar el pleno empleo, puso al alcance de los obreros, viviendas –entendida como un derecho en las que el niño crecía al cuidado de padres y abuelos-. La familia argentina entonces era feliz, tal como sentenciaba la autora: “Un corazón de mujer abanderada de los humildes y un presidente que cumple, hacen el milagro de que cada día hayan más argentinos felices” (Pueblo feliz, 51). En este sentido, en la literatura posterior al fallecimiento de Eva Perón, fue habitual renovar el mensaje de que pervivía justamente en la sonrisa y

la felicidad de cada niño argentino, fortaleciendo así la ya devoción que se había ido construyendo en el niño hacia la benefactora, sobre todo incorporando imágenes (Pueblo feliz, 100).

Así como se presentó a Eva Perón destacando el amor recíproco entre ella y los niños, también se lo hizo con Perón, rodeado de infantes y jóvenes, insistiendo en el amor mutuo y en su condición de dirigente. Por otra parte, se fortaleció el patriotismo que compartían: todos eran argentinos y se filiaban con la bandera, y lo que entendemos también fue innovador, es el hecho de haber planteado la relación con los símbolos con menos “protocolo” si se nos permite la expresión: es decir, se exponía un vínculo más cercano con lo patrio, al punto que los niños sentían que la escarapela, por ejemplo, eran “pedacitos de cielo” (Alelí, 18) y la realización de los actos escolares eran más un encuentro festivo, pero no por ello, menos sincero que la severidad que encontramos en textos editados en las décadas del '20 o del '30. Asimismo, destaquemos que los símbolos patrios ocupaban las primeras páginas de los libros, insistiendo en que se planteó una relación más entrañable con la bandera, menos solemne, por ejemplo, comparando el azul con “florecitas de lino”, o sintetizando que era la enseña de un pueblo feliz, el pueblo peronista. La escarapela, como dijimos, también apareció identificada más con la felicidad de ser argentina que con el orgullo y honor que significó en anteriores generaciones. Los símbolos así se presentaron como expresión de un pueblo que tenía pasado-historia, presente-realidad, pero también un futuro prometedor (Pueblo feliz, 2).

Así entonces podemos decir que los símbolos fueron resignificados a la luz del discurso peronista. En este sentido, por ejemplo, se pedía al niño: “párate pequeño y contempla el escudo de esta patria *justa, libre y soberana*...”<sup>22</sup> (Pueblo feliz, 3) La Patria de nuestros padres fundadores pasó a ser –con el peronismo–, la Patria peronista, en tanto y en cuanto la justicia social, la independencia económica y la soberanía política fueron las insignias de la nueva doctrina que alcanzó al preámbulo de la misma constitución.

El sentido y fervor patrios entonces se mantuvo con la salvedad realizada, aunque entendemos que es menester señalar dos aspectos que marcan también un punto de inflexión respecto al período anterior:

a) El uno tiene que ver con la renovada lectura que se hizo de las efemérides patrias a la luz de la historia reciente nacional. La aparición y consolidación de Perón en el poder fue filiada con hechos pasados que –resignificados– pasaron a formar parte del nuevo calendario escolar.

A modo de ejemplo mencionemos la independencia nacional. Así como en 1816 se declaró la independencia de la metrópoli española iniciando la Argentina su trayecto de libertad política, en 1947, el General hizo jurar la independencia económica: “Esto quiere decir que los argentinos somos los únicos dueños de las riquezas de nuestro país” (Alelí, 39; Pueblo feliz, 59). Es sugestivo analizar la imagen que acompañaba a la lectura: en primer plano, puerto, ferrocarriles, industrias, y, en segundo plano, la casa de Tucumán, sintetizando la completa independencia de estas provincias. Y no es que en el pasado no hubiesen sido independientes, sino que con Perón el pueblo había recuperado lo propio y todo el mundo de lo económico pasó a estar bajo su voluntad. Al niño se le pidió entonces que amase y respetase a esta patria (Patria justa, 4), porque para Perón servir al pueblo era buscar su felicidad y riqueza, concluyendo la autora:

Sin independencia económica, éramos libres a medias. Hemos comprado los ferrocarriles, los teléfonos, el gas. Son totalmente argentinos nuestros puertos. El ahorro del pueblo sirve al pueblo mismo.

En la Nueva Argentina que forjaron Perón y Eva Perón, ya se puede decir, con orgullo: ¡Por fin somos realmente libres! (Patria justa, 109).

Destaquemos igualmente que las realidades productivas del país fuesen el campo o los puertos, los transportes, el comercio, aparecieron tal como en los textos preperonistas, resaltando incluso las bondades del suelo argentino. La diferencia ahora estaba planteada a partir del hecho que Perón había puesto

<sup>22</sup> El destacado nos pertenece.

en movimiento la economía nacional para bien de todos los argentinos. Así—por ejemplo—el niño visitó el campo y la descripción del paseo se repetía igual, aunque se incorporaba como conclusión: “Los campesinos están contentos con Perón” (Alelí, 29). En el mismo sentido se exponía que los transportes y la marina mercante eran “nacionales” porque el presidente así lo había pensado para bien de todos.

Por todo lo dicho podemos decir entonces que se peronizó el discurso escolar, ya que se exaltaron los ferrocarriles no ya como signo de progreso—como en décadas anteriores—sino de la “revolución justicialista”. Ésta propició entonces que los medios de transporte en su totalidad fuesen “entregados” al pueblo. “Todo buen argentino, que se precie de tal, debe valorizar, agradecer y conservar esta realidad agregada al patrimonio nacional” (Pueblo feliz, 33). Por otra parte, se presentaron los derechos del trabajador como otra conquista a atesorar, ya que ellos sintetizaban el “derecho a la felicidad” (Pueblo feliz, 63), y, a un tiempo, la garantía para la pervivencia del país, en tanto el bienestar que disfrutaban se apoyaba fundamentalmente en el trabajo sistemático de todos los argentinos.

Otras dos fueron las efemérides claramente peronistas incorporadas al calendario escolar: el día del trabajador y el día de la lealtad popular, en los que se transmitía aun a los pequeños de primer grado, que ambos días eran relevantes para la Nueva Argentina pues con ella selló el destino peronista y con él, la felicidad nacional. Por esto, creemos que aquellos comportamientos aprobados que se transmitieron en modo individual a los niños de las primeras décadas del siglo XX, con el peronismo se presentaron pluralizados, o sea, destinados al colectivo “pueblo”. Desde esta perspectiva se insistió en que el pueblo siempre había estado junto a la Patria desde las jornadas mayas: “el pueblo ha permanecido siempre leal y fiel...” (Patria justa, 152) Así entonces de la fidelidad a la patria en apuros se pasaba a Perón desalojado de su puesto de lucha en octubre de 1945, siendo ese mismo pueblo de antaño el que salió a sostenerlo pidiendo su libertad, dando origen a la conmemoración del día de la lealtad.

También la evocación de los muertos por la Patria fue repensada a partir del fallecimiento de Eva Perón, ya que si bien todos habían dado su vida por la patria y—por lo mismo ameritaban la gratitud de niños y jóvenes—debía sumarse a Evita: ella también había ofrendado lo mejor de sus días. En la mística peronista entonces, pasó a ser la Jefa espiritual de la Nación (Alelí, 91). Vale aclarar que si bien la conmemoración de los muertos por la patria siempre se incluyó en el calendario escolar, en la década justicialista y en coherencia con la insistencia que puso Perón en que la grandeza nacional era una responsabilidad de todos, se fortaleció la efeméride en la convicción de que “en el día de los Muertos por la Patria, se rinde homenaje a nuestros *héroes anónimos* y a todos los que, cumpliendo con su deber, se sacrificaron por la grandeza de nuestra Nación”<sup>23</sup> (Patria justa, 142).

b) El otro aspecto apunta a construir y presentar a Perón como líder indiscutido, liderazgo que al niño se le ofrecía fundado—como anticipamos—en el amor. Tomando un ejemplo, el pequeño leía:

Perón es buen gobernante.  
Manda y ordena con firmeza.  
El Líder nos ama a todos.  
¡Viva el Líder!<sup>24</sup> (Alelí, 22)

Obsérvese que se asociaban las ideas de “buen gobernante” con las acciones de “mandar y ordenar”, aunque recordando que el sentimiento del líder a sus gobernados era el amor.

Así como se construyó una imagen del Líder, Eva fue también presentada también como modelo al que se bendecía por sus acciones: “será nuestra compañera y seguiremos su ejemplo de amor y de trabajo” (Pueblo feliz, 103). Por lo mismo, retratos de Perón y de Eva pasaron a formar parte del contexto aúlico

<sup>23</sup> El destacado nos pertenece.

<sup>24</sup> Destacamos que la palabra Líder aparece siempre escrita con mayúsculas, como sinónimo directo de Perón.

porque eran “los artífices de la felicidad”, “dos corazones argentinos abanderados de la justicia social, del amor y de la paz, puestos al servicio de su pueblo...” El pueblo entonces les agradecería su gestión: “Pueblo feliz es el nuestro donde los niños y los ancianos tienen privilegios que les dan un dulce vivir y donde los trabajadores gozan de una vida mejor” (Pueblo feliz, 118).

Asimismo, entendemos relevante destacar que en estos textos de los años '50 es justamente porque Perón lo dice o lo manda, que el niño respetará la naturaleza, los animales, los árboles. Es decir, se continuó presentando el ambiente natural en que se desarrollaba el infante, pero ahora era Perón el que recomendaba cuidar el medio y respetar a los seres vivos, por ello el niño concluía “yo siempre seguiré el consejo del Líder” (Alelí, 57) en la certeza de que todo lo que Perón emprendía era para el bien de todos los argentinos. Por lo mismo, nos permitimos concluir que los autores de los textos parecieron limitar la presentación de modos de comportamientos aprobados y no aceptados (al estilo de los textos editados en las primeras décadas del siglo), para reemplazarlos por consejos que daba Perón y que, por lo mismo, adquirirían el carácter de axiomas o pautas admitidas, justamente porque así lo esperaba o lo hacía el líder.

Paso a paso el niño iría adquiriendo los valores de esa Nueva Argentina fuerte, libre y soberana: “tierra de gente sencilla y buena. Con esa bondad que da la fe cristiana. Tierra de trabajadores unidos” (Pueblo feliz, 9). Si era una patria de trabajadores, justamente Perón era el primer trabajador argentino y gestor de la felicidad de todos. Por lo mismo, cada argentino aun desde la niñez debía trabajar para cumplir así con los sueños del Líder; con esa intención, una pequeña reflexionó sobre el mejor modo de aprovechar el día: “trabajando. Produciendo por lo menos, lo que se consume. Ya nos lo ha dicho Perón” (Pueblo feliz, 16) Como también ahorrando, estudiando, cuidando la escuela, porque así cada uno contribuía al bienestar y progreso de la Nación. Aclaremos también que se insistió en que la causa de la Patria había sido internalizada por Perón; al apropiársela, el General pasó a ser considerado alguien cercano y próximo: “Más que un presidente, es el compañero, el amigo de todos los trabajadores del suelo argentino” (Pueblo feliz, 25)

Trabajar—entonces— fue el valor sobresaliente que englobaba todos los comportamientos aprobados. “Todos somos trabajadores”, rezaba una lectura, por lo que el Estado buscaría brindar los medios necesarios para que cada hombre pudiera trabajar (Patria justa, 125). Como se dijo, el trabajo fue el pasaporte para adquirir todo aquello que facilitara el acceso al bienestar y a la vida digna; por otro lado, se presentó la opción por los estudios superiores “porque no sólo los ricos tienen derecho a seguir estudios elevados” (Patria justa, 126).

En idéntico sentido, también había que ahorrar porque Perón ahorra, y consumir menos porque ello favorecía la economía nacional. El mismo presidente invitaba al sacrificio y al trabajo porque de esta manera él había asumido su cargo:

Y así lo hace, dando a su pueblo el ejemplo de su conducta y de su trabajo sin descanso. Ejemplo que debe seguir todo argentino, poniendo su corazón, su amor, sus fuerzas y su voluntad al servicio de la tierra querida, donde se ha nacido (Pueblo feliz, 43).

Como vemos, a las virtudes que eran ejemplo en cada prócer del siglo XIX, hacia los años '50 se sumó la vida misma de Perón. De los héroes de la inmortalidad<sup>25</sup>, al héroe vivo que reclamaba a los argentinos ahorrar dinero, agua y electricidad, pues el destino patrio estaba en manos de todos y era incumbencia de todos (Patria justa, 157).

<sup>25</sup> Recordar que los héroes nacionales siguieron siendo los mismos, ya que Perón convalidó la historiografía liberal. Recomendamos la consulta del capítulo de Karen Schmidt, *El proceso de argentinización y peronización de la historia. Cambios y continuidades en la construcción de un imaginario basado en la historia nacional (1900-1950)*, incluido en esta publicación.

Selección de imágenes



En: Sé bueno, 33.



En: Sé bueno, 113.



En: Pensamiento, 50.



En: El nene, 73.



En: Tierra pobre Tierra rica, 151.



En: Tierra pobre Tierra rica, 71.



En: Privilegiados, 103.



En: Alelí, 23.



En: Privilegiados, 43.



En: Alelí, 24-25

### Bibliografía

- Arena, L. (1953). *Alelí* (2° edición). Buenos Aires: Estrada.
- Blomberg, H. (1935). *El sembrador* (18° edición). Buenos Aires: Estrada.
- Blomberg, H. (1938). *Pensamiento* (23° edición). Buenos Aires: Estrada.
- De Toro y Gómez, C. (1924). *Almas en flor* (4° edición). Buenos Aires: Kapelusz.
- Eberle, A. (2012). *Factibilidad y resultados del análisis historiográfico aplicado a discursos no tradicionalmente históricos. Nuestra experiencia en la cátedra Historiografía Argentina*. En Actas de las III Internacionales y XIV Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Historia, Río Cuarto, Centro de Estudios Históricos de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación de Profesores de Historia de las Universidades Nacionales publicado en soporte informático.
- Eberle, A. (2013). "El niño educado y patriota". *Aportación de la escuela pública en el proceso de formación del ciudadano en la Provincia de Buenos Aires, 1890-1930*. En Actas del XIV Congreso de la Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires y el municipio de 9 de Julio.
- Eberle, A. (2015). "El hábito de hacer el bien". *La Justicia, el justo y lo justo en la escolaridad primaria argentina, 1884-1940*, en Actas de las Sextas Jornadas de Filosofía Política: "Justicia nacional, justicia global", Mar del Plata, Departamento de Filosofía, Facultad de Humanidades de la Universidad de Mar del Plata, versión digital.

- Eberle, A. (2019). *Puesta en valor de la literatura escolar como componente del patrimonio cultural de las comunidades*. En *Actas de las VIII Jornadas de Investigación en Humanidades*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur, versión digital.
- Ferreyra, A. y Aubin, J. (sin fecha). *El nene*, 34° edición [1° edición 1898] Buenos Aires: Estrada.
- García, L. F de (1954), *Patria justa* (2° edición). Buenos Aires: Kapelusz.
- Gutierrez Bueno, Á. (1954), *Privilegiados* (2° edición). Buenos Aires: Kapelusz.
- Jáuregui, J. F. (1930), *Pelusita* (3° edición). Buenos Aires: Kapelusz.
- Jáuregui, J. F. (1932), *Sé bueno* (3° edición). Buenos Aires: Kapelusz.
- *Las veinte verdades peronistas. Su explicación y justificación en la Revista Mundo Peronista (1951-1955)*. En <https://www.escuelasuperiorperonista.com/doc/1.3.0.nuevo.pdf> páginas 281 a 283, consultado el 14 de marzo de 2024.
- Perón, E. D. de (1951), *Discurso de Eva Perón en la ceremonia de apertura de la Ciudad de los niños*. En [www.historiadelperonismo.com](http://www.historiadelperonismo.com), consultado el 7 de mayo de 2014.
- Perón, J. D. (1951), *Perón al inaugurar el año lectivo y 401 escuelas*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones.
- Pizzurno, P. (2013). *Consejos a los maestros: cómo se forma al ciudadano*, en *Cómo se forma al ciudadano y otros escritos reunidos*, Gonnnet, UNIPE.
- Pougens de Martinez, G. M. (1942). *Tierra pobre, Tierra rica* (4° edición). Buenos Aires, Independencia.
- Raggi, A. (1952). *Pueblo feliz* (1° edición). Buenos Aires, Luis Lasserre.

## **El proceso de argentinización y peronización de la Historia. Cambios y continuidades en la construcción de un imaginario basado en la Historia nacional (1900-1950)**

Karen Muriel Schmidt<sup>1</sup>

La Historia en las escuelas argentinas ha cumplido un rol fundamental en la construcción de un imaginario dirigido a resaltar los rasgos de la nacionalidad. En este sentido, el concepto de nación y patria cobró centralidad en función de los intereses del Estado. En palabras de Adriana Eberle,

(...) la escuela primaria fue pensada -desde la sanción de la ley 1420- como la estrategia privilegiada por el Estado no solo para homogeneizar una sociedad pluriétnica producto de la inmigración, sino fundamentalmente para consolidar una Nación de argentinos que, bajo la tutela de la acción estatal, contribuyese a realizar el proyecto de la clase dirigente (...) (Eberle, 2022: 2-3).

Así, el carácter pedagógico de la Historia buscó consolidar el espíritu nacional definiendo el perfil del ciudadano que formara parte del colectivo social. De esta manera, la educación primaria y secundaria adquirió una función cívico política. La escuela, y más específicamente la Historia, ha respondido a los intereses políticos de aquellas personas que se encontraban en el poder. La escuela, en términos de Pizzurno, debía continuar el proyecto de la Revolución de mayo y también, a través de los maestros, llevar a cabo "...la gran tarea de formar los ciudadanos útiles y patriotas que el país necesita" (Pizzurno, 1906:8).

Alejandro Herrero (2010) ha señalado, recuperando las palabras Juan Carlos Tedesco, que el sistema educativo en el siglo XX implementó una política de argentinización de la sociedad. Es posible ver que, por determinados procesos que alteraron a la sociedad argentina, su función se extendió hacia las primeras décadas del siglo XX. En primer lugar, como se adelantó, la sanción de la Ley 1420 sobre la educación argentina en 1884, que sentó las bases para la construcción de una identidad nacional despojando al sector eclesiástico de su papel en el sistema educativo. En segundo lugar, el amplio crecimiento demográfico, hasta llegar para 1914 a ocho millones de personas, concentrado fundamentalmente en las ciudades y que generó un rápido proceso de urbanización. En tercer lugar, y como causa de la anterior, la inmigración europea, lo cual avanzó a tal punto que casi un tercio de los habitantes de 1914 había nacido en el extranjero (Adamovsky, 2020: 134-135). En este sentido, el incipiente Estado nacional buscó lograr una homogeneidad nacional frente a la población heterogénea que llevaba al territorio argentino con diversas concepciones políticas, sociales y económicas sobre cómo se piensa la nación. Como principal recurso, se intervino en el plano de la educación.

En este sentido, el modelo de ciudadano debía ser coherente con el modelo político a construir, al mismo tiempo que fuese previsible y controlable. Las manifestaciones de este esfuerzo pueden observarse en cuatro ámbitos concretos: la educación, para "...asegurarse la gobernabilidad de "la masa" (Oszlak, 1997: 152); el control del culto por medio de una unión caracterizada por la dependencia material, institucional e ideológica; el matrimonio civil y el servicio militar obligatorio, como una forma de homogeneizar a la población. En el caso de la educación, ha sido utilizada como garantía para el orden que se requería para el progreso del recientemente formado Estado nacional. La posible ingobernabilidad del pueblo "...

---

<sup>1</sup> Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.

embrutecido podía operar como base de maniobra de un tirano...” (Oszlak, 1997: 152). Por eso, la Historia nacional debía recoger procesos históricos asociados al panteón de grandes héroes, a aquellas anécdotas que proporcionaban los rasgos que formarían a los ciudadanos ilustres del pueblo.

Sin embargo, la importancia de la educación en el sentido señalado, no fue solo exclusiva de las primeras décadas del siglo XX. Tal el caso de los gobiernos de Juan Domingo Perón, entre 1946 y 1955, durante los cuales la educación también fue protagonista porque se dio en el marco de un proceso de democratización y adoctrinamiento basado en la Tercera Posición y sus principios de soberanía política, independencia económica y justicia social, lo que se tradujo en un proceso de peronización de la sociedad. Ello encontró una base institucional en “...la creación de la secretaria de Educación en 1948-con la sanción de la Ley Orgánica de Ministerios...” (Fiorucci, 2012: 141), lo cual permitió su transformación en ministerio de educación.

Así, se buscó instaurar y consolidar la doctrina y el programa peronista que se plasmó en la Constitución de 1949, de formular la comunidad organizada (una nueva sociedad), con la idea de trascender la figura de Perón. Se gestó así una iconografía y un discurso apropiados a la doctrina. En este proceso se buscó homogeneizar a la sociedad bajo las prescripciones del peronismo, en palabras de lo que Vicente Sierra llamó como el “sentido peronista de la Historia Argentina” (Sierra, 1948). Para ello, se orquestó un aparato de propaganda que distribuyó las imágenes, ideas, y palabras del primer mandatario y su esposa, Eva Duarte, por todo el país, a fines de presentarlos como una viva reencarnación del pueblo argentino. En el espacio público se cubrieron las calles con afiches, se distribuyeron prendedores, banderas y escudos peronistas, folletos y retratos. En el área de los medios de comunicación se constituyó una amplia programación radial y cortos de cine. En el ámbito musical se programaron festivales musicales y obras de teatro de contenido oficialista (Adamovsky, 2020: 196). Finalmente, en el plano educativo, se “...democratizo el acceso, centralizó su administración y luego introdujo innovaciones en el contenido de la enseñanza que remitían en forma positiva al régimen” (Fiorucci, 2012: 141). De esta manera, la educación primaria y secundaria se convirtió en un bastión de aquel aparato propagandístico que buscaba generar consenso del proyecto político que se había gestado.

La propuesta de este trabajo se dirige a analizar los manuales escolares de Historia como herramienta de construcción de consenso y homogeneidad en la primera mitad del siglo XX donde se observa que esta se presenta como una construcción dirigida a la creación de un imaginario nacional<sup>2</sup>. De acuerdo con ello, se trata de señalar cambios y continuidades en el proceso que va de la argentinización a la peronización de la sociedad que se inscribe en una construcción de carácter identitario. A tal fin, se analizarán los escolares aprobados por el Consejo Nacional de Educación y reeditados en numerosas oportunidades durante los años 1900, 1910, 1928 y un texto escolar publicado en 1950, durante la presidencia de Juan Domingo Perón (ejemplos que marcan anclajes cronológicos de los periodos que se buscan analizar)

Para llevar a cabo el análisis, se tomarán los siguientes textos escolares reeditados por el Consejo Nacional de Educación *El Mosaico Argentino* de J. B. Igon (1900), *Nuevo método para la enseñanza de la Historia Nacional en las escuelas primarias* de J. Zelda (1906), *Curso de Historia Nacional* de J. M. Aubin (1906), *Anecdota-rio Argentino* (11° ed.) de J. M. Aubin (1910), *La Historia Argentina de los niños en cuadros* de R. Levene e Imhoff C (1910), *Lecciones de Historia Argentina* de R. D. Carbia (1917) y *La Historia Argentina. Desde el descubrimiento de América hasta la actualidad* de C. Cánepa (1928). Con respecto al segundo periodo se analizará *La nación argentina justa, libre y soberana. Año del libertador General San Martín* (3era edición) publicado en 1950.

El trabajo se estructurará en tres apartados. El primero de ellos consistirá en el desarrollo de la problemática de la construcción de un relato escolar dentro de un proyecto con sentido nacional, en un periodo

<sup>2</sup> La construcción de la identidad nacional se encuentra “...concienzudamente construida por el Estado y sus organismos...tiene por objetivo el derecho de monopolio para trazar el límite entre el “nosotros” y el “ellos” (Bauman, 2007:51). Si bien esta identidad requirió de coerción, fue fundamental el convencimiento, el consenso por parte de la sociedad civil sobre la realidad imaginable desde la clase dirigente y dominante.

que abarca las décadas 1900 hasta 1928. En esta parte, se considerarán los siguientes ejes: la Historia político-militar, la función civilizadora y juzgadora, la sucesión unilineal de los acontecimientos, la figura del héroe, y la filiación con el pasado colonial. El segundo se centrará en la idea de la nación justa, libre y soberana, para lo cual serán ejes la función justiciera del héroe, la filiación con el pasado colonial y la Historia social como base del liderazgo de quien fuese el presidente al momento de publicar este libro, Juan Domingo Perón. En el tercer apartado se trabajará sobre la utilización de imágenes en los textos escolares como una forma de mostrar su complementariedad en la construcción del sentido nacional que se logrará a través del relato histórico.

### **Libros escolares en las primeras décadas del siglo XX**

A principios del siglo XX, con el naciente Estado moderno argentino, la ampliación de la educación en el marco de la sanción de la Ley 1420 ha sido fundamental en la construcción del imaginario<sup>3</sup> identitario nacional. Así, los libros escolares no solo tenían como finalidad enseñar a leer, sino que debía ser eje "...constructor del hombre del mañana" (Eberle, 2022: 5). En función de ello, los textos de Historia Argentina no se abocaron a la recuperación del pasado patrio sino a la transmisión de anécdotas "...o iniciar a los niños en la formulación de juicios sobre personajes o hechos" (Eberle, 2022: 5). La anécdota era fácilmente entendible para un niño y además no daba lugar a la duda, ya que, a través del relato oral, se fue incorporando en la cotidianeidad del mismo. Se acentuó el respeto por los símbolos patrios, los monumentos y el panteón de héroes.

La Historia escolar en las primeras décadas del siglo XX deviene de la influencia en el plano historiográfico de Bartolomé Mitre. Él dio cuenta de la necesidad de generar obediencia genuina y auténtica por parte de los ciudadanos. En ese sentido, "sus decisiones deberán obligar a un vasto y heterogéneo colectivo social, hacerlas efectivas será su problema mayor" (Pomer, 2005: 43). Para llevar a cabo dicha tarea, la Historia jugó un rol fundamental en el proceso y más específicamente, la perspectiva historiográfica de Mitre.

Él fue la síntesis de un proyecto de país en el cual los ejes de libertad y progreso fueron el fundamento de la nacionalidad (Eberle, 2015). Su perspectiva historiográfica se caracterizó por que "...sus autores, miembros de la clase dirigente del proceso político... al establecer el desenvolvimiento de la idea de Nación lo hicieron planteando una línea de continuidad que, partiendo de mayo, se exaltaba en la generación romántica y se estructuraba desde la batalla de caseros" (Eberle, 2015: 156). En este sentido busco consolidarse el proceso independentista. Mitre incluso consideró a los primeros momentos de colonización en La Plata como antecedente histórico. Su preocupación por describir a los héroes en vinculación con el contexto, centró su investigación en la Historia política, militar, diplomática y constitucional (Eberle, 2015).

Los lineamientos y premisas que fueron utilizados por Mitre se constituyeron "...como las pautas interpretativas y metodológicas que todo intelectual que se preciase de hacer Historia debía adoptar y respetar" (Eberle, 2015: 165), y elementos constitutivos de los estudios históricos de fines de siglo XIX y parte del siglo XX.

En los años posteriores, hubo una oficialización de esta perspectiva historiográfica a través del campo escolar. Los elementos provenientes de la lectura histórica de Mitre que se consolidaron en los textos escolares, desarrollaron biografías de héroes revolucionarios, no para marcar una serie de caracteres individuales, sino para Historia r los procesos sociales y los propios orígenes de la nacionalidad. Las hazañas de dichos héroes, de acuerdo con él, lograban el "progreso" del pueblo argentino y sus condiciones (Eberle, 2015). El carácter anecdótico con el cual el expresidente buscaba describir a los héroes, tenía como objeti-

---

<sup>3</sup> Se comprende a este imaginario como un "...un conjunto de representaciones (imágenes, signos, símbolos) mediante las cuales el ser humano organiza y expresa simbólicamente su relación con el entorno; el referente fundamental al que recurren todos los procedimientos del pensamiento humano" (Quijada, 2008:289).

vo generar mayor adhesión de los ciudadanos. Por ello, se sumaban a las grandes hazañas los hechos de intimidad, los cuales reflejaban rasgos de humanidad.

En este sentido, la Historia enseñada se ha articulado de acuerdo a una Historia nacional basada en cinco aspectos fundamentales que serán analizados a continuación: el ámbito político militar, su función civilizadora y juzgadora, a partir de la cual se definió el perfil del ciudadano, la sucesión unilineal de acontecimientos, el protagonismo del héroe, y la filiación con el pasado colonial.

#### — *La Historia político militar*

El protagonismo de la Historia político militar se destaca en diversos trabajos, a través de distintos episodios y expresiones. En el *Anecdotario Argentino* (1910) varias de las anécdotas hacen referencia a batallas y a las tareas de los soldados, como *Entre valientes* (15), que trata sobre la Batalla de Boquerón; *Contestación sublime* (19), que desarrolla el asalto que los soldados argentinos llevaron a la trinchera de Potrero Sauce; *Tiros y canciones* (25), en el cual se explica el segundo sitio de Montevideo; *Previsión de Mitre* (45), ubicado temporalmente en la gran batalla de Tuyutí, *La bandera del batallón Cuzco* (45), *Arrestos que terminan en ascensos* (55), *Origen de la Marcha de Ituzaingó* (59), apartados que trabajan sobre la batalla de Ituzaingó; *Estoicismo* (61), que trata sobre la batalla de Yataytí-Corá; *Un episodio de la guerra gaucha* (75), que desarrolla el levantamiento de Salta; y *Patriótica conducta de los soldados argentinos* (113), que narra la campaña del Brasil, entre otros. En cada uno de los apartados se vincula la Historia militar con la Historia política, al hacer referencia a presidentes y vicepresidentes presenciando la batalla e incluso involucrándose.

En *La Historia Argentina de los niños en cuadros* (1910), durante el periodo coloniaje se observa la importancia de los aspectos político-militares (enfrentamientos bélicos e instauración de colonias) en la explicación de la conquista y fundación de ciudades, enfrentándose a los grupos indígenas. En el caso del periodo independentista el foco estuvo en la sucesión de formas de gobierno que iba adoptando el territorio y las expediciones libertadoras en los países latinoamericanos.

En *La Historia Argentina. Desde el descubrimiento de América hasta la actualidad* (1928) se analiza que la Historia político militar a través de expediciones coloniales, como la *Guerra guaranítica* (88), *Sublevación de Tupac-Amaru* (108), *Invasiones inglesas* (120), *Reconquista de Buenos Aires* (123), *Expedición a Bolivia o Alto Perú* (160), *Expedición al Paraguay* (164), *Batalla de Maipo* (216), *Batalla de Ayacucho* (224). Además, se explicita las formas de gobierno posibles, la descripción de los órganos de gobierno colonial y sus autoridades, la creación del Virreinato del Río de la Plata (72-75), el *Gobierno de los Virreyes Loreto, Arredondo y Melo* (112), el *virreinato de Liniers* (139), *Revolución de Mayo* (157), *Primer, Segundo y Tercer triunvirato* (173-183), *El Directorio* (193), *Primer Gobierno de Rozas y su Tiranía* (252-253) *Presidencia de Urquiza, Mitre y de Domingo Faustino Sarmiento* (273-285) (Cánepa, 1928). Es relevante destacar también los cuadros sinópticos y gráficas que se ubican al final de *La Historia Argentina*, sobre dos puntos fundamentales del texto: la evolución militar y la evolución política (Cánepa, 1928: 329-340).

#### — *Función civilizadora y juzgadora*

La constitución de una identidad nacional se basó en la presentación de la imagen del buen ciudadano, cuyas características estuvieron formuladas a partir del amor de la patria, dar la vida por la misma, y del conocimiento de los derechos y deberes cívicos. Esta se elaboró en función de la dicotomía buen o mal servidor a la patria, siendo este último castigado de acuerdo a los lineamientos históricos. A través de la recuperación de los hechos gloriosos de la Historia patria, se constituye el buen ciudadano que forma parte de un pueblo común de todos los argentinos, la patria. En este sentido, los textos escolares buscaron generar el sentimiento colectivo en el marco de amor a ella. En sentido amplio, se concibe a los manuales

como una obra patriótica, como una manera de "...servir a la educación de la patria en la medida de nuestras fuerzas y de la experiencia lograda" (Zerda, 1906: V).

La construcción del buen ciudadano debe darse de acuerdo con Igón (1900) por el amor a la patria y a dar la vida por ella, ya que "...morir por ella es una gloria...quien no ama a la patria es un desnaturalizado. Esto es amar a la patria, esto es ser un patriota" (1900: 6-7). Entre las características que debió contar el ciudadano argentino, el respeto, la probidad, la veracidad, la mendacidad, el trabajo, la ociosidad, la gratitud eran fundamentales (Igón, 1900: 132-135).

Igón sostuvo que debía llevarse a cabo la "(...) enseñanza de cosas útiles y hechos o rasgos nobles, justos o heroicos (...)" (1900: 3). Particularmente, "Debe darse especial cabida á los hechos gloriosos de la Historia patria, dando á conocer los hombres que por sus méritos puedan servir de modelos á las generaciones venideras" (1900: 4).

En *Nuevo método para la enseñanza de la Historia Nacional en las escuelas primarias*, se afirma que "El estudio de la Historia argentina es importante para nosotros, porque ella nos enseña a conocer cómo se formó la patria, quienes fueron los mejores servidores para recompensar su patriotismo y aprender, de ellos, á amar esa patria, que tantos sacrificios les costó. También nos enseña a conocer quiénes fueron los malos servidores para darle el castigo que en la Historia merecen..." (Zerda, 1906: 4). Aquí es posible observar el civismo característico del proceso de argentinización, el cual remarcaba el buen ciudadano, que debe ser patriota y conocer los derechos y deberes cívicos, además de ser justo y noble. A su vez, conocer quienes cumplieron con las obligaciones que la patria les exigía y en consecuencia los sacrificios sufridos.

En el mismo texto escolar se juzga a los personajes de cada momento histórico a partir de la comparación entre buenas y malas acciones. Dicho juicio histórico se estructuraba en términos de acontecimientos de cada época, con la correspondiente importancia y resultados. Sumado a ello se clasifican dichos acontecimientos en aquellos de primer orden, de segunda orden y de tercer orden (Zerda, 1906).

Por último, en el *Anecdotario Argentino (1910)* la construcción del ciudadano se basa en el amor a la patria. Este alcanza el punto de ser arrestado por hablar mal de la misma, reflejado "...en el sumario de una chacarera presa por haber mal hablado de la patria..." (1910: 76). Para la construcción del relato histórico en función del amor a la patria, el propio texto fue categorizado por C. N. Vergara como "(...) un conjunto de perlas sacadas (...) del mar de la Historia patria para deleitar y enriquecer las inteligencias infantiles" (Aubin, 1910: 3).

En *La Historia Argentina. Desde el descubrimiento de América hasta la actualidad* (1928) se reconstruye la Historia patria desde la Revolución de Mayo y los elementos que la componen. En la siguiente cita puede observarse el momento histórico en el cual se incorporan dos de los elementos de la Patria: la bandera y la escarapela. En el contexto de la conformación del primer triunvirato, el autor explicó que

... Belgrano pidió al gobierno que se adoptara una escarapela para el ejército, y atendiendo este pedido se dio, el 18 de febrero de 1812, el siguiente decreto, que fue comunicado a todas las provincias : <<En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante se haga, reconozca y use, por las tropas de la patria, la escarapela que se declara nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y deberá componerse de los dos colores, blanco y azul-celeste...alentado Belgrano por el decreto...el 27 de febrero de 1812, enarboló por vez primera y bajo su responsabilidad la primera bandera de colores blanco y azul-celeste...(Cánepa, 1928: 175-176).

#### — Sucesión lineal de los acontecimientos

La presentación de acontecimientos en los textos consultados mantiene una linealidad, desde el periodo de coloniaje hacia el independentista, de acuerdo a una selección de hechos notables de la Historia argentina, a fin de que los niños comprendiesen con mayor rapidez el amor a la patria y adquiriesen las características del buen ciudadano.



Aubin (1906).



Aubin (1906).

Igón (1900) describió los acontecimientos notables de la Historia argentina, los cuales comienzan con la Revolución de Mayo, la creación del Himno Nacional, el Escudo Nacional y la Bandera Nacional, el proceso de independencia, el paso de los andes y la Constitución Nacional (1900: 14-24). Dichos procesos se explican en función de la construcción de un sentido identitario nacional que buscaba el Estado Nacional. Los elementos descriptos en Igón (1900) incluso aparecieron en la portada del texto, como lo grafica la siguiente imagen. Otro de los autores trabajados en este escrito, Aubin, recupera de forma gráfica estos acontecimientos notables de la Historia argentina, como, por ejemplo, el Congreso de Tucumán, el 9 de julio de 1816. En la imagen se contempla la discusión que luego dio lugar a la firma de la Declaración de la Independencia.

En Zerda (1906) se busca alejarse de aquella Historia que hasta el momento fue la "...mera narración de hechos o biografías de personajes" (1906: IX). Esta Historia de acuerdo con el autor incentivaba la memoria o la imaginación. Sin embargo, mantenía la linealidad de los hechos a través de la estructuración de etapas consecutivas: el coloniaje y la independencia. Dentro de cada una de ellas se explica los personajes relevantes por medio de sus buenas o malas acciones.

En *La Historia Argentina de los niños en cuadros*, Imhoff y Levene (1910) aclaran que debe abandonarse "...la estéril narración <<in extenso>> y razonada de las antiguas enseñanzas mnemónicas, para procurar el mejor resultado por la impresión más viva y duradera en el alma del escolar a través de tres principales medios:

1. Relato breve de los hechos culminantes, elegidos con certero criterio social y orden cronológico, con la sucesión ordenada de acontecimientos que constituyen la vida de la Nación, dejando a la conversación de la clase y a la propia investigación del alumno, la tarea intensamente educativa de colmar los vacíos;
2. Acentuación del aspecto anecdótico de la Historia que para la edad infantil y adolescente posee una profunda virtud sugestiva (...);
3. El empleo de la imagen (...) completa conceptos, relatos y descripciones (...) reemplaza la insuficiencia, la vaguedad, la timidez, la pobreza o la discreción ocasionales de la formación histórica (...) (1910: 5-6)

En primer lugar, se reconoce que los textos escolares deben construir la impresión más fehaciente y duradera de las antiguas enseñanzas, que permitan la construcción de la imagen del buen ciudadano a través del relato de hechos fundamentales articulados de manera cronológica y ordenada. Como origen de la Historia se ubica el "Descubrimiento del Nuevo Mundo", describiendo el proceso histórico de descubrimiento y conquista de América. En dicha descripción se pone énfasis en los conquistadores, explicando las primeras relaciones con los indios.

En Canepa (1928) la sucesión unilineal de acontecimientos se elabora en torno a la construcción de los procesos históricos del descubrimiento y conquista de América por parte de los europeos. De acuerdo con el autor, ellos "...dieron también a la América el nombre de *Nuevo Continente* o *Nuevo Mundo*, porque su existencia no fue conocida en Europa sino muchos siglos después de estar habitadas y civilizadas las otras partes del mundo que forman el antiguo continente" (1928: 7).

La sucesión de acontecimientos continua con la descripción del primer viaje a América, la expedición de Colón, el descubrimiento del Nuevo Mundo, El regreso de Colón y otros viajes de él, el Origen del nombre de América, el Descubrimiento del Río de la Plata, La Expedición de Simón de Alcazaba a la Patagonia, la primera fundación de Buenos Aires, la fundación de la Asunción y Córdoba, La fundación de Buenos Aires, la descripción de los órganos de gobierno colonial y sus autoridades, así como procesos consiguientes en la Historia colonial y, posteriormente, argentina. (Canepa, 1928: 8, 13, 17, 18, 19, 21, 30-31, 43, 45, 48, 60, 66, 72-75).

— *Figura del héroe*

Las biografías eran acompañadas por imágenes de los personajes ilustres, permitiendo que fueran identificados de manera sencilla en la cotidianeidad. Dichos personajes aparecían en los textos escolares a través de las efemérides diarias y, en forma de relato, como anécdotas. Es posible establecer al héroe que dio la vida por la patria, en el día a día, al proponer una efeméride por cada día y recurriendo a la anécdota como forma de relato.

En las fuentes analizadas resaltan los héroes revolucionarios: José de San Martín, Manuel Belgrano, Saavedra, Mariano Moreno y Bartolomé Mitre. Sumado a esto se enumera las presidencias entre los años de la independencia y el establecimiento de la Constitución Nacional. Dichos héroes sintetizaron, como señala Eberle,

...las cualidades del colectivo social a un tiempo, que al convivir y conocerse sus actos y virtudes individuales imprime sello distintivo al conjunto nacional, sello de la esencia moral en el que se desarrollaba la lealtad, la rectitud de juicio y acción, la resistencia a las pasiones...en última instancia, reflejo de su vocación democrática (Eberle, 2022: 5)

En el *Mosaico Argentino* (1900), es clara la referencia a personajes históricos ilustres de la Historia argentina. De esta manera comienza la descripción con el Virrey Liniers, Hipólito Vieytes, Mariano Moreno, José Bernardo de Monteagudo, Vicente López, José de San Martín, Carlos de Alvear, Guillermo Brown, Manuel Belgrano, Juan Martín de Pueyrredón, Bernardino Rivadavia, Martín de Güemes, Manuel Dorrego, Esteban Echeverría, Juan Lavalle, José María Paz, Juan Manuel de Rosas, Justo José de Urquiza, entre otras (1900: 26-69). En cada una de las biografías se recuperan las acciones políticas en pos de la defensa de la patria. Además de ello, es relevante destacar la intención del autor de ubicar los hombres ilustres en el carácter de buen ciudadano, lo cual buscaban inculcar en los niños que trabajaban con el texto. A diferencia de los otros textos, Igón no incluye a Bartolomé Mitre entre los héroes.

En último término, como actor colectivo defensor de la patria, Igón incluye la participación de los granaderos a caballo, considerados como “...la epopeya de la revolución de la independencia argentina” (Igón, 1900: 111), ilustrado el Sargento Cabral como representante.

Entre los héroes resalta la figura de José de San Martín, calificando su obra como desinteresada y desarrollando su vínculo con otras figuras de la Historia del período como O’Higgins, en el capítulo *Abrazo de Héroes*, en el texto *Anecdotario Argentino* (1910).

A los héroes, en líneas generales, el *Anecdotario Argentino* los ha caracterizado con una fuerte impronta patriótica: “Espora y Rosales vendiendo valor estrechaban distancias hasta llegar a tocar borda con borda. Entonces, cada uno por un lado y a un mismo tiempo, se lanzaron al abordaje; ni Espora ni Rosales pensaban ya en su querrela personal; almas ardientes y generosas solo pensaban en la patria y en la gloria” (Aubin, 1910:6-7). De acuerdo con ello, ya en las primeras páginas se hacía referencia al sentido patriótico y colectivo al que incentivaba el Estado nacional, como una forma de construir el imaginario nacional identitario.

En vinculación con dicho párrafo, es preciso sumar, en el contexto del asalto de Curupaití, las acciones honrosas de Sarmiento Francisco Paz (hijo de Marcos Paz) y Martín Viñares. Tal era el amor a la patria, que se consideró que la pérdida de un brazo “...no es nada -contesto el moribundo con entre cortada pero serena voz; no es nada, un brazo menos. LA PATRIA MERECE MUCHO MAS...”<sup>4</sup> (Aubin, 1910: 10). Según lo antes explicado, es posible interpretar que las acciones heroicas plasmadas en el texto escolar deben ser equivalentes a la pérdida de la vida en pos de la patria.

<sup>4</sup> El destacado pertenece al autor del texto.



Igón (1900).

El respeto, el amor, la nobleza, servidores de la patria son características que se les atribuyen a los personajes históricos que se recuperan en el texto. En este se explica que “en la Villa de Novogasta vivía, rodeado del amor y respeto de propios y extraños, el noble patricio riojano don Nicolas Dávila, uno de los mejores servidores de la patria y de la revolución” (Aubin, 1910: 17).

Otra de las características de los héroes es la braveza, en tanto señala Aubin que “el comandante don Manuel Hornos, uno de los soldados más bravos del ejército argentino...” (Aubin, 1910: 21).

Sumado a ello, la valentía en la figura del coronel de artillería Don Martiniano Chilavert, al aclarar que, “...además de un jefe valiente y muy instruido, hombre de un carácter tan recto y leal, que le era imposible ocultar lo que sentía ni disfrazar sus pensamientos e impresiones” (Aubin, 1910:41).

Como se definió en el *Anecdotario Argentino* (1910), lo que se configura es “(...) un conjunto de perlas sacadas (...) del mar de la Historia patria para deleitar y enriquecer las inteligencias infantiles” (Aubin, 1910: 3). De esta manera, es posible observar el rol fundamental que se le otorga a los héroes revolucionarios, caracterizados como perlas sacadas del mar de la Historia.

Este reconocimiento en la Historia de los héroes puede interpretarse también en Zerda (1906), en el cual aparece en cada lectura propuesta el héroe que se describe junto con los hechos y procesos históricos con el respectivo juzgamiento.

En Cánepa (1928), la mención de los grandes héroes, lo hace a través de una descripción de la biografía y la correspondiente relación con los procesos históricos. La presentación de los mismos se realiza a partir de imágenes de ellos, como los participantes de la Junta gubernativa del Río de la Plata del 25 de mayo de 1810. En otros casos, como José de San Martín, las grandes obras se explican a través de las acciones en Paraná y en la Batalla de San Lorenzo (1928: 191). Con respecto al periodo de Reorganización Nacional, los héroes son descriptos en función de su lugar dentro del poder político. En este sentido, tanto a Bartolomé Mitre como Domingo Faustino Sarmiento, se los presenta en el contexto de sus presidencias durante el siglo XVIII.

— *Filiación con el pasado colonial*

La formación del espíritu crítico a través de la elaboración de juicios se estableció por medio del “...tratamiento de temas que atendían a acontecimientos producidos en el territorio argentino desde el descubrimiento del río de la Plata” (Eberle, 2015: 6)

En el análisis de cada uno de los libros es posible ver la filiación con el pasado colonial. En el caso del texto de Zeldá (1906), se establece una cronología de la Historia Argentina que “...comienza desde el descubrimiento del Río de la Plata en el año 1516 y termina...en 1860, fecha en la que en el país se dio la Constitución que establece su forma de gobierno” (1906: 5)

En los textos puede delimitarse dos periodizaciones principales: coloniaje e independencia. (Zeldá, 1906; Aubin 1906; Imhoff y Levene, 1910; Aubin, 1910 y Canepa, 1928). En *Lecciones de la Historia argentina* (Carbia, 1917) se agrega una etapa anterior referida a la pre Historia, en la cual se presentan muy brevemente la fisonomía y la organización de los grupos indígenas.

“Recuperar la Historia de las vivencias de los hombres que vivieron antes que los del libro, durante la época colonial, como...provincia de otra nación llamada España...Estudiándola, sabremos como y cuando la tierra que era un lugar desierto comenzó a civilizarse, vale decir, a tener ciudades, gente que vestía más o menos como nosotros, etc. y poco a poco, a transformarse hasta llegar a ser lo que es en la actualidad” (Carbia, 1917: 12)

En veintidós páginas la fuente *Curso de Historia Nacional* de José M Aubin (1906) han resumido dicha filiación, especificando el descubrimiento de América y del Río de la Plata, las explicaciones de las expediciones a través de figuras como Cristóbal Colón, Díaz de Solís, Magallanes, Cabotto y Pedro de Mendoza, el resumen cronológico de la fundación de ciudades, la descripción de las funciones de las autoridades coloniales, y las transformaciones del poder colonial a partir del establecimiento de los límites de la frontera.

En el caso de Imhoff y Ricardo Levene (1910), se describen a los pueblos originarios. De acuerdo con el texto, eran tres las razas que ocupaban el territorio,

la raza *Quichúa*, la más civilizada se extendía por el Noroeste y centro del territorio. La raza *guaraní*, la más salvaje, ocupaba la parte Este. La raza *Aruacana* se extendía al Sudoeste de nuestro país. Cada una de estas razas se componía de indios salvajes y errantes que formaban diversos grupos o tribus mandadas por sus respectivos jefes que se llamaban *Caciques* (Imhoff & Levene, 1910: 19).

Sin embargo, la caracterización de los pueblos indígenas se realiza desde el carácter primitivo, salvaje y errante, junto con la agresividad descripta en el apartado *Destrucción del fuerte de Sancti Spiritus* (Imhoff & Levene, 1910: 32). Dichas características se marcan en función del otro español. De acuerdo con esto, según el texto, los españoles llevaron a cabo la primera fundación en el Nuevo Mundo, quienes, “con los restos de la Santa María y la ayuda de los indios vasallos de Guanagari, construyó Colón un castillejo de madera y barro que fué la primera fundación de los españoles en el Nuevo Mundo” (Imhoff & Levene, 1910: 118). Luego se expusieron las siguientes expediciones europeas de Américo Vespucio, Vasco Núñez de Balboa, Juan Díaz de Solís, Hernando de Magallanes, Sebastián Gaboto y Diego García, Don Pedro de Mendoza, Ayolas e Irala, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Don Juan de Garay (Imhoff & Levene, 1910: 23,24,25-28, 29-30, 31, 33-36, 37, 39-40, 46). Las dos imágenes siguientes grafican de forma clara las fundaciones de las ciudades y las expediciones europeas sobre territorio americano.



Imhoff & Levene (1910).



Imhoff & Levene (1910).

Con respecto a *Desde el descubrimiento de América hasta la actualidad* de C. Cánepa, la filiación con la metrópoli española se vio reflejada a través de la consideración de los “españoles prisioneros de los indios” (Cánepa, 1928: 49). Por lo tanto, el origen de aquel imaginario simbólico nacional se posiciona en la llegada de los españoles y posterior conquista de América, negando al otro indígena y adjudicándole un carácter violento. Desde la página 7 a la 156, se explicó de manera detallada la llegada de los españoles a América, la fundación de las ciudades y la configuración del gobierno colonial. Sumado a ello, sobre el apéndice de cuadros sinópticos y gráficas, se hace un recuento del proceso de descubrimiento y conquista (Cánepa, 1928:309-328).

En los apartados anteriores puede advertirse continuidades más que rupturas, al mantener la construcción de la Historia nacional desde el plano político militar, acentuando el carácter civilizatorio de la misma. En dicha elaboración, se recurre a la sucesión lineal de procesos, en el cual la llegada y conquista de los europeos en América ha sido colocado como el punto de partida a dicha sucesión. Es una excepción el caso de Levene e Imhoff, que realizan una descripción de los pueblos originarios.

### Peronización de la Historia

La llegada de Juan Domingo Perón al poder significó la construcción de un imaginario simbólico en torno a los lineamientos propuestos por él en la llamada doctrina peronista, tanto en su primera presidencia (1946-1952), como en la segunda (1952-1955). Constituyó su gobierno en clave corporativista, con un Poder Ejecutivo fuerte, el cual decidía sobre los representantes de los principales grupos de interés (Adamovsky, 2020: 196). Junto con ello se ideó un modelo de ciudadano que se ajustara a los principios de justicia social<sup>5</sup> y victoria de las grandes mayorías, independencia económica, mediante la defensa de la industria nacional a través de la industrialización por sustitución de importaciones; soberanía política, frente a las intervenciones de países extranjeros. En términos económicos, junto con el desarrollo de la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), se llevó a cabo una estrategia basada en la expansión del mercado interno, redistribución del ingreso y crecimiento industrial. Para ello, se emprendió un intervencionismo estatal, fundado en que "...las poblaciones no podían estar condenadas a sufrir la desocupación o la miseria, sino que la acción estatal debía evitarlas" (Cattaruzza, 2020: 208). Con la creación del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio (IAPI), se podía "...intervenir firmemente en el comercio exterior, comprando a los productores y vendiendo en el mercado externo; también subsidiaba la producción de algunos bienes y reasignaba recursos entre los diversos sectores económicos" (Cattaruzza, 2020: 208).

Para generar dicho imaginario simbólico, se recurrió a la escuela "...con fines políticos al hacerla responsable de una campaña para lograr consenso" (Fiorucci, 2012: 140).

Con el fin de lograr tal consenso, la Historia ha sido estructurada de acuerdo a cuatro puntos principales. En primer lugar, el ámbito político militar y económico, con énfasis en las políticas públicas del líder peronista. En segundo lugar, la función "justiciera"<sup>6</sup> en relación con la figura del héroe, la cual toma diversas cualidades de este líder. En tercer lugar, la filiación con el pasado colonial: etapas iniciales de la Historia, manteniendo una reconstrucción histórica unilineal y sucesiva, marcando énfasis en el periodo comprendido por el gobierno de Juan Domingo Perón. En cuarto lugar, la Historia Social.

#### — *Ámbito político militar y económico.*

En *La nación argentina justa, libre y soberana. Año del libertador General San Martín (3era edición (1950))*, desde el ámbito político militar, es posible observar que se desarrolla una explicación extensa sobre la flota mercante de ultramar, de la marina, de gendarmería nacional y de la aviación nación. Como eje central del texto consultado, en vinculación con el rol político que cumpliría Perón, se despliega de manera detallada su plan de gobierno. Con respecto al ámbito económico, en el ámbito externo el desarrollo del IAPI, con dos objetivos "argentinar lo que nunca debió de dejar de ser sino argentino...atacar de frente a los monopolios internacionales" (1950:46) En el sector interno, nacionalización de diversos servicios públicos, como los ferrocarriles, los puertos, el gas, los servicios telefónicos, de las usinas eléctricas, de los servicios sanitarios. (1950:77, 114-120, 121-126, 127, 132-134). Así, se defendió la independencia económica mediante el desarrollo y expansión de la industria nacional a través de la industrialización por sustitución de im-

<sup>5</sup> Mejoramiento en la distribución de la riqueza para la estabilidad política.

<sup>6</sup> Término utilizado por Juan Domingo Perón.



gentina, que solucionara las problemáticas que sufría la sociedad nacional. De esta manera, se arraigó al ex presidente al hombre revolucionario. Además, se aclaró que, bajo la forma concreta, documentada y con la máxima sobriedad, era la ruta hacia los grandes destinos que soñaron los padres de la Patria.

“La Historia justiciera, custodia los nombres y registra las hazañas de quienes civilizaron a América, y de los que, herederos de aquellos ilustres varones, prosiguieron y continúan sin pausa la obra proficua de engrandecer su patria, por los caminos del esfuerzo sin tregua, de la justicia, del orden y de la solidaridad” (1950: 14). En principio es preciso marcar que el peronismo establece como punto de origen la conquista de América por parte de los europeos. En consecuencia, la Historia cumplió, para el peronismo, un rol fundamental en términos de justicia, de reconocimiento de aquel panteón de héroes que ya se plasmó en los textos escolares durante el proceso de argentinización. Fueron calificados como *aquellos ilustres varones*, quienes estuvieron a disposición de la patria para engrandecerla, por medio *del esfuerzo sin tregua, de la justicia, del orden y de la solidaridad*.

— *Filiación con el pasado colonial: etapas iniciales de la Historia*

En el mismo libro se establece una cronología que delimitó etapas iniciales de la Historia, de las cuales es posible nombrar: descubrimiento, conquista y colonización de América. Es preciso detenerse en la utilización de la palabra *descubrimiento* para hacer mención de la llegada de hombres europeos a América. Dicho uso da cuenta de que a los pueblos indígenas no se los considera como parte del origen de la Historia, al negar su existencia en el territorio previo a la llegada de los conquistadores.

En este sentido, el texto señala

En América, los hombres de la conquista fueron internándose poco a poco en el continente, y las nuevas ciudades hispanas jalonaron la ruta de una de las gestas más extraordinarias de la Historia.

Un nuevo mundo se incorporó a la cultura occidental por obra de ese esforzado conjunto de capitanes y misioneros, que conquistaban y civilizaban al par, dejando la semilla fecunda de su genio que fructificó en los pueblos nuevos

Colón, Solís, Magallanes, Caboto, Alvar Núñez, Mendoza, Garay, Ceballos, Vértiz son entre miles, los que hicieron la hazaña y para quienes hoy tenemos vivo nuestro recuerdo y vibrante nuestra gratitud (1950: 18).

En principio, al describir que “...los hombres de la conquista fueron internándose poco a poco en el continente, y las nuevas ciudades hispanas jalonaron la ruta de una de las gestas más extraordinarias de la Historia”, puede interpretarse una clara filiación con los conquistadores europeos, los cuales marcaron la ruta para incorporación del continente americano a la cultura occidental. El carácter de genialidad con el que se describe las prácticas de los conquistadores y civilizadores repara en la importancia de estos en la constitución de la Historia de *pueblos nuevos* en América, y, por ende, del pueblo argentino.

En la misma línea, los procesos históricos considerados como hazaña son recordados en *el sentido peronista de la Historia argentina* (Vicente Sierra). Para el peronismo, de acuerdo con lo planteado, la Historia argentina tuvo comienzo en la constitución civilizatoria del continente americano, con los principios europeos instaurados desde su llegada al territorio.

Con el proceso de colonización como punto de partida, la temporalidad que se propone en el libro apunta a “nuestro ayer, la realidad de la hora presente y las posibilidades que se enuncian en un porvenir inmediato...” (1950:9-10). La construcción de esta temporalidad se realizó en función de la importancia del peronismo en términos de hito histórico, al reconocer un ayer, un pasado en gran parte a transformar; la realidad de la hora presente, a la cual Juan Domingo Perón se presentó como una ruptura en la República Argentina; y las posibilidades que se generan en el futuro gracias a las medidas económicas, políticas y sociales.



---

— *Historia Social*

En el caso de la cuestión social, el texto presenta las problemáticas estructurales que sufren los trabajadores, tanto en el ámbito industrial como el sector agropecuario. En este sentido, se cuestiona la injusticia asociada a los privilegios al declarar que “es muy triste el mundo de la injusticia para obligar a los hombres a vivir de él” (1950:146). En contraste, se destaca que las durante los gobiernos de Juan Domingo Perón han dado soluciones a las mismas a los fines del bien público. Tal es el caso de la creación de la secretaria de Trabajo como herramienta de solución de problemáticas o el reconocimiento de los derechos del trabajador, que se detallan en la obra, dirigidos a la dignificación del trabajo y la humanización del capital, destacándose que la verdadera democracia sucede cuando los obreros argentinos intervienen en la función pública (1950: 44,144, 154, 161-182).

También se describen las mejoras realizadas en salud y la educación, haciendo foco en las niñeces y las mujeres, por medio de la Fundación Eva Perón. Entre las medidas, se puede mencionar la asistencia médica con el correspondiente desarrollo hospitalario; la construcción de escuelas y hospitales; el perfeccionamiento de todo el ámbito educativo, desde el nivel primario, pasando por el nivel secundario, con las vertientes técnicas, hasta llegar al nivel universitario; y la especialización en todo el país y la mejora en la alimentación de madres y niños (1953, 191-200, 239-300, 322-325,330-331).

### **Conclusiones**

El trabajo desarrollado tuvo como objetivo explicar el uso de la Historia nacional como eje de construcción de un imaginario simbólico identitario, determinando cambios y continuidades de su uso en la literatura escolar durante la primera mitad del siglo XX, haciendo énfasis en la búsqueda de homogeneidad y consenso dentro del territorio argentino. Su uso se ajustó a un proyecto político promovido y consolidado, en el caso del proceso de argentinización, por una clase dominante, y durante el proceso de peronización, por una nueva figura política que llegó al poder, Juan Domingo Perón. A lo largo del trabajo es evidente que, en términos generales, puede interpretarse una línea de continuidad en la primera parte del siglo XX, con variaciones en cuanto a la presentación de la temporalidad y el aspecto económico dentro de un plan de gobierno. De esta manera, no es posible dilucidar una ruptura entre los procesos de argentinización y peronización, en términos de construcción de un imaginario simbólico argentino que legitimara su proyecto. En ambas etapas históricas, los manuales escolares han sido fundamentales en la formación del imaginario identitario argentino, en pos de argumentar y justificar las prácticas políticas, económicas y sociales. Teniendo esto en consideración, pueden establecerse unas primeras conclusiones.

En primer lugar, es posible observar una continuidad en términos de construcción de procesos militares y políticos en ambas etapas analizadas. La disyuntiva se produjo en los elementos que se toman en cuenta a la hora de construirla. En el caso de la literatura escolar previa al peronismo, se remarcan las batallas y tareas de soldados a través de anécdotas, en distintos contextos, tanto en el periodo colonial como el independentista. En cambio, el peronismo rompe con esta estructura narrativa para poner énfasis sobre el programa del entonces presidente, eje de la doctrina peronista. Así, se realiza una detallada explicación de su plan de gobierno y el desarrollo militar.

En segundo lugar, persistió la imagen del ciudadano ilustre en la literatura escolar de la primera mitad del siglo XX, constituida en función del amor a la patria, el ejemplo de otros servidores de ella, y los valores de respeto, la probidad, la veracidad, la mendacidad, el trabajo, la ociosidad, y la gratitud. De esta manera, conciben a la Historia como un reflejo de justicia. Los héroes y personas ilustres fueron ejes de la construcción de la Historia civilizatoria y justiciera. En el caso de la literatura escolar de la primera mitad del siglo XX hay una referencia a los héroes revolucionarios, con la excepción de la literatura escolar del

peronismo, en la cual se realiza una filiación de Perón con ellos, a través de la construcción de una línea temporal que abarca desde 1810 hasta 1946.

En tercer lugar, los textos de literatura escolar que componen el trabajo mantienen una sucesión de acontecimientos de la Historia, desde el periodo colonial o anterior, remarcando las buenas o malas acciones. La literatura escolar del peronismo mantiene los parámetros sucesivos y unilineales, considerando el periodo del coloniaje como origen. Si hay una diferencia en lo referido a la temporalidad de la literatura analizada. En los textos anteriores a la llegada de Juan Domingo Perón, la cronología se basa en la construcción acontecimental de procesos históricos (Revolución de Mayo, fundaciones de ciudades). En cambio, en el texto sobre el peronismo la temporalidad se ha constituido en función de ayer, presente y futuro.

En conclusión, lo que puede observarse en ambos periodos es una búsqueda de homogeneidad y consenso de proyectos políticos situados en cada uno de los contextos en los que surgen. Con ciertas variaciones en cada una de las etapas abordadas, es posible afirmar que perduró una continuidad en la utilización de la Historia en los textos de literatura escolar para la construcción del Imaginario simbólico argentino.

## Referencias bibliográficas

### — Bibliografía

- Adamovsky, E. (2022). *Historia de la Argentina. Biografía de un país. Desde la Conquista española hasta nuestros días*. Buenos Aires: Critica.
- Bauman, Z. (2007). *Identidad*. Buenos Aires: Losada.
- Cattaruzza, A. (2020). *Historia de la Argentina 1916-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Eberle, A. "Bartolomé Mitre de biógrafo a héroe, entre el itinerario historiográfico y el quehacer político".
- Eberle, A. (2022). "El niño bueno de hoy será el hombre virtuoso de mañana. Niñez, juventud y adultez en la literatura escolar argentina 1890-1930". En *Identidades argentinas. Ideas, actores y acciones políticas*, Bahía Blanca, Argentina: Universidad Nacional del Sur.
- Pizzurno, P. (1906). *Consejos á los maestros (Como se forma al ciudadano)*. Buenos Aires: Establecimiento topográfico el Comercio.
- Pomer, L. (2005). "Hablemos de imaginario". En *La construcción de los héroes. Imaginario y Nación*, Buenos Aires: Leviatán.
- Sierra, V. (1948) "El sentido peronista de la Historia argentina". En Perón, J., Jauretche, A. & Astrada, C. *Tribuna de la revolución, conferencias*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Argentina. Pp: 305-327.

### — Documentos

- Aubin, J. M. (1910). *Anecdotario Argentino* (11 ava edición) Buenos Aires: Ángel Estrada.
- Aubin, J. M. (1906). *Curso de Historia Nacional. Escrito con arreglo al nuevo programa de las escuelas comunes*, Buenos Aires: Ángel Estrada & Cia.
- Bahler, G., Aragón, R., y Caprara, J. E. (1950). *La Nacion Argentina. Justa, libre, soberana. Año del libertador General San Martin* (3era edición) Buenos Aires: Control de Estado de la presidencia de la Nación.
- Cánepa, C. (1928). *La Historia Argentina. Desde el descubrimiento de América hasta la actualidad*, Buenos Aires: Cabaut y Cía.
- Igon, J.B. (1900). *El mosaico argentino. Lecciones útiles de diversos caracteres de letra Manuscrita. Para ejercitar á los niños y niñas en esta clase de lectura*, Buenos Aires: Angel Estrada & Cía.
- Levene, R. y Imhoff, C. (1910). *La Historia argentina de los niños en cuadros*, Buenos Ayres: Librería Nacional de J. Lajouane & Cía.

## A propósito de la "Gringa Chaqueña": la historia hecha canción

Miguel Ángel Banchieri<sup>1</sup>

### 1 Introducción

El objetivo de este capítulo es mostrar, a través del análisis historiográfico de la canción *Gringa Chaqueña*<sup>2</sup>, cómo los hechos históricos influyen en el autor o los autores y se reflejan en su obra desde una mirada particular. Como afirmó Marc Bloch (2001), “todo lo que el hombre dice o escribe, todo lo que toca o fabrica nos puede informar acerca de él” (p. 87). De este modo, la música también se convierte en una fuente cargada de sentido, que no debemos pasar por alto como testimonio del pasado, aún cuando se trate de una recreación. Las canciones populares de temática histórica se entienden como discursos “no tradicionalmente históricos”<sup>3</sup>. Ofrecen versiones del pasado que abren otra perspectiva y, al mismo tiempo, están inevitablemente atravesadas por el presente, por visiones políticas e ideológicas concretas. En muchos casos, fueron concebidas para difundir ideas y transmitir mensajes con un claro propósito pedagógico o militante.

Estas canciones ayudan a dar rostro y voz a los protagonistas de la historia: no solo a los “próceres” y “héroes” consagrados, sino también a aquellos personajes anónimos, a las mujeres y a quienes fueron vistos como “malditos” en un pasado lleno de tensiones y conflictos. Su permanencia y difusión han contribuido a construir una “memoria común” o colectiva del pueblo, hecha de imágenes que nacen de relatos convertidos en canción, con sus personajes, sucesos y leyendas. Rescatarlas del olvido y volver a ponerlas en valor nos brinda la posibilidad de reflexionar sobre nuestro pasado.

Para realizar el análisis, nos detendremos primero en el aspecto formal de la obra, situando a sus autores, a la intérprete y a quienes la recibieron. Luego pasaremos al plano interpretativo: qué lectura hacen los autores de los hechos narrados en la canción y cómo influyó el contexto en que fue creada. La pregunta que nos podemos hacer es: ¿cuál habría sido el propósito de realizar esta obra?

### El contexto del autor y del receptor

— *Los autores*

A mediados de 1969 Ariel Ramírez junto con Félix Luna presentaron el álbum *Mujeres Argentinas*, interpretado por la voz inconfundible de Mercedes Sosa. La obra surgió como un homenaje a distintas figuras femeninas que habían tenido un papel destacado en la historia del país.

Félix Luna (1925-2009) nació en Buenos Aires y sintió desde joven una inclinación profunda por la poesía y la narrativa. Graduado en Derecho, pronto dejó de lado el ejercicio de esa profesión para dedicarse a la investigación y la divulgación histórica. Su talento lo convirtió en un historiador de gran reconocimiento popular y en una figura clave dentro de la música argentina, gracias a su labor como letrista de canciones.

<sup>1</sup> Alumno avanzado en la Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional del Sur.

<sup>2</sup> La letra de la canción se encuentra en el Apéndice.

<sup>3</sup> Sin ser específicamente históricos, creemos que son factibles de esa lectura en virtud de que partimos del presupuesto que toda manifestación humana conserva memoria del pasado.

Durante las décadas de 1960 y 1970 estuvo muy activo en un proceso de renovación de la música de raíz folclórica, y también participó en la vida política como militante de la Unión Cívica Radical. Autor de las letras de *Navidad Nuestra* y *Los Caudillos*, Luna plasmó en *Mujeres Argentinas* un tratamiento poético de la identidad nacional, combinando elementos sociales, culturales y simbólicos. Cada una de las canciones rinde tributo a mujeres que, de una u otra manera, dejaron huella en diferentes momentos y territorios de la Argentina. Así, el escritor prolongó una labor que abarcó campos muy distintos: la historia, el periodismo, la ficción y la poesía. Para él, lo argentino fue siempre un tema central, y estaba convencido de que rescatarlo y transmitirlo requería miradas diversas, con tratamientos y estilos diferentes. Cada uno de esos enfoques demandaba técnicas propias, pero todos estaban unidos por un mismo sentimiento: el amor por su país y la preocupación por su destino. En *Mujeres Argentinas*, la poesía de Félix Luna se entrelaza con la música de Ariel Ramírez para dar vida a distintas figuras femeninas. En cada creación recupera, construye y protege mitos nacionales, algunos de amplia resonancia y otros casi anónimos. Gracias a sus versos, esas mujeres olvidadas volvieron a cobrar presencia; bajo el conjuro de la palabra poética, alcanzaron una nueva trascendencia y fueron rescatadas para la memoria y la evocación colectiva.

Ariel Ramírez (1921-2010), nacido en Santa Fe, se formó en la tradición musical clásica y completó sus estudios con viajes a Europa, donde se adentró en los secretos de la música medieval y renacentista. Pero fueron sus largas giras de investigación por el interior de la Argentina y de América las que le permitieron recoger de primera mano los elementos del folclore popular, que luego transformó y devolvió enriquecidos en sus composiciones. En 1968 recibió el "Gran Premio Nacional de las Artes", otorgado por el Fondo Nacional de las Artes, distinción que ya había recaído en figuras como Jorge Luis Borges, Enrique Banchs, Emilio Pettoruti y Juan José Castro. Sin embargo, el verdadero reconocimiento del público había llegado antes, con el éxito arrollador de la *Misa Criolla*, una obra que recorrió el mundo con entusiasmo triunfal y despertó un interés extraordinario tanto en el país como en el extranjero.

La trayectoria de Ramírez estuvo marcada por una permanente vocación de búsqueda y renovación. Fue esa inquietud la que lo llevó a aportar a la música nacional formas nuevas, ritmos sorprendentes e instrumentaciones variadas. La creación de *Mujeres Argentinas*, junto a Félix Luna, lo encontró en el punto más alto de su carrera, en un momento donde la madurez artística se conjugaba con una frescura creativa que se expresaba con libertad y ambición en cada una de sus obras.

#### — *La intérprete*

Haydée Mercedes Sosa (1935-2009) fue la voz que dio vida a cada uno de los personajes femeninos del álbum, relatados en primera persona. Su registro único, tan versátil como profundo, permitió que esas figuras históricas encontraran un nuevo modo de ser recordadas. La creciente popularidad de Sosa contribuyó de manera decisiva a la amplia difusión de la obra, y varias de sus canciones permanecieron en su repertorio a lo largo de los años. Su trayectoria, que alcanzó niveles extraordinarios de reconocimiento y ventas en Argentina y en el extranjero, logró instalar en el imaginario cultural del país figuras como Alfonsina Storni o Juana Azurduy, quienes hasta entonces habían tenido una visibilidad más limitada dentro de la memoria histórica.

La colaboración entre Mercedes Sosa y la dupla Luna-Ramírez se convirtió en un hito dentro del folclore argentino, reflejo de los cruces y transformaciones que vivía el género en esos años. En 1969, Sosa ya era una de las voces más influyentes de la música popular argentina. Había sido, junto al guitarrista Tito Francia, el compositor Oscar Matus y el poeta Armando Tejada Gómez, una de las fundadoras del movimiento del *Nuevo Cancionero*, que buscaba renovar las formas de expresión del folclore y conectarlo con la realidad social y política del país.

Ella fue reconocida como la mayor exponente del folclore argentino y celebrada en todo el continente como la "voz de América Latina". Figura central de la *Nueva Canción Latinoamericana*, también incursionó

con naturalidad en otros géneros como el tango, el rock y el pop. Se definía a sí misma como “cantora” y no como “cantante”, una distinción clave en el espíritu de la nueva canción. Lo explicaba Facundo Cabral<sup>4</sup> con una frase que la retrata de manera perfecta: “Cantante es el que puede, cantor el que debe”. Ese ideal lo expresó Sosa no solo con sus palabras, sino también en los títulos de sus discos, como *Canciones con fundamento* o *Yo no canto por cantar*. A lo largo de su carrera dejó huellas imborrables en el cancionero popular con interpretaciones emblemáticas como *Al Jardín de la República*, *Canción con todos*, *Alfonsina y el mar*, *Como la cigarra*, *Zamba para no morir*, *Solo le pido a Dios*, *La maza*, *Todo cambia*, *Duerme negrito* y *Calle angosta*. Su discografía es vasta y fundamental para comprender la música latinoamericana del siglo XX. Entre sus hitos se encuentran *Canciones con fundamento* (1965), *Yo no canto por cantar* (1966), *Mujeres argentinas* (1969), *Homenaje a Violeta Parra* (1971), *Cantata sudamericana* (1972), *Mercedes Sosa interpreta a Atahualpa Yupanqui* (1977), *Mercedes Sosa en Argentina* (1982), *Alta fidelidad* (1997), su conmovedora versión de la *Misa criolla* (2000) y *Cantora* (2009), este último, un álbum doble grabado poco antes de su muerte, reunió treinta y cuatro canciones interpretadas a dúo con grandes artistas iberoamericanos y culminó con una versión del Himno Nacional Argentino, como un cierre simbólico de toda una vida dedicada al canto.

— *Los receptores*

¿Cuáles eran los puentes entre la música de raíz folclórica y la militancia política en la Argentina de mediados de los años sesenta? ¿Por qué quienes se acercaban al folclore terminaban casi inevitablemente inmersos en debates y disputas político-partidarias? Para entenderlo, hay que situarse en aquel escenario complejo: crisis económica, proscripción del peronismo, radicalización de sectores obreros y juveniles, dictaduras militares, entre otros factores. En ese contexto, la discusión política sobre el presente y, sobre todo, acerca del futuro como proyecto colectivo, desembocó rápidamente en una batalla por la reinterpretación del pasado.

La música y la cultura no quedaron al margen de esas tensiones. Por el contrario, se convirtieron en un terreno de confrontación. En ese marco, el folclore fue visto como un espacio privilegiado para dirimir disputas, tal como sostiene Carlos Molinero, porque era considerado la expresión más fiel del “ser nacional”. De allí que, cuando se discutía la idea misma de la patria, los proyectos de país o los modelos políticos en pugna, resultara casi inevitable recurrir a ese reservorio de identidad que siempre había encarnado el folclore. El enorme auge que vivió la música folclórica en los años sesenta, fue mucho más que una simple moda provinciana trasladada a las grandes ciudades que recibían oleadas de migración rural.

El folclore contribuyó a canalizar los anhelos de cambio, a expresar una conciencia nacional y latinoamericana, y un compromiso social y político que recuperaba las gestas que habían contribuido a construir la nación, como también la revalorización de las tradiciones y sujetos sociales que habían sido habitualmente condenados por el pintoresquismo folclórico (Stortini, 2004: 98)

En *Mujeres Argentinas*, la obra se desplegó como una serie de canciones independientes, cada una dedicada a trazar la semblanza de una mujer de nuestro país. Algunas de esas protagonistas fueron figuras históricas de peso, como Juana Azurduy, Mariquita Sánchez o Alfonsina Storni. Otras, en cambio, nacieron de la imaginación de los autores: personajes ficticios que encarnaban arquetipos de época. Tal es el caso de *Dorotea, la cautiva* o *Gringa chaqueña*, creadas para dar forma musical a dos momentos claves de la historia argentina: por un lado, el avance del Estado-Nación sobre los territorios donde aún vivían comunidades indígenas; por el otro, la oleada inmigratoria que transformó el país a partir del último tercio del siglo XIX.

<sup>4</sup> Facundo Cabral (22 de julio de 2008). Ed. Braver Reflections, “Entrevista a Facundo Cabral”. Consultado el 4 de octubre de 2009.

Con esta propuesta, Luna y Ramírez buscaban poner de relieve algo hasta entonces escasamente atendido por la historiografía nacional: el papel de las mujeres. En buena medida, ellas habían actuado en ámbitos tanto públicos como privados de una manera decisiva para sus contemporáneos, pero la historia oficial las había dejado en silencio.

[...] era el homenaje (...) que debía a tantas mujeres que han influido decididamente en mi vida, empezando por mi propia mujer. Pero la idea brindaba una buena oportunidad para estilizar y dar vida poética y musical a algunas figuras femeninas históricamente existentes, en algunos casos, o imaginadas en otros. (Luna, 2004: 32)

A diferencia de *Los Caudillos*, donde las intenciones políticas e ideológicas resultaban más visibles, *Mujeres Argentinas* eligió un camino más sereno. Tanto en la propuesta ideológica como en la musical, Luna y Ramírez bajaron la intensidad, y quizá en ello radique una de las razones de su mayor repercusión. Desde el inicio, autor y compositor fueron acordando que en la obra no habría lugar para figuras cuya evocación pudiera abrir grandes disputas. Así quedó afuera, por ejemplo, Eva Duarte de Perón, un nombre imposible de soslayar en el siglo XX. Sobre esa decisión, Félix Luna fue categórico: "Eva Perón no entraría en la nómina, porque era una figura demasiado fuerte para una obra colectiva".

### El contexto de la época en que se gestó la canción

En aquellos años, la música de raíz folclórica vivía un verdadero auge, aunque no estaba libre de tensiones ni de debates internos. En 1963, un grupo de artistas reunidos en Mendoza lanzó el célebre *Manifiesto<sup>5</sup> del Nuevo Cancionero*, un gesto de vanguardia tanto por la forma —un manifiesto inaugural— como por el contenido: proponía un proyecto artístico y político que cuestionaba los viejos paradigmas esencialistas del folclore. La propuesta pronto atrajo a numerosos intérpretes y, con el tiempo, alcanzó gran peso en los sectores progresistas e incluso en parte de la izquierda.

El folclore, como recuerda Pujol, también encontró un terreno fértil entre la juventud, llamada a ocupar un papel central en las disputas políticas de la época. A pesar del avance del rock —que a lo largo de la década ganaría cada vez más protagonismo—, el "boom" del folclore logró cautivar a amplios sectores juveniles, sobre todo en el ámbito estudiantil, un público numeroso y ávido que veía en esas canciones una forma de expresar, justificar o incluso canalizar su creciente militancia política (Molinero, 2011: 272). Sin embargo, no todos veían en el *Nuevo Cancionero* una respuesta transformadora. Ortega Peña y Duhalde denunciaban que, desde hacía tiempo, los sectores dominantes venían interviniendo en el folclore para despojarlo de su carácter popular y político, convirtiéndolo en mercancía. Por eso criticaron duramente la propuesta mendocina en sus letras, decían, "Reina la intemporalidad, que es una forma universal de la banalidad, del no decir nada" (Ortega Peña y Duhalde, 1967: 71-72). En definitiva, según ellos, aquella renovación que se presentaba como progresista terminaba siendo funcional al propio sistema, ya que "[...] de esa manera el sistema descansa confortablemente. Tiene música izquierdista — inclusive — y cantos universales" (Ortega Peña y Duhalde, 1967: 73).

### La pieza musical

Se eligió esta pieza musical porque en ella latían con fuerza temas como la identidad, el mestizaje, la inmigración y el sentido de pertenencia cultural dentro de un marco regional. A través de la figura de la "gringa"<sup>6</sup>, los autores revelan cómo la historia *en-cubrió* a aquellas mujeres que, junto a los hombres, fueron protagonistas de la construcción de una nacionalidad. La canción pone en escena la adaptación

---

<sup>5</sup> Escrito en que se hace pública declaración de doctrinas, propósitos o programas.

<sup>6</sup> Gringa: extranjera, especialmente de habla inglesa, y en general hablante de una lengua que no sea la española.

de los inmigrantes europeos al paisaje chaqueño y muestra cómo la identidad argentina se fue forjando en la mezcla de múltiples raíces culturales.

## **El cómo y los por qué los autores exponen lecturas del pasado (que pueden advertirse en la obra)**

### **El contexto de la época a la que se refiere la canción**

#### — *El ambiente*

El calor castiga y el monte intimida. La tierra se endurece, gredosa, y parece cerrarse al paso. En un jagüel<sup>7</sup>, el yacaré asoma su lomo y el sol lo transforma en un espejo de plata brillante. Había muchos Chacos: el del litoral, con Resistencia y el Paraná; el de los campos bajos, anegados y sin molinos; el de las tierras donde el hombre echó raíces al amparo del “oro blanco”, el algodón; y el del Impenetrable, tan vasto como indómito. No por nada, quienes hicieron florecer esas tierras fueron hombres y mujeres de verdadera resistencia: inmigrantes que, sin hallar lugar en la gran ciudad ni en la pampa húmeda, siguieron su camino hacia el norte.

#### — *La inmigración*

Al Chaco llegaron italianos y españoles, pero sobre todo polacos y yugoslavos. Sus hijos y nietos se acriollaron, trabajaron, estudiaron, prosperaron y siguen, aún hoy, alimentando la raíz chaqueña.

La ocupación oficial del Territorio Nacional del Chaco comenzó en 1878 con la fundación de Resistencia, primera colonia en un país que atravesaba su segunda etapa institucional y un ambicioso programa de organización y colonización de sus territorios. Esta empresa se emparentaba con la colonización de la Patagonia: un proyecto que combinaba objetivos productivos con fines políticos y militares, asegurando soberanía y poblamiento luego de la Guerra de la Triple Alianza. La colonia fue punta de lanza para abrir caminos hacia el interior y conectar el Noroeste con el Litoral. Pero este “poblamiento blanco” se levantó sobre el dolor de campañas militares que avanzaron sobre la frontera y arrasaron con los pueblos originarios que habitaban la región. Así, resulta imposible pensar la colonización chaqueña sin el aporte decisivo de la inmigración. En este marco, la obra musical de Luna y Ramírez emerge como un silencioso homenaje a esa memoria dormida, un tributo al esfuerzo y al compromiso de la mujer inmigrante, que durante décadas aguardó un reconocimiento merecido.

La elección musical fue la guarania, género nacido en Paraguay en 1925 de la mano de José Asunción Flores. De ritmo lento y cadencioso, compuesto en modo menor, la guarania busca conmovir con melodías largas y hondas, teñidas de nostalgia. Su nombre surgió al calor de un poema —*Canto a la raza* (1910), de Guillermo Molinas Rolón— que evocaba la tierra guaraní, cuna de un pueblo y de una identidad. Flores la concibió primero como música instrumental, pero pronto se expandió y se convirtió en uno de los emblemas del cancionero paraguayo. Con el tiempo, la guarania tomó elementos de otros géneros, como la bossa nova o el bolero, enriqueciendo su armonía. Esa cadencia lenta, casi meditativa, le da espacio a las frases largas y a variaciones melódicas que, más que canciones, parecen susurros de la memoria y al referirnos a la protagonista de esta pieza, encontramos lo siguiente:

Ahora eres  
la cuna de la paz  
y del trabajo  
cuando yo te habité

<sup>7</sup> Jagüel: pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno.

eras puros tacuruses<sup>88</sup>

Es una mujer sin nombre propio, o tal vez con muchos, los que aún resuenan con respeto y cariño en ese Chaco que ayudaron a levantar. Son las gringas que llegaron cuando todo era apenas monte y "puros tacuruses", y que con su esfuerzo fueron sembrando futuro.

Monte sin flor  
indiada y tolderías  
campos de espinas  
amargura, cruces

Tu tierra vacante  
fue una cuna grande  
áspera y materna

Indiada, tolderías... Con sus hombres, estas mujeres llegaron para levantar una nueva vida. Con tesón y esperanza fueron modelando el paisaje, hasta que lo que antes era desierto y monte indómito se transformó en un territorio fértil, lleno de trabajo y posibilidades. El texto "Monte sin flor, indiada y toldería" deja ver, desde otra mirada, el otro costado de esa historia: la desaparición del mundo de los pueblos originarios, la idea de una "tierra vacante" que se impuso tras su supresión o aislamiento, y la posterior ocupación de esas tierras por la inmigración.

Y dándote vida  
me he sentido yo  
bien gringa y también chaqueña

Gringa...pero también chaqueña.

Yo te trabajé  
hice de tu piel  
una sombra nueva  
Yo te di algodón  
hijos te brindé  
rostros de cosecha

Porque mientras esas mujeres forjaban con sus manos y con su vientre la realidad que hoy habitamos, ellas mismas se transformaban: dejaban atrás su condición de extranjeras para convertirse en el corazón humano de una provincia distante y, para muchos habitantes de las grandes ciudades, casi desconocida.

### **Palabras finales**

La mayoría de las canciones de Félix Luna con temática histórica se construyeron como relatos breves, casi siempre centrados en acontecimientos o anécdotas. Eran más bien pinceladas narrativas, con un tono impresionista, en sintonía con el carácter artístico que buscaban tener. Sin embargo, aunque no pretendieran ser obras historiográficas en sentido estricto, estas producciones discográficas jugaron un papel clave en la manera en que la sociedad fue imaginando su pasado, forjando representaciones y afirmando identidades.

---

<sup>88</sup> Tacurú: Nido sólido y resistente en forma de montículo de hasta dos metros y medio de altura, que hacen las hormigas o las termitas de sus excrementos amasados con tierra y saliva.

En muchos casos, esas imágenes creadas desde fuera del ámbito académico tuvieron incluso más fuerza que los productos historiográficos tradicionales, instalando un verdadero “sentido común de la historia”.

Luna supo llevar su trabajo más allá de los espacios convencionales de la producción intelectual. Apuntó a intervenir en el campo cultural a través de la industria discográfica, entendiendo las limitaciones que tenía la historiografía profesional para llegar a un público amplio. Ese cruce entre historia y música fue su gran acierto: logró hacer circular relatos históricos de manera masiva, acercando el pasado nacional a sectores que difícilmente habrían accedido a él por vías académicas.

Asimismo logró unificar tareas que parecían ajenas entre sí: fue un historiador que buscó acercarse al pasado, pero lo hizo a través de soportes poco habituales para la disciplina. Tanto la obra artística como la historiográfica tenían objetivos distintos, aunque muchas veces coincidieron en un mismo escenario y apelaron a públicos similares. Más que aportar nuevas interpretaciones sobre las figuras históricas a través de un disco, el propósito de Luna fue otro: difundir la historia por un medio capaz de llegar a un público mucho más amplio. Claro que este camino no estuvo exento de dificultades, ya que el soporte elegido lo obligó a encontrar una forma coherente de trasladar los recursos de la historiografía al lenguaje de la música.

La pregunta inicial puede responderse recordando el objetivo central de casi todos los proyectos de Félix Luna: la divulgación histórica. Su obra se transformó en un punto de referencia para un público lector interesado en la historia, aunque no necesariamente especializado en la historiografía académica. Al mismo tiempo, estas creaciones poético-musicales ayudaron a reforzar la idea de que la historia argentina había sido presentada de manera fragmentaria, ya sea por interpretaciones parciales o por los silencios deliberados de muchos historiadores. Aunque este tipo de planteos no era del todo novedoso —pues se remontan a los inicios del revisionismo—, Luna los adoptó, ya fuera por convicción o como estrategia para instalar el debate.

De todos modos, su propuesta buscaba ofrecer un relato histórico que superara las disputas políticas del momento y que intentara brindar una visión más equilibrada del pasado nacional. Así, presentar a la mujer valiente y emprendedora, al caudillo apasionado, a un Rosas melancólico o a un Güemes heroico fue el modo que encontraron Luna y Ramírez de conectar el pasado con las luchas del presente. Su narrativa, su opción historiográfica y los recursos poéticos y musicales que emplearon funcionaron como formas de participación política, aunque sin un compromiso militante abiertamente declarado.

En el disco *Mujeres Argentinas* confluyeron varios factores que aseguraron su éxito: la popularidad de los intérpretes, el prestigio del compositor y el reconocimiento de Luna como historiador. Esa combinación funcionó como una fórmula segura para garantizar una amplia circulación. Sin embargo, aunque el tratamiento de los temas tuvo un tono casi historiográfico, nunca dejó de ser, ante todo, una creación artística. Es cierto que el artista puede informarse, investigar, revisar archivos y documentos, pero su trabajo persigue otros fines: no busca construir una verdad histórica, sino una obra capaz de emocionar y llegar a la gente.

Félix Luna llevó parte de su trabajo más allá de los caminos habituales de la producción intelectual. En sus obras, la frontera entre la investigación histórica y la creación artística se vuelve difusa. Al fin y al cabo, la meta del músico o del poeta no es elaborar un tratado académico, sino dar forma a una obra de arte. Aunque pueda apoyarse en hechos históricos, siempre prevalece la mirada estética sobre la científica. Por eso, estos acercamientos tienden a presentar ideas ya conocidas y simplificadas. No buscan profundidad investigativa, sino llegar a un público más amplio a través de un formato breve y accesible, capaz de circular con mayor facilidad.

Si bien la propuesta tenía un marcado sentido pedagógico y buscaba acercar la historia a un público más amplio, Luna y Ramírez eran conscientes de que no trabajaban sobre un terreno en blanco. Sabían que el público ya llegaba con ideas previas, moldeadas por la acción del Estado, por las imágenes que circulaban en distintos espacios de la sociedad y, sobre todo, por la formación recibida en la escuela pública y obligatoria.

## Referencias bibliográficas

- Bloch M., (2001), *Apología para la historia o el oficio de historiador*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Dunan F., (2019), *La música popular como recurso para la enseñanza y la discusión de la historia argentina del siglo XIX. Las Canciones Patrias y la canción folclórica argentina*, XVII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Catamarca.
- Eberle, A., (2012), *Factibilidad y resultados del análisis historiográfico aplicado a discursos no tradicionalmente históricos. Nuestra experiencia en la cátedra Historiografía Argentina*, Presentado y publicado en las III Internacionales y XIV Jornadas Nacionales de Enseñanza de la Historia, organizadas por el Centro de Estudios Históricos de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Asociación de Profesores de Historia de las Universidades Nacionales.
- Luna F., (2004), *Encuentros a lo largo de mi vida*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- Mamani A., (2014), *Cantando la Historia. Música folclórica, participación política y divulgación histórica en la canciónística de Félix Luna*, C & P, N° 5, Bucaramanga, PP ISSN 2027-5528, PP 189-219.
- Mamani A., (2017), *Heroínas, mártires y cautivas. Renovación folclórica y usos políticos del pasado en el LP Mujeres Argentinas (1969)*, en Revista Argentina de Musicología 18, 143-166.
- Molinero C., (2011), *Militancia de la canción. Política en el canto folklórico de la Argentina (1944-1975)*, Ediciones de Aquí a la Vuelta/Editorial Ross, Buenos Aires.
- Ortega Peña, R. y Duhalde, E., (1967), *Folklore Argentino y Revisionismo histórico*, Ed. Sudestada, Buenos Aires.
- Pujol S., (2002), *La Década Rebelde. Los Años 60 en la Argentina*, Emecé, Buenos Aires.
- Stortini, J. (2004), *Polémicas y crisis en el revisionismo argentino: el caso del Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas" (1955-1971)*. En Devoto F. y Pagano N., *La historiografía académica y la historiografía militante en Argentina y Uruguay* (pp. 81-106), Ed. Biblos, Buenos Aires.

## APÉNDICE

### **Gringa Chaqueña**

Félix Luna – Ariel Ramírez

Ahora eres  
la cuna de la paz  
y del trabajo  
Cuando yo te habite  
eras puros tacuruses

Monte sin flor  
indiada y toldería  
Campos de espinas  
Amargura, cruces ...

Sangre de mi gente  
tu horizonte maduro  
gringos te abonaron  
con su piel y su sudor

Dejame decir  
lo que yo te di  
Dejame que cuente  
de este chaco que hice yo

Yo te trabaje  
hice de tu piel  
una sombra nueva  
yo te di algodón  
hijos te brinde  
rostros de cosecha

Chaco montaraz  
toba redomón  
Fui mujer entera

Tu tierra vacante  
fue una cuna grande  
áspera y materna

Tu esterilidad  
yo la fecunde  
cada luna nueva  
Y dándote vida  
me he sentido yo  
bien gringa y también chaqueña

“La identidad es la fuente de sentido y experiencia para la gente” (Castells 1998: 28), sentido que le permite distinguirse del otro esencialmente atendiendo a atributos culturales. Así entonces, un individuo es portador en simultáneo de distintas identidades que se interiorizan y expresan en consecuencia. Todas y todos “somos seres multidimensionales”, pero cuando nos identificamos con algún colectivo damos “prioridad a una identificación determinada sobre todas las demás” (Hobsbawm 1994: 5). Cada uno de nosotros puede describirse a sí mismo desde múltiples experiencias vitales en simultáneo, y nada obsta por cierto, que de acuerdo a las circunstancias generales y a los intereses particulares, la persona distinga una identificación sobre las otras (sin desestimar ni deslegitimar éstas).

Con estas ideas iniciamos hace casi una década nuestra investigación sobre las identidades argentinas, convencidos de que es posible historiar los procesos por los cuales la sociedad nacional fue construyendo y definiendo en el tiempo y en el espacio el abanico de opciones a las cuales adherir para reconocernos parte del conjunto social

Hemos podido reflexionar cómo, desde qué, por quién y para qué se construyen las diferentes identidades; materiales de la historia, la geografía, la biología, las instituciones productivas y reproductivas, la memoria colectiva, las fantasías individuales, los aparatos de poder y las creencias religiosas, todo ello en individuos concretos en tanto miembros de un conjunto social en un contexto espacial y temporal definido (Castells 1997: 29).

En esta ocasión ponemos a consideración de nuestros lectores capítulos que refieren contenidos claves de la identidad en cuanto al modelo político elegido. Nos hemos ocupado entonces de la relevancia que se dio al valor del consenso: por un lado, para definir la condición jurídica del indio a fines del siglo XIX (Eberle) y la factibilidad del multiculturalismo en el contexto de globalización en las postrimerías del siglo XX (Cimatti), y, por el otro, para decidir y facilitar el trayecto a la reforma constitucional de 1994 (Rigotti); y la novedad del discurso menemista al llegar el riojano a la primera magistratura (Gaiger y Pérez González).

En un segundo momento, reunimos aquellos capítulos que analizaron un discurso que reconocemos “no tradicionalmente histórico”, y que, sin embargo, conserva memoria del pasado y nos habilita a la lectura y crítica historiográficas: Karen Schmidt, Miguel Banchieri y quien escribe se internaron en dichas expresiones para alcanzar nuevas definiciones de componentes esenciales y, a un tiempo, esclarecedores de la identidad nacional.

### **Adriana Eberle**

Es licenciada y profesora en Historia por la Universidad Nacional del Sur, de la ciudad de Bahía Blanca, en 1984 obteniendo ambos títulos con promedio sobresaliente. Es profesora titular de “Historiografía Argentina”, “Historia Constitucional” y Seminario HR de la Licenciatura en Historia, en el Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur. Directora del Proyecto de investigación “Nosotros los argentinos”. Definiciones, contenidos, soportes y gestores de las identidades nacionales, aprobado con jurados externos y financiado por la Universidad Nacional del Sur, desde el 1 de enero de 2025 y por el término de cuatro años. Docente Investigador, categoría “3”, por resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en el Programa de Incentivos a docentes investigadores.

ISBN 978-987-655-416-9



9 789876 554169